



Universidad Veracruzana

**Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación  
Especialización en Promoción de la Lectura  
Sede Xalapa**

**Trabajo recepcional**

*Dura lex sed litteratura. La ley es dura, pero es literatura. Promoción de la lectura a estudiantes universitarios de derecho*

**Presenta:**

*José Manuel Ferrandón Landa*

**Con la dirección de:**

*Dra. María Cristina Díaz González*

Xalapa, Veracruz, julio 2025.

Este trabajo de la Especialización en Promoción de la Lectura (EPL) ha sido elaborado siguiendo un proceso de diseño y confección de acuerdo con el programa de estudios, teniendo en cada fase los avales de los órganos colegiados establecidos; por este medio se autoriza a ser defendido ante el sínodo que se ha designado:

Tutora y directora: Dra. María Cristina Díaz González, integrante del NAB de la EPL.

Sinodal 1: Dr. Manuel de Jesús Jiménez Moreno, Facultad de Derecho UNAM

Sinodal 2: Dra. Edna Laura Zamora Barragán, integrante del NAB de la EPL.

Sinodal 3: Dr. Sebastián Pineda Buitrago, Investigador del Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación.

### **Sobre el autor del documento recepcional**

(1997, Xalapa, Veracruz). Licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas y Derecho por la Universidad Veracruzana. Sus temas de interés son la literatura mexicana del siglo XIX, la novela histórica y los procesos independistas de México para llegar a ser una nación soberana. Considera que por medio del movimiento Derecho y Literatura, además de la Historia, se pueden conocer acontecimientos nacionales desde diversas perspectivas que enriquecen la concepción que se tiene del México contemporáneo.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Veracruzana y a la Especialización en Promoción de la Lectura por haberme dado la oportunidad de llevar a cabo este proyecto.

A la Dra. Araceli Reyes López, directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, por la atención al proyecto y el apoyo para realizar la intervención.

Al Dr. Joel Hernández Zubiri, por apoyar y creer en el proyecto.

Al Dr. Roberto Monroy García, por apoyarme y orientarme en la gestación del proyecto.

Al Dr. Manuel de Jesús Jiménez, por recibirme en la Universidad Nacional Autónoma de México y permitirme conocer más acerca de Derecho y Literatura.

A Mayra, por su apoyo en los temas estadísticos.

A los estudiantes que participaron en este proyecto, futuras y futuros licenciados en derecho, muchas gracias, sin su entusiasmo y participación no habría sido posible.

A todas las personas que han formado parte de mi vida y me han apoyado para llegar a ser la persona que soy.

## CONTENIDO

**Sobre el autor del documento recepcional iii**

**AGRADECIMIENTOS iv**

**Lista de tablas y figuras viii**

Tablas viii

Figuras ix

**INTRODUCCIÓN 1**

**CAPÍTULO 1. LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO 5**

1.1 Marco conceptual 5

*1.1.1 Lectura y escritura: diversas concepciones 5*

1.1.1.1. Los mecanismos de la lectura. 12

*1.1.2 Literacidad 14*

1.1.2.1. Los Nuevos Estudios de Literacidad (NEL). 16

*1.1.3 Lectura universitaria: principales problemas 20*

1.2 Marco teórico 27

*1.2.1 Sociolingüística 27*

1.2.1.1. Comunidad lingüística. 29

*1.2.2 Pedagogía crítica 30*

1.2.2.1. El diálogo. 35

*1.2.3 Derecho y Literatura 38*

1.3 Revisión de casos similares 44

*1.3.1 Promoción de la lectura con enfoque didáctico en otras disciplinas 44*

*1.3.2 Literatura como herramienta para la enseñanza del derecho 47*

**CAPÍTULO 2. DERECHO Y LITERATURA: TRANSVERSALIDAD HACIA EL**

**APRENDIZAJE DEL DERECHO 53**

2.1 Contexto de la intervención 53

2.2 Delimitación del problema y objetivos 54

*2.2.1 Problema general y específico 54*

*2.2.2 Problema concreto de la intervención 58*

*2.2.3 Objetivo general 60*

*2.2.4 Objetivos particulares 60*

2.2.5 *Hipótesis de la intervención* 60

2.3 Justificación 61

2.4 Estrategia de la intervención 64

2.5 Procedimiento de evaluación 67

2.6 Procesamiento de evidencias 68

## **CAPÍTULO 3. LA LITERATURA COMO HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DERECHO: RESULTADOS Y DISCUSIÓN 70**

3.1 Gestación del taller 70

3.2 El cuestionario diagnóstico 70

3.3 ¿Por qué estudio derecho? 72

3.4 Materias abordadas en las sesiones 77

    3.4.1 *Derecho administrativo* 77

    3.4.2 *Derecho notarial* 79

    3.4.3 *Derecho laboral* 81

        3.4.3.1. Ejercicio de escritura sobre la lectura del relato “Escalera rota”. 83

    3.4.4 *Filosofía del derecho* 87

    3.4.5 *Ficción jurídica* 89

    3.4.6 *Derecho penal* 91

    3.4.7 *Derecho Mercantil* 91

3.5 Evento letrado 94

    3.5.1 *Ejercicios de escritura de Iurisfictio realizados por los estudiantes* 94

3.6 Visita guiada en la Unidad de Servicios Bibliotecarios y Información (USBI) Xalapa 96

3.7 Entrevistas semiestructuradas 97

    3.7.1 *El cambio en los hábitos de lectura* 98

    3.7.2 *El interés futuro en la lectura* 100

    3.7.3 *El impacto del curso en la comprensión lectora* 101

    3.7.4 *Análisis estadístico de preguntas cuantitativas* 102

## **CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 105**

4.1 Epílogo de la intervención 105

4.2 Limitaciones 108

4.3 Recomendaciones 109

4.4 Propuesta de implementación de la Experiencia Educativa “Derecho y Literatura” al mapa curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana	
110	
<b>REFERENCIAS 113</b>	
<b>BIBLIOGRAFÍA 119</b>	
<b>Apéndices 123</b>	
Apéndice A. Cuestionario diagnóstico basado en el propuesto por Pulido Hernández (2024)	
123	
Apéndice B. Cartografía lectora 125	
Apéndice C. Actividades en las sesiones 127	
Apéndice D. Cartel de convocatoria 130	
Apéndice E. Ejercicios de escritura “¿Por qué estudio derecho?” 131	
Apéndice F. “Testamento (I)” de Pablo Neruda 137	
Apéndice G. “Testamento” de Virgilio Piñera 139	
Apéndice H. “Testamento” de Dina Posada” 140	
Apéndice I. Ejercicios de escritura sobre “Escalera rota” de Elpidia García Delgado 141	
Apéndice J. Lectura dramatizada de <i>El mercader de Venecia</i> de William Shakespeare 147	
Apéndice K. Cartel de Evento letrado 150	
Apéndice L. Evento letrado 151	
Apéndice M. Ejercicios de escritura de <i>Iurisfictio</i> 154	
Apéndice N. Visita guiada a la Unidad de Servicios Bibliotecarios e Información (USBI) 172	
Apéndice O. Ejercicios de escritura sobre la visita a la USBI 175	
Apéndice P. Formato de entrevista semiestructurada 176	
Apéndice Q. Propuesta de Plan de Estudios de la Experiencia Educativa “Derecho y Literatura” 178	
<b>Glosario 188</b>	

## **Lista de tablas y figuras**

### **Tablas**

<b>Tabla 1. Promedio de intensidad de las emociones identificadas</b>	85
<b>Tabla 2. Frecuencia de términos jurídicos en textos literarios analizados</b>	95

**Figuras**

<b>Figura 1. Frecuencia de aspiraciones idealizadas por texto</b>	76
<b>Figura 2. Nube de palabras "por qué estudio derecho"</b>	77
<b>Figura 3. Términos clave más frecuentes en las reflexiones de los estudiantes</b>	84
<b>Figura 4. Radar de las emociones promedio detectadas en las reflexiones de los estudiantes</b>	86
<b>Figura 5. Cambios en los hábitos de frecuencia de lectura antes y después de la intervención</b>	100
<b>Figura 6. Incremento del interés por la lectura en los estudiantes</b>	101
<b>Figura 7. Percepción de los estudiantes sobre la mejora de su comprensión lectora post-intervención</b>	102
<b>Figura 8. Incremento del número de Libros/Artículos leídos por estudiante</b>	103
<b>Figura 9. Metas de lectura para los próximos seis meses</b>	104

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge con motivo de algo que menciona Carlos Fuentes en varias entrevistas: se puede estudiar derecho por medio de la literatura. Él mencionaba que no era necesario estudiar derecho (leyes, constituciones o códigos) cuando se tenían las obras de Balzac, Dickens o Dostoievski, las cuales explican las diversas materias de la ciencia jurídica. Sin embargo, se ha optado por disentir parcialmente de la aseveración de Fuentes, puesto que se considera necesario estudiar derecho a la par de la literatura para la formación de profesionales del derecho con amplitud de miras hacia las problemáticas sociales que atañen al presente y al futuro, siempre con una visión de los antecedentes y los procesos por los que ha atravesado la ciencia del derecho. Debido a lo anterior, la literatura deviene como una herramienta primordial para cumplir el objetivo que se pretende: formar profesionales con un sentido humanístico y la sensibilidad que se requiere para las labores propias de la disciplina jurídica.

En el capítulo primero, referente al marco conceptual, se aborda la lectura y la escritura desde las diversas concepciones de acuerdo a Daniel Cassany (2006), así como también los mecanismos de la lectura que propone Felipe Garrido (2014), es decir, las habilidades que las personas desarrollan al momento de leer. Por otro lado, el otro concepto clave para abordar el trabajo es el de Literacidad, en donde se analiza qué es lo que las personas hacen con los textos, de acuerdo a Zavala (2009), para desembocar en los Nuevos Estudios de Literacidad (NEL) propuestos por Hernández-Zamora (2019) y la emancipación que buscan los lectores que se apropián de los discursos y encuentran su propia voz en el mundo. Por último, se aborda la propuesta de literacidad académica de Paula Carlino (2012) al hacer énfasis en la lectura y la escritura dentro de la universidad, toda vez que el presente trabajo se centra en los estudiantes universitarios, y la

autora menciona que es importante hacer un acompañamiento durante la formación respecto a la lectura y la escritura como medios de acceder al conocimiento de forma autónoma.

En cuanto al marco teórico, se abordan las teorías de la sociolingüística propuestas por Fishman (1995), así como también la comunidad lingüística, toda vez que los estudiantes de derecho, al momento de ingresar a las aulas o a los ámbitos jurídicos, se encuentran con diversas palabras y conceptos que son propios de la disciplina y el comprenderlos resulta un reto, el cual puede ser apoyado mediante la pedagogía crítica que propone Paulo Freire (1997) mediante el diálogo entre los recién llegados a la comunidad y los profesores que fungen como guías para acceder al conocimiento. De igual manera, se mencionan los referentes del movimiento Derecho y Literatura (DyL) en Europa y Latinoamérica como forma de señalar los objetivos que se persiguen con este trabajo: propiciar los estudios de Derecho y Literatura en México, especialmente en la Universidad Veracruzana, tal como se está efectuando en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por último, se hace una revisión de los casos similares a este proyecto, considerando dos rubros importantes como lo son la promoción de la lectura con enfoque didáctica en otras disciplinas y la literatura como herramienta para la enseñanza del derecho. El primero consiste en hacer un símil de los proyectos que han utilizado la literatura como apoyo didáctico para complementar la historia, los idiomas o la filosofía, mientras que el segundo toca lo relativo a las autoras que han empleado la literatura ya sea para la sensibilización de los jueces y abogados, como utilizar un texto literario con fines pedagógicos específicos.

En el segundo capítulo se elabora el contexto de la intervención, delimitando así la problemática en cuanto a la lectura que existe en México, de forma general, avanzando al contexto educativo y en específico en la universidad. Resultan alarmantes las cifras que existen actualmente en cuanto

a la lectura y escritura obtenidas mediante las encuestas a nivel nacional, por lo que se delimita a un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. De igual manera, se enuncian tanto el objetivo general como los específicos, además de mencionarse la hipótesis de la intervención, la justificación y las estrategias en las que se realizaron las intervenciones en el grupo específico, así como también la forma en la que se evaluaron las evidencias obtenidas de los participantes.

En el capítulo tercero se realiza el análisis de los resultados obtenidos. Primeramente, se describe la gestación del taller para después hacer un análisis del cuestionario diagnóstico realizado en la primera sesión para luego analizar un ejercicio de escritura de 100 palabras que realizaron los participantes. Después vienen las materias que se abordaron con los textos, siguiendo la temática de que cada texto guarda relación con una materia específica del derecho en el que los lectores pueden asimilar nociones jurídicas que en ocasiones resultan de difícil comprensión o no tienen un asidero en su realidad debido a que aún no se encuentran realizando prácticas profesionales que les brinden el conocimiento de primera mano para comprender los temas o las figuras jurídicas. Dentro de las materias se abordó el derecho administrativo, el notarial, laboral, la filosofía del derecho, la *iurisfictio*, el derecho penal y el mercantil.

Como cierre de las intervenciones se realizó un evento letrado en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana en donde se leyeron textos de la autoría de los participantes en donde abordaran algún tema les interesaría del derecho. Se realiza un análisis cualitativo de dichos textos. También se tuvo una visita guiada a la Unidad de Servicios Bibliotecarios e Información (USBI) en Xalapa y se realizaron entrevistas semiestructuradas a los participantes, una vez finalizadas las sesiones para medir diversos factores, entre ellos,

hábitos de lectura, interés futuro en la lectura, así como realizar la comparación del tiempo que leían antes y después del curso, entre otros aspectos relevantes.

Por último, se realizó el epílogo de la intervención, en donde se mencionan las conclusiones a las que se llegó con el presente trabajo, así como también las limitaciones que hubo en cuanto al tiempo y el espacio para llevar a cabo de forma óptima un curso de lectura y escritura a un grupo de estudiantes universitarios de derecho. También se mencionan algunas recomendaciones para futuros investigadores interesados en el Derecho y Literatura (DyL), así como también en proyectos de promoción de la lectura. Por último, se realiza una propuesta de implementación de la Experiencia Educativa “Derecho y Literatura” en el Área de Formación de Elección Libre (AFEL) de la Universidad Veracruzana, toda vez que ya se cuenta con el antecedente directo del presente trabajo, así como también el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México en cuanto a la implementación de dicha asignatura al Plan de Estudios. Se anexa también un bosquejo de planeación para ser considerado como un hecho que puede repercutir de forma beneficiosa en la formación de los futuros licenciados en derecho.

# CAPÍTULO 1. LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

## 1.1 Marco conceptual

### 1.1.1 Lectura y escritura: diversas concepciones

Leer y escribir, para Cassany (2006), no solamente se encuentra asociado a las tareas lingüísticas o los procesos psicológicos, sino que él los considera como prácticas socioculturales, es decir, que no pueden limitarse a dichos enfoques, sino que hay otras características para tomar en cuenta a la hora de realizar una definición precisa. Leer y escribir, en este sentido, tiene que ver con las prácticas que realizan los individuos dentro de una comunidad, y al hablar de comunidad se entiende que son diversos factores socioeconómicos, culturales, políticos, geográficos, que modifican y transforman las prácticas de lectura y escritura dependiendo del contexto en el que se encuentre cada persona. Sería lógico que al compartir el mismo idioma se leyera de la misma manera, pero siguiendo al autor, no es posible delimitarlo o encasillarlo en una definición, sino que existen diversas perspectivas, puesto que cada comunidad aporta un significado a una palabra, y como cada sociedad y la cultura evolucionan, lo hacen del mismo modo los significados de las palabras, los valores que se le asigna a los textos (Cassany, 2006). La lengua va evolucionando a la par que la sociedad y la cultura, no pueden permanecer estáticos, inamovibles, sino que se necesitan palabras para describir las realidades que acontecen en la actualidad.

Para Cassany (2006) leer es comprender, lo cual quiere decir, en palabras del autor, que para comprender es necesario que se desarrollem ciertas destrezas mentales o procesos cognitivos. Descifrar cómo suena una letra o una palabra o saber lo que significa no es suficiente, sino que deviene necesario comprender el contexto dentro del cual se halla inmerso y de esa manera

resignificar toda la ola de posibilidades antes las cuales se encuentra el significado oculto. Es necesario comprender para poder leer. Algunas de las destrezas que menciona Cassany (2006) son anticipar lo que dirá un escrito, aportar los conocimientos previos, hacer hipótesis y verificarlas, elaborar inferencias para comprender lo que sólo se sugiere y construir un significado. Por lo tanto, como se advierte, la lectura resulta algo más que solamente conocer cómo suenan las letras y las palabras, además de saber qué significa la palabra árbol o qué representa o la imagen mental que se viene a la mente a la hora de escuchar la imagen acústica. Esta forma de leer Cassany (2006) la define como una alfabetización funcional, puesto que no se queda en el primer nivel antes descrito, sino que se emplean herramientas de diversa índole para hacer más completo el proceso de lectura y escritura y de ese modo comprender lo que se está leyendo.

Siguiendo a Cassany (2006), leer es un verbo transitivo, por lo que no hay una forma neutra o abstracta de lectura, sino que hay muchas posibilidades versátiles y dinámicas de acercarse a la lectura y a cada género discursivo, así como también a cada disciplina y comunidad humana. De lo anterior se comprueba el sentido sociocultural va más allá de las primeras concepciones que se tienen y aborda algo más complejo que permite analizar de forma integral el panorama que se tiene respecto a cualquier cosa que pueda leerse, indicando las diferentes posibilidades y alternativas de interpretación y por lo tanto de comprensión. A continuación, se mencionan las tres diferentes concepciones que para Cassany (2006) son las posibles para leer y escribir.

- Concepción lingüística: donde el significado se aloja en el escrito, recuperando así el valor semántico de cada palabra y relacionarlo con las palabras anteriores y posteriores, en una cadena de significados que se encuentran estructurados dentro de una oración. En esta concepción, el significado es único, estable, objetivo e independiente de los lectores

y la forma en la que lean, no hay otras posibles interpretaciones y no hay forma de que pueda significar otra cosa, eliminando así la ambigüedad o la subjetividad del texto, para lograr conseguir la objetividad en la comunicación. En esta concepción no hay posibilidades de que las interpretaciones puedan diferir de lo que se quiso decir.

- Concepción psicolingüística: en esta concepción se comprenden datos que no vienen propiamente del valor semántico de las palabras, sino que están en nuestra mente y las empleamos con el fin de que sea coherente el texto y comprensible. Al leer, intuimos datos, ideas previas de otras lecturas, experiencias que se encuentran en la conciencia de las personas, la sensación de haber leído una oración así antes, de haber visto o escuchado algo parecido, todo ese *background* que se tiene en la mente sirve para hacer de la lectura un ejercicio intelectual que permite deducir datos del contexto y relacionarlo con el enunciado. Esta concepción postula que varios lectores entienden de modo diferente un texto, no hay una sola manera de entender un texto, y justo pasa por las concepciones que se tienen, las historias de vida, las experiencias, las lecturas, los conocimientos previos de los lectores, lo cuales hace que cada texto ejerza una diferente recepción en cada lector. Por lo tanto, de acuerdo a Cassany (2006), quien acertadamente dice que el significado del texto no se aloja en las palabras y no es único, estable y objetivo, sino que se ubica en la mente del lector, y una persona con una diferente percepción de la realidad puede entender todo lo contrario a un texto que otra persona con un diferente punto de vista, y en su mente puede significar algo, pero en la otra resulta ser algo completamente distinto. Diversos lectores comprenden un texto de forma diferente porque los datos previos que poseen son diferentes, su experiencia del mundo y los conocimientos acumulados varían de una persona a otra, puesto que nadie ha vivido la

misma vida de alguien a lo largo de la historia de vida. Por lo tanto, leer requiere de habilidades cognitivas que se encuentran implicadas en el acto de comprender, así como también de aportar conocimiento previo, hacer inferencias, formular hipótesis y saberlas verificar o formular (Cassany, 2006). De la concepción psicolingüística se infiere que cada lector encontrará un significado diferente a un texto, aunque sí pueden coincidir, pero también habrá discrepancias y justo es en la mente del lector en donde se encuentra el significado.

- Concepción sociocultural: Cassany (2006) menciona tres puntos esenciales dentro de esta concepción, los cuales justifican lo expuesto hasta este momento. En primer lugar, se encuentra que tanto el significado de las palabras como el conocimiento previo del lector son de origen social, es decir, el contacto con las demás personas, con los grupos sociales, con la familia, etc., son los que permiten hacer inferencias al texto por diversas razones, como por haber escuchado alguna leyenda o cuento de tradición oral y después leer un texto y encontrar ciertas concordancias con las historias que se contaban. Segundo, el discurso no surge de la nada, sino que siempre hay alguien detrás que refleja sus ideas, sus puntos de vista y su concepción del mundo, tal como puede apreciarse en las diferentes versiones que se tienen de los acontecimientos políticos. Hay una ideología imperante en cada discurso que no puede separarse de los intereses de cierto grupo de personas que emiten el texto con una intención específica que podría tal vez sufrir modificaciones pero que lleva un marcado sentido y comprensión específica. Por último, el discurso, el autor y el lector tampoco son elementos aislados, puesto que tienen mucho que ver en cómo se lee un libro, puesto que es una obra de arte el discurso y está hecho por una persona, necesariamente necesita llevar parte del emisor, así como también

aporta el lector diferentes puntos de vista que hacen del proceso de comunicación un hecho concreto donde se encuentran inmersos los tres y no pueden considerarse aislados, tal como menciona el autor en este punto. Por lo tanto, en esta última concepción se encuentra la conjunción de todos los elementos que pudieran quedar aislados en el momento de leer, optando por una lectura más completa en donde intervienen varios factores que hacen del acto de leer una experiencia que enriquece el valor personal y social de los lectores, además de brindar herramientas que posibilitan la destreza mental y la capacidad de relacionarse en la sociedad.

Por último, Cassany (2006) menciona las posibilidades de realizar una lectura. En primer lugar, se encuentra leer las líneas, lo cual es en un sentido literal y semántico de todas las palabras, sin hacer inferencias o deducciones, sino descifrar meramente el significado de una palabra sin ir más allá. Leer entre líneas es lo que se deduce de las palabras, aunque no se haya mencionado de forma explícita; en este sentido, pueden caber aquí la ironía o el doble sentido, considerando que hay diversas posibilidades de leer un texto y entre el mensaje que se quiere dar puede haber otro que se encuentre también entre las líneas. Leer detrás de las líneas requiere que se identifique una ideología o punto de vista, la intención y argumentación del autor, es todo lo que viene detrás del mensaje que se quiere dar, hay un mundo de posibilidades para leer un mismo texto y diferentes perspectivas que pueden darse y atribuirse a un texto, por lo tanto, hay tantas maneras de leer un mismo texto como tipos de mentes en el mundo. No es posible llegar a una sola lectura universal, aunque puede haber concordancias, pero siempre habrá discrepancias y eso es lo interesante de la lectura desde la perspectiva de Cassany (2006), que es posible leer de muchas formas y no de una sola, brindando a la lectura un mundo alternativas que la enriquecen y la dotan de significados e interpretaciones.

Otro autor que se ha dedicado a definir la lectura y la escritura es Felipe Garrido (2014), quien hace una definición de los tipos de lectores, los cuales a continuación se mencionan de manera sucinta.

- Lector elemental: es quien deletrea y lee cosas sencillas. Podría decirse que es el nivel que se adquiere en la educación primaria, en donde se conoce el sonido de las palabras y cómo se combinan y suenan en conjunto.
- Lector utilitario o útil: son alfabetizados, pero no son lectores, leen y escriben a diario pero no les gusta la lectura. En este sentido, leen por necesidad, porque lo tienen que hacer debido a sus actividades cotidianas, pero no es que lo disfruten, simplemente tienen que hacerlo, y aplica para los trabajos administrativos o de oficina en donde se trabaja con oficios, cartas, documentos en general.
- Lector letrado: es quien lee y escribe por utilidad y por placer, poseen la cultura de lo escrito y pueden resumir, traducir, parafrasear. Para este tipo de lector, el leer y escribir son vistos como actos naturales y no le cuesta trabajo alguno realizarlos.

Bajo esta perspectiva, nos dice Garrido (2014) que los lectores se forman cuando descubren el placer de la lectura, cuando encuentran que la lectura causa placer en los sentidos y el intelecto. Puede que el tipo de lector utilitario lea por el hecho de que es su trabajo leer cartas u oficios y no necesariamente debe disfrutarlo, sino que le resulta necesario hacerlo. En cambio, cuando el lector letrado se da cuenta, descubre que la recompensa de leer es la lectura misma (Garrido, 2014). Por lo tanto, se deduce que por medio de la lectura se encuentra el placer por conocer más a fondo las cosas, adquirir nuevas perspectivas que no se tenían o que se intuían en las letras se hallan materializadas. En este sentido, la comprensión, producción de textos y conocimiento no pueden separarse (Garrido, 2014), sino que juntos forman parte de los procesos del discurso

intelectual y se encuentran concatenados para así lograr la obtención del conocimiento por medio de la lectura, obteniendo así ésta una dimensión más amplia que la simple comprensión de las palabras solas y en conjunto.

La escuela es el lugar en el que se aprende a leer, principalmente, aunque puede haber excepciones. Por lo tanto, comenta Garrido (2014), es necesario que la escuela gestione espacios y estrategias para que los alumnos lean libros y otros materiales de papel, así como también en las pantallas, con el fin de que practiquen la escritura para estudiar y para sus usos personales, obteniendo así una herramienta harto poderosa que permita la comunicación efectiva, la obtención del conocimiento y el mejoramiento personal de los estudiantes. Otro punto clave en el pensamiento de Garrido (2014) es que la lectura y la escritura más que enseñarse se heredan o se contagian. Podría enseñarse a leer, a escribir y a pronunciar las palabras, pero lo que impera en estas cuestiones es contagiar el gusto por la lectura, por lo que son cruciales la experiencia, la imaginación, los conocimientos y la creatividad de los maestros para que los alumnos sientan el interés por la lectura de las obras de las que hablan durante las clases (Garrido, 2014). Un maestro que hable sobre leer y escribir debe practicarlo, debe sentirlo y amarlo para contagiarlo a los demás, para que sientan un genuino interés por saber de qué trata el libro y puedan mantenerse al tanto de lo que pasa en los libros. Por lo tanto, nos dice Garrido (2014), los docentes, bibliotecarios, promotores de lectura y los padres de familia sean lectores capaces de escribir que disfruten de la lectura.

La esencia de la lectura es la comprensión (Garrido, 2014), saber de qué trata un texto, comprenderlo y poder disfrutarlo. No hay otra manera de formar lectores que leyendo. Sin embargo, el problema no son las personas analfabetas, sino las personas que sí saben leer pero no son lectores, aquellas personas universitarias que no descubrieron el placer de la lectura

(Garrido, 2014). Hay demasiadas personas que cursan una carrera universitaria y saben leer e incluso lo hacen bien pero no les gusta leer, no lo tienen como un hábito ni como costumbre. Si bien es cierto que hay una parte de la población que no sabe leer ni escribir, pero hay otra que sí sabe y no lo practica, lo cual para Garrido resulta peor y el verdadero problema, puesto que se está desaprovechando esa oportunidad, ese lector potencial que tiene las herramientas para poder descifrar los significados del texto pero que no lo hace por diversas razones. Por supuesto que debe haber un interés y un deseo por leer y escribir, los cuales se contagian, tal como menciona Garrido (2014), los lectores no nacen, se hacen, por lo que resulta importante que haya una buena forma de llegar a aquellas personas que saben leer y escribir pero no lo practican, buscando las mejores alternativas para contagiar el gusto, la pasión y el placer por leer, los cuales no surgen de forma espontánea, sino que se imitan los hábitos al ver a los maestros, amigos o personas que se admiren quienes hacen brotar el gusto por la lectura, y cada persona lectora sería capaz de mencionar por qué llegó a sentir el interés por la lectura en algún momento de su vida.

#### **1.1.1.1. Los mecanismos de la lectura.**

Felipe Garrido (2014) menciona que hay diversas formas de leer y los define como mecanismos, habilidades, capacidades, destrezas o estrategias que se emplean para desentrañar el significado de las palabras y los textos y se mencionan a continuación.

- Muestrear: consiste en reconocer el texto para saber cómo se va a leer. No se lee de la misma manera un poema que una novela, o una noticia que un artículo científico. Cada texto tiene una forma y características específicas que son necesarias de tomar en cuenta para comprender qué es lo importante o la idea central del texto. Por lo tanto, para leer algún texto, muestrearlo es una herramienta para saber cómo enfrentarse al texto y obtener el mayor provecho posible.

- Retener o memorizar: es dar un sentido y significado a las palabras, tomar en cuenta el contexto en el que se mencionan y cómo están empleadas, los conceptos que se están usando y la forma en la que puede llegarse a obtener una interpretación. Se comprende en qué términos se está hablando y de qué forma se emplean las palabras, recordando para no malinterpretar fuera de contexto.
- Imaginar: un punto clave, puesto que consiste en construir imágenes en la mente. La lectura es una herramienta que fortalece la imaginación. Al momento de leer sobre cosas que no están de forma tangible para nuestros sentidos se fortalece la capacidad cognitiva de pensar en cosas abstractas pero que se encuentran presentes en las letras, en el texto.
- Predecir o anticipar: en este punto, se considera que se puede intuir el final de una historia por las ideas que se tenían con anterioridad, por lo que se ha escuchado o vivido, y justo la literatura de alguna manera rompe con los paradigmas o lo que se tiene por sentado, pudiendo cambiar los finales y llegar a algo inesperado. También se puede predecir el final de una oración, la lógica o las palabras.
- Inferir o deducir: este último mecanismo consiste en poder sacar conclusiones del texto, saber cuál fue la intención con la que se escribió y qué se quiso decir.
- Confirmar y corregir: consiste en vigilar la lectura, hacer conciencia de cómo estamos leyendo y qué estamos comprendiendo del texto, es una forma de detectar que vamos por el camino que la lectura quiere que vayamos.

Al analizar los mecanismos de la lectura, se puede comprender que hay diversas formas de leer los textos pero que todas conducen invariablemente a transmitir un mensaje y generar un conocimiento y una comprensión de lo que se está leyendo, para lo cual se emplean ciertos mecanismos antes mencionados que se tienen incluidos en la mente del lector y deben ser

ejercitados, aunque primeramente deben ser contagiados por otra persona que tenga el placer por la lectura y disfrute de leer y de comprender.

Para Garrido (2014) el recurso más importante para leer el mundo es la información no sensorial que poseemos, lo que llevamos en nosotros mismos, las experiencias, capacidades, conocimientos y recuerdos. Por medio de ellos podemos explorar el mundo, conocerlo y transformarlo, hallar soluciones a los problemas e incentivar el cambio de paradigmas. La definición que nos da el autor acerca de la lectura es que consiste en plantear preguntas al texto y obtener respuestas. Así, en el texto es posible entablar un diálogo con el autor de la obra, así como también con nosotros mismos en un ejercicio de autorreflexión y conocimiento de uno mismo. En pocas palabras, los objetivos de la lectura, de acuerdo a Garrido (2014) son comprender la función del texto, familiarizarse con el lenguaje escrito y tener la oportunidad de aprender.

### ***1.1.2 Literacidad***

Siguiendo con las ideas anteriormente expuestas respecto a la lectura y la escritura, y retomando la concepción sociocultural de Cassany (2006), caben destacar las aportaciones que ha hecho Virginia Zavala (2009), respecto a la literacidad, pues menciona que ésta siempre implica una manera de usar la lectura y la escritura en diversos contextos con un propósito social específico, lo cual implica que los textos inciden en prácticas específicas y no se quedan en el significado mismo, sino que van más allá como una herramienta útil en diversos ámbitos. Sin embargo, la autora menciona que uno lee y escribe para leer y escribir, es decir, no hay fines específicos, sino que son fines en sí mismos. Por ejemplo, leer una receta, una solicitud, una lista o el periódico son actividades en sí mismas, pero ahí interviene la literacidad, que es lo que la gente hace con esos textos, sin limitarse a las dos primeras concepciones de Cassany (2006): la lingüística y la

psicolingüística. La literacidad va más allá y podría decirse que es un símil a la concepción sociocultural vista en los apartados anteriores. En este sentido, el pensamiento viene con la lectura y la escritura deviene en el texto. Las prácticas letradas son formas culturales generalizadas de uso de la lengua escrita y devienen en maneras de leer y escribir en específico (Zavala, 2009). Tal es el caso de las recetas de cocina donde no intervienen elementos poéticos o en las notas periodísticas donde el autor no puede meterse en divagaciones filosóficas muy profundas, sino que su objetivo es transmitir una noticia y que los lectores se enteren de lo más importante. Por lo tanto, hay diversas literacidades, no solamente hay una forma de emplear los textos, y puede verse claramente en las recetas médicas, en las demandas judiciales, en los planos arquitectónicos, en una lista de compras y un sinfín más de formas en que la lectura interviene y repercute directamente en las prácticas cotidianas de cualquier índole.

Zavala (2009) menciona que a través de la lectura y la escritura las personas dan sentido a sus vidas y cómo quieren proyectar su identidad en diversas situaciones. Por medio de la lectura se consigue transmitir un mensaje duradero y certero que puede ser leído a la posteridad y las personas que enuncian un mensaje adquieran una faceta o una perspectiva desde la cual emiten el punto de vista. Por medio de la literacidad se puede saber quién es miembro de una comunidad y quién no (Zavala, 2009), tal es el caso de un abogado que escribiera una demanda y no empleara la terminología propia del gremio de abogados, o un doctor que no utilizara las palabras técnicas para referirse a tal sintomatología o medicamento en específico. De igual manera se puede apreciar en cualquier aspecto, puesto que los diversos grupos sociales se apropián del lenguaje, lo hacen suyo como una sociedad que comparte una cultura, lo cual genera las modificaciones de la lengua de forma evolutiva. El contexto, la identidad y la práctica en la literacidad son puntos clave para saber qué es lo que hace la gente con los textos, y este trabajo se centra

principalmente en qué hacen los estudiantes universitarios de derecho con los textos, cómo es que leen y cuál es la identidad que se forjan a través de su paso por las aulas y las prácticas profesionales hasta llegar a ser licenciados en derecho.

#### **1.1.2.1. Los Nuevos Estudios de Literacidad (NEL).**

Por otro lado, siguiendo la línea de la literacidad, Hernández-Zamora (2019) incentiva los Nuevos Estudios de Literacidad, NEL a partir de ahora, en donde se busca la educación letrada, es decir, la formación de los sujetos con una voz propia con capacidad para pensar y hablar por sí mismos ante la sociedad, en público. Por medio de estos estudios se busca darle una voz a las personas que saben leer y escribir, que tienen las mismas posibilidades de apropiarse de los textos y el conocimiento contenido en ellos. Esta corriente de estudios se centra más en los métodos, en el cómo, el fin y los contenidos, la forma en que las personas se apropián del conocimiento y la educación. Tres de los puntos que buscan debatir los NEL son erradicar el analfabetismo, promover la lectura y aprender inglés, puesto que con ellos se está orillando a la discriminación y a que hay personas que no saben un idioma donde se manejan los negocios, aparte de que no leen y si hablan algo diferente al inglés de alguna forma quedan marginados de la competencia capital y cultural, sin acceso a los últimos descubrimientos científicos.

Los NEL surgen de la hipótesis de la gran y tajante división que se hace entre oralidad y escritura, como si fueran dos cosas completamente distintas e incluso opuestas, cuando ambas se nutren una de la otra. En este sentido, si hubiese una alfabetización como consecuencia se tendría el desarrollo social e incluso económico de los estados. Un sujeto letrado es una persona capaz de reproducir y contestar los discursos de poder y la dominación. Por medio de la lectura y la escritura, dentro de las prácticas de la literacidad, se puede encontrar la exclusión y la inclusión de los sujetos. Hernández-Zamora (2019) menciona que hay una diferencia entre leer la palabra,

literalmente lo que dicen las letras, y lo que dice el mundo, el cual puede ser leído por medio de los discursos propios, las historias personales y activar las agencias individual y colectiva, dar voz a todas las personas y cuestionarse sobre si la cultura escrita es impuesta o promovida, censurada o prohibida, apropiada o resistida.

Principalmente los NEL cuestionan los discursos educativos y las prácticas que imperan desde la época de la Colonia en América con el estandarte de llevar cultura a quienes carecen de ella, puesto que al poseer una lengua que ya llevaba un par de siglos gestándose habían podido templarse las nociones básicas del español, la religión, la inquisición y la destrucción de todo lo que fuera diferente a lo establecido. Para los NEL, la colonización es asumir la cultura del otro que domina y por ello es una dominación no solo física y territorial, sino también cultural, por lo que busca precisamente la decolonización, es decir, extraer las ideologías que han permeado el pensamiento a través de los siglos. Otro de los postulados de los NEL es el hecho de que no hay personas analfabetas, poco lectoras o malos aprendices, sino que son silenciados o autosilenciados (Hernández-Zamora, 2019), debido a la marginación que sufren las personas que pertenecen a grupos étnicos minoritarios, que hablan una lengua originaria o que viven en espacios geográficos retirados de la ciudad.

Hernández-Zamora (2019) define al sujeto letrado como alguien que se apropiá del lenguaje de otros para expresar sus propias intenciones y convertirse en autor y actor de su lugar en el mundo. Por lo tanto, por medio de la literacidad, las personas pueden apropiarse de los discursos tan variados que hay para encontrar su propia voz, su propia manera de identificarse y plantearse en el mundo, en la realidad y la sociedad en la que se encuentran, para ser capaces de tomar la voz en las decisiones que afecten al conjunto de personas en donde se desarrollen. Los sujetos letrados son quienes decodifican el mundo y hablan-piensan por sí mismos en el mundo

(Hernández-Zamora, 2019). La literacidad viene a ser, entonces, la práctica que hace en la sociedad con los textos que se apropián para encontrar su propia voz. Esta vertiente de la literacidad pone de relieve al individuo inmerso en una sociedad y le permite tomar la iniciativa ante las cuestiones que le afecten y tome la voz apropiándose de los diversos discursos existentes, puesto que las personalidades se han visto deformadas y alienadas por la “educación” y la “cultura” (Hernández-Zamora, 2019) desde los tiempos de la Colonia en donde se estipuló quién era una persona culta y quien un aborigen, un inculto y no civilizado en contraposición con las vestimentas y la cultura que ya llevaba gestándose algunos siglos antes. La propuesta de los NEL para llevar la lectura y escritura a otro nivel es la cuestión de que existe un presente que no se sabe cómo surgió ni por qué es como es.

Retomando las ideas expuestas, se considera que el pensamiento decolonial o poscolonial es ver el mundo desde la mirada de los otros, los colonizados, los oprimidos, inferiorizados, negados y silenciados (Hernández-Zamora, 2019). En contraposición con esta perspectiva decolonial, se encuentra la colonizante, la cual es la que diseña programas y políticas de “desarrollo”, de “educación básica”, de “alfabetización” para otro que se considera incapaz de servirse de su propia inteligencia (Hernández-Zamora, 2019). Se puede apreciar que hay una discriminación tanto al origen social como a las posibilidades de las personas para que puedan acceder al conocimiento y a la cultura. Los NEL buscan que estas perspectivas sean difuminadas y haya igualdad en condiciones. Podría pensarse que es una teoría más acercada a los acontecimientos sociales, pero tienen como eje principal analizar los discursos de poder, las formas en las que enuncian las realidades en las que se encuentran y cómo se margina a determinado grupo social.

Siguiendo a Hernández-Zamora (2019), el autor apunta que las políticas nacionales de alguna manera son discriminatorias por diversas razones y se encuentran dentro de tres rubros que a continuación se mencionan.

- Políticas nacionales del lenguaje: las cuales favorecen una lengua en detrimento de la otra, prestigiando a una sobre la otra, como las campañas de enseñanza de español en comunidades indígenas.
- Políticas educativas: legitiman ciertas ideas, contenidos y prácticas, a la par que prohíben y deslegitimizan otras, retomando el caso del español con las lenguas indígenas, en donde se discrimina puesto que no hay textos en náhuatl o zapoteco, sino que es más fácil enseñarles español que hacer una traducción de la Constitución mexicana, por ejemplo.
- Políticas de promoción y fomento de la lectura: el autor menciona que se emiten desde un hedonismo ingenuo, puesto que buscan crear “momentos de felicidad” por medio de la lectura, un “refugio” para aquellas personas que viven sometidas en la presión sistemática y de esa forma busquen distraerse de su situación real de injusticias, marginación e inequidad, los patrones sistemáticos de infelicidad.

Otro punto que resulta importante en estos patrones sistemáticos es la enseñanza obligatoria del inglés cuando ni siquiera se sabe bien el español. Se mira a la lengua inglesa como lo máximo, como si fuera la lengua del éxito. Se dejan de lado las lenguas con las que las personas crecieron, las que no tienen gramáticas ni nada por el estilo, la que aprendieron de sus ancestros y ahora la persona que la hable sufre discriminación. Por lo tanto, menciona Hernández-Zamora (2019), no se trata de individuos analfabetos, incompetentes o sin hábitos de lectura, sino de un grupo históricamente marginado, alienado y silenciado de la economía, el conocimiento y la educación en esta era global donde todo se encuentra al alcance de la mano con un solo clic. Lo importante

de los NEL es apreciar cómo los discursos llegan a otro nivel y adquieren y concuerdan con la concepción sociocultural propuesta por Cassany (2006). La lengua, el habla, la lectura y la escritura van más allá de las primeras concepciones y son empleadas en la sociedad, en todos los aspectos de la vida, he ahí la razón primordial por la que se considera importante resaltar la alfabetización, tema que se tratará en el siguiente apartado.

### **1.1.3 Lectura universitaria: principales problemas**

Como se ha visto en los apartados precedentes, la lectura y la escritura devienen en una herramienta útil para el desempeño en la vida cotidiana. Este trabajo se centra en la lectura y escritura en los estudiantes universitarios, por lo que resulta importante citar a Paula Carlino (2012), quien, por medio de la alfabetización académica, plantea una actitud reflexiva hacia los cursos de lectura y escritura en donde la bibliografía, los métodos y los problemas conceptuales queden concatenados para hacer un ejercicio de conciencia respecto a cuando los estudiantes tienen que *pensar por escrito* las nociones que estudian en las asignaturas. La alfabetización académica pretende que haya una reflexión en torno a cómo los estudiantes leen y escriben, independientemente de lo que estén estudiando pero a la vez unido, puesto que al ser estudiantes universitarios se da por sentado que ya saben leer y escribir y no se ocupan los docentes de conocer cómo escriben y leen los alumnos. Carlino (2012) menciona que hacerse cargo de enseñar a leer y escribir en la universidad es ayudar a los alumnos a aprender, puesto que son las dos herramientas primordiales con las cuales pueden ellos mismos llegar a la obtención del conocimiento, además de participar activamente en las clases y las actividades que se realicen. Otro punto clave de la alfabetización académica es que los profesores, al ocuparse de la lectura y la escritura en cualquiera que sea la asignatura, contribuirán al aprendizaje de los conceptos de la materia que imparten. Al conocer más los mecanismos de la lectura (Garrido, 2014), además de

la escritura, los alumnos pueden verse beneficiados por la obtención de herramientas que les permitan acercarse a los conceptos clave de las asignaturas que estén cursando a lo largo de su formación universitaria (Carlino, 2012). Por lo tanto, la escritura viene a ser una herramienta cognitiva para organizar la información que van recopilando los estudiantes a lo largo de la educación universitaria (Carlino, 2012). De igual manera, apunta Carlino (2012), cuando los alumnos escriben un texto, suelen hacerse anotaciones respecto a algún error ortográfico o de sintaxis pero pocas veces se hacen observaciones globales que atañen al sentido y organización del escrito. Se toman en cuenta la acentuación y la puntuación, problemas locales del texto, dejando de lado la asimilación de los conceptos, la forma en la que se abordan y se comprenden y la posible comprensión general del contexto y el uso adecuado de la terminología.

La alfabetización académica pretende que los estudiantes lean de una forma más consciente, que se acerquen a los textos y generen categorías de análisis más allá de las observaciones puntuales, se pretende que relean y mejoren el planteamiento de los escritos (Carlino, 2012). Revisar el contenido, la estructura y el efecto del texto son algunos de los puntos primordiales de la alfabetización académica, la cual va aunada a la literacidad y los NEL en cuanto buscan dejar de lado la marginación, en este caso de los estudiantes, respecto a los términos que se emplean en el mundo académico. En este sentido, la escritura viene a ser una conversación entre alumnos y docentes que ayuda a los recién llegados a aprender las formas y estructuras del conocimiento que se manejan en la disciplina respectiva de la comunidad en la que se encuentran incursionando, de acuerdo a los cánones de la comunidad que los practica (Carlino, 2012). Por medio de la escritura, los alumnos se acercan a los conceptos que se emplean en las aulas, en los artículos y la generación de conocimiento de la cual buscan aprender y formar parte en un futuro próximo al egresar de la formación universitaria.

La escritura es un medio poderoso para transmitir el conocimiento. Al estar escrito y aún publicado, se puede tener la certeza de que ha pasado por el tamiz de la conciencia, de la revisión y asimilación del contenido, por lo que es primordial que los estudiantes conozcan y sepan identificar las fuentes de las cuales toman la información que emplean en los ensayos y las clases. Cada disciplina tiene su propio modo de escritura y al conocer los términos y la forma en la que se escribe, es posible transmitir el conocimiento, así como la escritura permite que cualquier persona interesada pueda generar sus propios contenidos conceptuales en cualquier materia (Carlino, 2012). Con la lectura y la escritura se puede generar conocimiento académico, pero los estudiantes necesitan una guía, un recorrido por la terminología y la redacción para llegar a comprender y asimilar qué es lo que se está planteando, exponiendo y justificando como importante para la ciencia a la que quieran contribuir con sus investigaciones.

Como bien señala Carlino (2012), ocuparse de la escritura de los alumnos en la universidad no es una tarea aparte, tal como puede entenderse que existen materias que tratan la redacción y la escritura y otras los contenidos propios de la materia. Escribir en la universidad es abordar los conceptos, una forma de involucrarse en los procesos que intervienen en el momento de obtener y compartir el conocimiento. Por medio de la lectura y la escritura los estudiantes universitarios entran en contacto con la producción académica de la disciplina (Carlino, 2012). Por lo tanto, cabe preguntarse qué tan importante es pedir a los estudiantes que lean y escriban, toda vez que no estén estudiando una carrera que tenga que ver directamente con ese ejercicio como es el caso de la contaduría o la administración de empresas, ciencias que tienen mayor impacto en otras habilidades y no tanto en la lectura per se, como es el caso del derecho, la literatura, la filosofía o la antropología, por mencionar algunas de las tantas que existen.

Leer bibliografía especializada para analizar las teorías, analizar la complejidad de los razonamientos y las bases empíricas de las ciencias es un objetivo de la alfabetización académica (Carlino, 2012), que los estudiantes se interesen e investiguen a profundidad la ciencia a la cual se están acercando. En este sentido, al desconocer los códigos de la ciencia a la que se están acercando y estudiando, se podría generar la marginación de la que habla Hernández-Zamora (2019) y puede haber problemas de comprensión. Carlino (2012) menciona que es una responsabilidad compartida entre estudiantes, maestros e instituciones la de cómo se leen los textos científicos y académicos, es decir, que en comunidad debe haber un apoyo para conocer cómo es que se están haciendo los textos y leerlos, conocerlos a profundidad y mejorar en la producción académica y científica. Sería una incongruencia el hecho de pedir a los estudiantes demostrar un saber que no ha sido objeto de enseñanza pero que se da por sentado que se debe saber (Carlino, 2012). Por lo tanto, la responsabilidad es compartida para que haya un cambio en los paradigmas de la educación y una mejor perspectiva sobre lo que se está haciendo y produciendo en la universidad.

Carlino (2012) realiza un decálogo sobre lo que es la alfabetización y cómo podría emplearse para el beneficio de la formación universitaria, implementando la escritura y la lectura. A continuación, se menciona el referido decálogo.

1. **Nadie aprende por recepción pasiva.** Comúnmente, se entiende que la educación tradicional es sentarse como alumno para escuchar al maestro, quien tiene la única verdad y el conocimiento. Esta pasividad por parte del alumno lo obliga a memorizar los contenidos de las asignaturas y a vaciarlo en un examen para después olvidarlo y aprobar la calificación. Carlino (2012) propone que el estudiante debe ser un agente activo en su

propia formación al hacer actividades como leer, escribir y conversar con los maestros y compañeros para que asuma un roll participativo y pueda aprender significativamente.

2. **Nadie aprende de una vez y para siempre.** Este punto hace referencia a la enseñanza básica, en donde se aprende a leer y escribir. En la universidad se da por sentado que los estudiantes saben leer y escribir, se da por hecho, cuando en realidad pueden tener deficiencias o vacíos en su formación inicial, lo cual complica posteriormente el aprendizaje de una disciplina académica. Se está aprendiendo constantemente, no se puede ver como algo que se domina completamente, sino que se encuentra perfeccionándose y puede mejorar, irse puliendo.
3. **Nadie aprende una disciplina solo.** Como se ha mencionado, el papel del docente es primordial para que el estudiante puede adentrarse en la disciplina que esté estudiando. El maestro está inmerso en el campo y su deber y obligación es introducir a quien así lo desee al conocimiento de los términos y los textos que sean primordiales para conocer más sobre la disciplina. Se necesita una orientación, una guía, que conozca cuál es el camino para aprender de forma óptima y sin perderse en el mar de información que se encuentra disponible.
4. **Nadie aprende por imposición, sólo si le interesa y confía en sí mismo.** Si una persona no quiere o no le interesa conocer sobre una disciplina, es casi imposible que pueda sentirse con ánimos de seguir adelante. Eso sucede con las personas que entran a estudiar una carrera con la cual no se sienten convencidos pero de alguna forma son orillados por sus familiares o amigos para hacerlo. Tal vez lo hagan por obligación o necesidad, pero no lo disfrutarán, puesto que no les interesa y están con la mente en otro lado. Es necesario que haya un interés genuino por conocer y aprender.

**5. Desajuste entre expectativas del maestro y punto de vista de los alumnos.** Puede que el maestro tenga una perspectiva de lo que quiere para su clase y el alumno tenga otra completamente distinta. Son diferencias de opinión. Es lo que enriquece el trabajo académico. Hay que seguir una línea de investigación sin desviarse del objetivo primordial pero a la vez hay muchas posibilidades para abordar los temas y contenidos, por lo que deviene necesario optar por conocer más a profundidad las cuestiones que se encuentren en desajuste para poder llegar a un común acuerdo.

**6. Leer y escribir se dan en prácticas sociales.** Los escritos que los estudiantes y profesores realizan tienen un impacto en la sociedad, para que otros investigadores, estudiantes y profesores puedan acceder a las investigaciones y así conocer los avances que se están realizando en la disciplina. Carlino (2012) menciona que no se puede dar una completa libertad para que los estudiantes lleven sus escritos, sino que es obligación de las instituciones darles una direccionalidad, tal como se anotaba en el punto anterior, para que no se desvíen de las cuestiones primordiales que atañen a la academia y a la ciencia.

**7. Los estudiantes necesitan explicitación y guía para entrar a la escritura académica, ya que los maestros tienen expectativas que los alumnos desconocen.** Al solicitar un ensayo, los maestros simplemente mencionan el tema sobre el cual deben escribir. El alumno como puede busca información por todos lados y donde le sea más accesible toma las referencias para escribir un ensayo. El profesor espera que se escriba un ensayo con las características propias de la academia, con un marco metodológico y teórico, además de conceptual, así como con categorías y análisis, pero en ningún momento se mencionó ni explicitó cómo era que se llegaba a esos resultados. Hay una expectativa por parte del profesor para que se haga algo de esa índole, por lo que es necesario que haya

una exposición y una guía para que los resultados obtenidos concuerden con lo que se está solicitando.

- 8. Los alumnos necesitan del docente para poder participar en las actividades académicas.** Se cree que los estudiantes deben arreglárselas solos para adentrarse en las actividades de la escuela, pero es con la ayuda de los profesores que pueden desarrollarse de forma óptima. El profesor es un guía del estudiante que se encuentra adentrándose en los estudios, la academia y las actividades profesionales, por lo que resulta importante plantearse bien las interrogantes de si se está haciendo lo correcto para que los estudiantes se desarrolle plenamente en lo que se les solicita para aprobar las asignaturas y posteriormente recibir un título universitario.
- 9. Tener en cuenta el punto de vista del alumno, qué es lo que piensa, debe ser consultado.** Conocer a los alumnos, conocer sus intereses, qué es lo que los motiva a estudiar, a llevar a cabo una profesionalización en una disciplina, qué es lo que están esperando conseguir. Es necesario un diálogo entre maestros y alumnos para que se puedan entender y juntos colaborar para la obtención de los resultados que se esperan, más allá de solamente aprobar la asignatura. Preguntar qué fue lo que más les sirvió del curso y qué fue lo que menos les sirvió, así como sus sugerencias para futuros proyectos, puesto que ellos viven la experiencia desde el otro lado, no como docentes, sino como espectadores que deben participar de forma activa. Escuchar las sugerencias de los alumnos resulta una herramienta útil para implementar mejoras o adiciones al curso, con el fin de que en el futuro pueda hacerse de diferente forma y se aproveche al máximo el tiempo pasado e invertido en las aulas universitarias.

10. **El docente debe analizar su enseñanza si quiere mejorar.** Este es el punto primordial para los docentes, puesto que al finalizar un curso lo mejor resulta en analizar e interpretar cómo es que acontecieron los hechos, cuáles fueron los aciertos y los errores e intentar mejorar con las retroalimentaciones que reciba por parte de los estudiantes que participaron. Solamente así, nos dice Carlino (2012), es posible que haya una mejora en las prácticas docentes, pues si no solamente se estaría repitiendo el curso una y otra vez sin enmendar las fallas u omisiones que se pudieran incurrir.

En términos generales, la propuesta de Carlino (2012) consiste en señalar que las instituciones necesitan (y deben) asumir la responsabilidad de incluir en sus planes de estudio asignaturas que tengan repercusión directa en la forma en que los estudiantes leen y escriben, no solamente cargando de la responsabilidad de enseñar a leer y escribir a los docentes o los alumnos y mencionar que eso debió haberse visto en grados anteriores, sino comprometerse a mejorar los planes de estudio para que los alumnos mejoren en su comprensión y en la forma en la que leen y escriben en la universidad. La alfabetización académica es una apuesta hacia el mejoramiento de las dos herramientas de las cuales no se puede prescindir en la formación universitaria: la lectura y la escritura.

## 1.2 Marco teórico

### 1.2.1 *Sociolingüística*

Dentro de las teorías que se emplean en este trabajo se encuentra la sociolingüística, puesto que aporta una concepción sobre los usos de la lengua en grupos específicos, como es el caso en cuestión de los estudiantes universitarios de derecho. Ya se han visto los conceptos de lectura y escritura de manera general, así como también los usos que se pueden dar en contextos fuera de sí mismos hasta llegar a la lectura y escritura universitaria. Por lo tanto, siguiendo con el hilo

conductor, a continuación, se describen las ideas sobre la sociolingüística que propone Fishman (1995), con el fin de enfatizar la importancia del uso de la lengua dentro de los contextos académicos.

En la sociedad hay normas de conducta compartidas que no pueden pasar desapercibidas, por lo que la lengua también entra en juego en esas normas y no puede desligarse. Lo que nos caracteriza como especie humana es que hablamos con palabras que repercuten en la mente y de alguna forma regulan nuestra conducta. El derecho de igual manera se encarga de hacerlo mediante la letra escrita. Fishman (1995) menciona que la sociología del lenguaje examina la interacción entre la lengua hablada y escrita y la conducta de los individuos en la sociedad. Los temas y las relaciones que puedan suceder entre la conducta de los individuos en la sociedad y la forma en la que hablan, las palabras que emplean y los contextos, son materia de la sociolingüística, las actitudes lingüísticas y los comportamientos explícitos hacia la lengua y sus usuarios (Fishman, 1995). Al estar inmersos en una comunidad, como es el caso de la Facultad de Derecho, los estudiantes poseen el repertorio de palabras y términos, así como los contextos propicios que facilitan la obtención de herramientas para su desarrollo profesional dentro de la comunidad.

La lengua, nos dice Fishman (1995), es contenido, referente de lealtades y animosidades, un indicador del rango social y las relaciones personales, un marco de situaciones y temas, así como un marco de interacciones que tipifican a las comunidades lingüísticas. Por medio de la lengua es que se comunican, transmiten conocimientos y aparte se recrean y deleitan creando obras de arte, historias, cuentos, leyendas, poemas. Toda sociedad se encuentra altamente influenciada por la lengua, por los acentos, los tonos, las palabras y las formas en las que se utiliza la lengua, en qué contexto y situación. Fishman (1995) menciona que toda comunidad lingüística revela varios

niveles de la lengua que diferencian una comunidad de otra. Cada grupo emplea ciertos términos que podrían llegar a ser ajenos. Los abogados utilizan palabras que no tendrían cabida en un hospital, por lo que al escuchar a una persona que pertenezca a determinada comunidad pueden categorizarse los conceptos que emplea y de esa forma reconocer cómo es que representan diferentes tipos de ocupaciones o de intereses, así como también del vocabulario, la pronunciación y la fraseología. En este caso, los hablantes de niveles especializados no siempre pueden hacer uso de las palabras que conocen, puesto que no se encuentran dentro de la comunidad en la que se entienden, comprenden y emplean los conceptos que describen realidades, las cuales en otros contextos resultan ajenos por la lejanía o la falta de uso cotidiano.

#### **1.2.1.1. Comunidad lingüística.**

Como se ha visto, los hablantes se encuentran dentro de comunidades en donde se comparten códigos o variantes de la misma lengua, esto con el fin de describir realidades que se encuentran dentro de la cotidianidad y se busca hallar palabras para facilitar la comprensión. Fishman (1995) las denomina como comunidades lingüísticas, las cuales son aquellas en las que los miembros participan en la variación de la lengua para tener un uso adecuado. Cualquier comunidad lingüística se provee de una pequeña especialización, aunque también puede ser más amplia, de las funciones o categorías sociales. Un ejemplo puede ser el ámbito jurídico, en donde los profesionales del derecho, al estar en constante interacción y poseer la especialización en la ciencia del derecho, se ven en la necesidad de emplear términos que les son propios de su disciplina para simplificar la comprensión y práctica del derecho.

Respecto a la sociología aplicada del lenguaje, se puede buscar la ayuda a la resolución de problemas lingüísticos mediante la asimilación de las variedades o usos particulares que no conocen bien (Fishman, 1995). Las comunidades funcionan para que ante ellas se puedan abrir

nuevas brechas con la formación de nuevos conocimientos, como es el caso del movimiento Derecho y Literatura, el cual toma de ambas disciplinas para generar su propio marco conceptual y de esa forma abrir una brecha en los estudios, generando nuevas concepciones que beneficien directamente las disciplinas de las cuales surgen. Como puede verse, es importante tener en consideración las nociones propuestas por Fishman (1995), puesto que intervienen directamente en la formación de conceptos empleados por las comunidades lingüísticas, lo cual resulta importante para este proyecto, toda vez que permite analizar y mejorar las prácticas sociales, académicas y personales de todos los involucrados en el proceso y la formación intelectual, además de que la lengua es empleada en el uso cotidiano, por lo que se encuentra en constante cambio y evolución y no puede quedar estática con los conceptos anteriores, sino que debe transformarse constantemente.

### ***1.2.2 Pedagogía crítica***

La forma en la que se enseña y aprende derecho puede considerarse de alguna forma tradicional. El maestro conoce la materia y expone ante los alumnos pasivos los temas que considera importantes y deben recordar para contestar acertadamente un examen, casi de memoria, para así aprobar la asignatura. Lamentablemente, la mayoría de las veces tiende a olvidarse lo que con tanto ahínco llegó a memorizarse. Calvo (1994) nos dice que lo que en verdad importa es la persona que aprende, no tanto lo que se aprende. Es decir, que el estudiante es el centro de la educación y debe, por lo tanto, de servirse de las materias para mejorar tanto personal como profesionalmente. Por medio de las asignaturas, el estudiante desarrolla sus capacidades, su potencial y se vuelve capaz de construir nuevos materiales adaptados a la sociedad nueva en la que vive (Calvo, 1994). Desde esta perspectiva, se puede considerar importante el aprendizaje desde otras perspectivas más allá de la repetición de leyes, códigos y sentencias hasta el grado de

aprenderse el número de expediente que tienen. Del aprendizaje no se habla tanto como de la enseñanza y el estudio (Calvo, 1994), por lo que es alarmante que se siga manteniendo el esquema donde se transmite la misma información de generación en generación sin alguna modificación de acuerdo a la realidad actual, en donde los estudiantes se encuentran participando activamente.

Siguiendo a Calvo (1994), el conocimiento debe ser construido por el que conoce. Por medio de la práctica y el conocimiento de las realidades puede llegarse a generar conocimiento con nuevos aires, con la actualización constante que exige el derecho, toda vez que, como ciencia social, se encuentra en cambio y transformación. El autor menciona que el estudiante, un ser humano, tiene capacidades para desarrollar, es un sujeto activo y no está falso de algo, en este caso el conocimiento que va a adquirir por medio de la escucha del maestro para estar completo. La pedagogía crítica se centra en la posibilidad de que haya un nuevo paradigma en el que la educación cambie y los alumnos sean el centro de la adquisición de conocimientos, por medio de sus experiencias en la vida y en la ciencia en la que se estén especializando durante la universidad. La pauta principal para continuar con la adquisición de conocimiento, nos dice Calvo (1994), es a través del diálogo con los demás, por medio de la comunidad pueden llegar a conocer a sí mismos y la realidad en la que viven. El conocimiento parte desde la sociedad y es elaborado en conjunto, en comunidad.

Calvo (1994) menciona que es necesario construir una comunidad de aprendizaje. Como ya se ha mencionado con Carlino (2012), la universidad es el espacio en el que se pueden compartir ideas, textos, puntos de vista y propiciar el diálogo, por lo que es primordial que las comunidades de aprendizaje se amplíen para que haya mayores puntos de vista y de esa forma generar conocimientos que vengan a coadyuvar en la obtención de fines específicos. Las comunidades

científicas se han formado con el objetivo de seguir haciendo investigaciones, generando conocimientos y optando por espacios en lo que sea cómodo y seguro seguir con la labor. Para adquirir un aprendizaje es necesario que siga habiendo espacios que propicien el aprendizaje, como conferencias, charlas, coloquios, talleres, clases o cualquier espacio que se abra con la intención del diálogo entre los estudiantes para llegar a complementar lo que han estado haciendo académicamente. La comunidad educativa es el lugar donde los estudiantes encontrará el sentido del aprendizaje de sí mismos y de la realidad (Calvo, 1994). Por lo tanto, resulta importante, como ya se dijo con Carlino (2012) que haya espacios en los que los estudiantes, con ayuda de los profesores, se sientan en la confianza de exponer sus ideas y estar abiertos al diálogo, así como también menciona la autora en el primer punto de su decálogo: nadie aprende de forma aislada, es decir, se necesita de los demás para aprender y mejorar de forma constante. Otro de los autores que se ha enfocado en realizar aportaciones en la pedagogía crítica, podría decirse que es el mayor referente, es Paulo Freire (1997), quien acuña el término de la pedagogía del oprimido para referirse a que por medio de la educación las personas que se encuentran sometidas a algún tipo de opresión pueden encontrar la libertad en los diversos sentidos que pueda adquirir el término. Freire (1997) menciona que hay dos puntos esenciales; el primero consiste en que el oprimido va descubriendo el mundo de la opresión y se va comprometiendo con su transformación en la praxis; el segundo momento es cuando la realidad opresora se transforma y pasa a ser la pedagogía de la permanente liberación. De igual manera, se hace referencia al diálogo como una forma de crítica y de liberación que debe realizarse a pesar del grado en el que se encuentre la lucha por la liberación. Cabe señalar que la liberación a la que se refiere Freire consiste en las ataduras que se tienen en el pensamiento, en las ideologías y las creencias, las cuales por medio de la educación a través del diálogo pueden ser combatidas e

incluso derribadas, implementando una nueva forma de pensar que haga posible un cambio en las realidades de los estudiantes y las personas en general.

La reflexión, dice Freire (1997), si es verdadera reflexión, conduce a la práctica. De nada sirve estar divagando en cuestiones metafísicas si no es para buscar un cambio en la realidad, una nueva manera de concebir la vida y cambiar las condiciones en las que se viven de la mejor manera posible. Por lo tanto, siguiendo a Freire (1997), referirse a la realidad como algo estático o detenido o disertar sobre algo ajena a la experiencia existencial de los estudiantes es la principal inquietud en la educación. Puede hablarse, en el caso de los estudiantes de derecho, de cómo hacer una demanda, ante qué instancia interponerla, incluso hacer un ejercicio de escritura que no pasará de eso, un ejercicio, y que no servirá para practicar en casos reales, en donde deben poner a prueba diversas habilidades y estrategias que los convertirán en mejores profesionales. Se puede hablar de muchas cosas, y comúnmente de cómo hacerlas, pero el estudiante las desconoce por completo e incluso puede que nunca las conozca si su curiosidad y ánimo de aprender no lo llevan de forma autónoma a buscar aquello que escucharon en las clases pero que no conocían porque era necesario que se acercara a su experiencia de vida, a la realidad de ellos como estudiantes. En este tipo de educación, menciona Freire (1997), el educador aparece como el agente indiscutible, como aquel sujeto encargado de “llenar” a los estudiantes con su narración, puesto que primordialmente los modelos educativos se centran en la narrativa, en cómo hacer las cosas, cómo poner una demanda, cómo ir a la Fiscalía, cómo defender a un trabajador ante el patrón, pero en la realidad no han hecho nada, no han pasado de escuchar alguna que otra historia en el aula y con suerte anotado algo en la libreta. Freire (1997) menciona que esas narrativas son retazos de la realidad, puesto que se encuentra fragmentada la narración de los hechos de acuerdo a diversos factores, y ocasionan que se encuentren desvinculados de la

totalidad y por consecuencia no tenga el significado total que tendrían en caso de conocer todo el contexto.

Aunado a lo anterior, siguiendo las ideas de Freire (1997), la narración, en donde el sujeto es el educador, lleva a los alumnos a la memorización mecánica de lo narrado. La narración del educador es la única pista que pueden llegar a tener los estudiantes para el momento en el que ellos tengan que ir a los Juzgados a revisar una lista de acuerdo o que deban escribir una demanda o requerir un citatorio e ir a entregarlo. Esas pistas, de las cuales podrían llegar a tomar notas y apuntes, son las que les pueden llegar a servir, sin embargo, su situación puede llegar a ser diferente y no repetirse de la misma manera. En ese punto es donde obtendrán un verdadero conocimiento y la apuesta que hace Freire al diálogo como una forma de emancipación es que los estudiantes no sean meros receptores de los conocimientos adquiridos de los educadores, sino que puedan emitir sus propios juicios, compartir sus propias experiencias y llegar a sus propias conclusiones de una forma en la que estén convencidos y puedan adquirir el conocimiento que les ayude en su vida diaria.

Otra aportación significativa de Freire (1997) es el concepto de educación bancaria, en donde el alumno recibe, memoriza y repite en un examen para aprobar. Este tipo de educación conduce a los estudiantes a solamente a recibir, guardar y archivar en su memoria, lo cual les permite ser coleccionistas de experiencias, anécdotas y saberes de oídas, pero no les permite crear su propio conocimiento. No hay creatividad, transformación ni saber, simplemente es una cadena de contenidos que van repitiéndose *ad infinitum* para aprobar exámenes y pasar pruebas para luego olvidarse y ocuparse para recibir los conocimientos de las siguientes asignaturas.

En este sentido, siguiendo a Freire (1997), el educador aliena la educación manteniéndose en posiciones fijas e invariables y, por lo tanto, será el poseedor del conocimiento mientras que los

estudiantes serán siempre los que no lo posean. Para Freire esto significa que al mantener esas posturas rígidas se niega la posibilidad de que haya un cambio en los procesos de búsqueda del conocimiento y la educación pueda salir adelante. La educación bancaria niega la posibilidad de transformar, puesto que pensar de forma auténtica es peligrosa (Freire, 1997). La hipótesis freireana sostiene que la educación fortalece la práctica de la dominación, adoctrinando para así conseguir acomodar el mundo de la opresión, buscando que no se desborde o salga de control. Para Freire (1997) la liberación no es una palabra hueca, simplemente, sino que requiere de praxis, acción y reflexión para transformar al mundo, es adquirir conciencia de la situación en la que uno se encuentra y de esa forma buscar soluciones para cambiar la mayoría de las cosas posibles, propugnando siempre por la libertad, tanto de pensamiento como de acción, el problema no consiste en el depósito de contenidos sino de la relación de las personas con el mundo, con el entorno y la sociedad en la que se desenvuelven.

Por último, nos menciona Freire (1997) que el educador no solamente educa, sino que también es educado a través del diálogo con el educando, quien al ser educado también educa. Resulta una relación de intercambios donde ambas partes, por medio del diálogo, obtienen un beneficio. De esta forma, menciona Freire (1997), ambos sujetos se transforman en partes del proceso donde crecen juntos y ya no rigen los argumentos de autoridad, sino que ambos pueden aprender mutuamente sin necesidad de fungir como la única autoridad, sino *estar siendo* con las libertades y no en *contra* de ellas. Por lo tanto, las personas se educan en comunión, resignificando las relaciones verticales de autoridad por parte de docentes y alumnos y optando por la horizontalidad, y el mundo resulta ser el mediador para que se efectúe dicha educación.

#### **1.2.2.1. El diálogo.**

Como se ha mencionado hasta ahora, el diálogo en comunidad propicia la generación de conocimientos, tanto del entorno como de sí mismo, y tal es el caso de las personas, quienes no se forman en silencio, sino en la palabra, el trabajo, la acción y la reflexión (1997). Por lo tanto, es relevante mencionar que la herramienta por antonomasia para realizar un ejercicio de autoexploración y descubrimiento es por medio del diálogo con las demás personas. La liberación sucede por medio del diálogo, de la palabra, de la apropiación de los discursos para emitir puntos de vista personales (Hernández-Zamora, 2019), así como también ir más allá de la simple comprensión de letras, palabras y oraciones (Cassany, 2006). Freire (1997) va más allá postulando la posibilidad de una liberación, y todos los autores mencionados concuerdan con la posibilidad del desarrollo personal mediante la apropiación del conocimiento de los demás en una comunidad y espacio donde sea propicio el compartimiento de las ideas y reflexiones concernientes a la materia en cuestión.

Siguiendo a Freire (1997), el diálogo resulta una necesidad existencial. Basta pensar en Robinson Crusoe en una isla completamente solo, hablando con un coco por la necesidad de comunicar o transmitir algo mediante la palabra a otra persona. Por lo tanto, no puede reducirse el diálogo al simple depósito de conocimientos e ideas de un sujeto a otro, sino que es algo más profundo que permite el desarrollo humano, social y existencial de las personas que intervienen en él. Por lo tanto, menciona Freire (1997) que no puede haber diálogo si no hay un profundo amor al mundo y a las personas, así como una fe en que por medio de él se pueden llegar a obtener cosas increíbles: preguntando se llega a Roma, por lo que es necesario tener fe y esperanza para que ocurra el diálogo y las personas se encuentren para ser más, para superarse y seguir adelante. La educación bancaria va en contra de la dialogicidad, bloquea todas las posibilidades de realizar un

intercambio de ideas y se convierte en un diálogo unilateral, un monólogo, completamente alejado del intercambio de ideas.

Respecto a la apropiación de los conocimientos, al momento de asumir una postura activa en la investigación y se profundice en la conciencia en torno a la realidad, más podrá ser apropiado para el desarrollo personal e intelectual. La tarea del educador dialógico consiste no en disertar el conocimiento que recibió, sino en plantearlo como un problema para que las demás personas también puedan apropiárselo, hacerlo suyo y de esa forma lograr la adecuada transmisión del conocimiento por medio del diálogo, siempre en colaboración con equipos interdisciplinarios para que haya variedad en las posibilidades de abordar los contenidos de forma efectiva (Freire, 1997). De igual manera, la investigación temática es el parteaguas para que la dialogicidad pueda efectuarse, puesto que al investigar un tema de interés resulta posible que haya una mejor comprensión, puesto que repercute directamente en los intereses de cada una de las personas que intervengan en el proceso y no les resulte ajeno como en la educación bancaria, donde es obligación aprender y memorizar dichas prerrogativas porque están marcadas como obligatorias. Por último, cabe destacar la reflexión que hace Freire (1997) respecto a la educación liberadora, la cual define como una discusión del pensar, de sujetos que piensan discutiendo su propia visión del mundo a través de sus compañeros. Esa es la definición de educación liberadora para Freire (1997), quien apuesta por que haya diversidad de expresiones y escucharlas es un enriquecimiento formidable para la adquisición de un criterio, de perspectivas y formas de concebir la realidad que no se piensan cuando se está constantemente ensimismado en los pensamientos propios sin escuchar nada de afuera. La liberación comienza al escuchar a los demás, a estar abierto a las diversas posibilidades que existen de vivir la misma vida, en el mismo espacio, o incluso en otro, las religiones, las creencias, las preferencias sexuales, las

cosmovisiones, la educación, la infancia, la condición socioeconómica, en fin, la variada diversidad que se encuentra en todas las personas es lo que enriquece el conocimiento y permite expandir los horizontes de las concepciones que se tienen, a través del diálogo.

### **1.2.3 Derecho y Literatura**

Los estudios de Derecho y Literatura son de vital importancia para este proyecto, toda vez que cumplen con la prerrogativa de promover la lectura de obras literarias a los estudiantes de derecho, además de buscar que haya otras formas de estudiar el derecho y comprenderlo, puesto que es necesario optar por otras disciplinas que complementen al derecho. Tal como señalan Jiménez y Caballero (2022), los estudios de Derecho y Literatura (DyL) se encuentran en alza en las academias jurídicas latinoamericanas, por lo que resulta importante que en la Universidad Veracruzana de igual manera se implementen dichos estudios. Cada vez cobran mayor relevancia. El caso de la Universidad Nacional Autónoma de México es un claro ejemplo de las posibilidades que puede tener el implementar una asignatura de DyL al plan de estudios. Y la dirección que tienen dichos esfuerzos es lograr la independencia de los estudios anglófonos del *Law and Literature movement*, de donde se han tomado las metodologías y las formas de realizar estudios (Jiménez y Caballero, 2022). Más adelante en el trabajo presente se retomarán dichas cuestiones.

Por otro lado, José Calvo González (2007; 2019) esboza las intersecciones propuestas como instrumental, estructural e institucional dentro de las diferentes posibilidades que puedan tener ambas disciplinas y recalca la hermandad Derecho y Literatura, diciendo que es una constante en el pensamiento jurídico, toda vez que se encuentran imbricadas y recorren transversalmente de una a otra en una “confraternidad estética y crítica”. Otros autores que se han ocupado de estas cuestiones son Arrellano y Torres (2021), Guerrero Agripino y Valdivia (2017), Guzmán

Wolffer (2019), Hernández Cervantes (2017), Jiménez Moreno (2018; 2021), López Montes y Díaz (2002), Mansilla Molla y Mansilla Molla (2024), Margadant (2010), Montemayor Aceves y Jiménez Moreno (2018; 2021; 2023), Rabasa Gamboa (2020), Raphael de la Madrid (2015) y Quirarte (2018). Lo anterior denota el camino recorrido en los estudios de Derecho y Literatura respecto a la conjugación de ambas disciplinas para la complementariedad en beneficio de las dos. Sin embargo, son estudios que aún se encuentran en gestación y no se ha formulado aún un aparato crítico como para considerársele una ciencia. Sin embargo, cada día se están impartiendo cátedras y elaborando ensayos y artículos que dan una mejor perspectiva al estudio del Derecho y Literatura.

Contrariando los puntos antes citados respectado a los autores y metodologías hispanohablantes, se retoma a Radbruch (1985), quien menciona que existen dos clases de conceptos jurídicos.

1. Conceptos de importancia jurídica: los cuales sirven, parte de ellos, para construir las circunstancias de la ley, pero no son propiamente creación de la ciencia jurídica, sino que los toma de otras disciplinas o de la vida misma.
2. Conceptos jurídicos genuinos o en sentido estricto: pueden ser el contenido de las normas jurídicas, son conceptos formales, categorías del conocimiento y conceptos a priori y son parte de la teoría general de derecho en su estricto sentido, términos creados para describir realidades que atanen al ámbito jurídico específicamente.

De igual manera, Radbruch (1985) menciona que el lenguaje de la ley, es decir, las formas de expresión del derecho, no pueden hablar de los afectos, de los sentimientos, sino que deben tomar la frialdad de las fórmulas matemáticas, siendo, pues, la misión del legislador ordenar y no convencer con discursos retóricos para el lector. En este sentido, continúa Radbruch (1985), en las leyes no hay razonamientos ni explicaciones, sino que, como en las órdenes militares, la

función es ordenar y no razonar. De igual manera, las leyes huyen del estilo didáctico con el fin de hacer cumplir el derecho, no definirlo ni explicarlo. También renuncia a la claridad del lenguaje usual y se dirige a oídos entrenados en la terminología, personas que sean entendidas en la materia. Lo anterior demuestra lo hermético de las leyes en cuando al empleo del lenguaje y la forma en la que se emiten las cuestiones jurídicas.

Por otro lado, Radbruch (1985) habla sobre la estética del Derecho y la fuente de aversión que sienten los poetas a la ciencia jurídica, suponiéndose tal vez la “objetividad jurídica” que mantienen los juristas al momento de abstraerse de los rasgos esencialmente humanos para concretizar hechos y sanciones que tienen un trasfondo y un bagaje de sentimientos, emociones, ideas, contextos socioculturales y un sinfín de aspectos para ser considerados a la hora de emitir un juicio. El derecho conoce del matrimonio, nos dice Radbruch (1985), pero no conoce del amor; de obligaciones, deudas y créditos, pero no de la amistad. En este sentido, el hecho de que los profesionales del derecho se acerquen a la literatura les permite obtener testimonios de mayor peso y fuerza probatoria, toda vez que tienen raíces en la condición humana y se obtienen de la experiencia vivida de las personas, sin abstraerse de lo que pensaron o sintieron. Menciona Radbruch (1985) que la esencia de la tragedia consiste en una antinomia y el derecho descansa en el ser y el deber ser, la libertad y el orden, la justicia y la equidad, por lo que es importante comparar al derecho con el drama, puesto que en él se antepone la personalidad en contra del orden jurídico, el querer ser con el deber ser, comportarse de una manera a costa de reprimir los instintos, situaciones que en el arte pueden verse a flor de piel, so pena de vivir los castigos de los personajes y las reprimendas que sufren por haber seguido sus impulsos. Por lo tanto, resulta importante el hecho de frecuentar la literatura para conocer más acerca de la condición humana y mejorar las prácticas profesionales en cualquiera que sea el ámbito en el que se desenvuelvan.

Otro autor significativo en los estudios de Derecho y Literatura es François Ost (2006; 2017), quien menciona que de frecuentar la literatura se puede esperar la adquisición de cualidades humanas, y puede aplicarse a cualquier persona, pero en especial a los profesionales del derecho debido a sus prácticas judiciales, además de que al confrontarse con los textos literarios y sus métodos se espera que adquieran competencias técnicas, como mejorar la expresión escrita y oral, así como también la capacidad de escucha y diálogo. De igual manera, Ost (2017) menciona que al leer literatura tendrán una difusión de capacidades morales que son necesarias para ejercer la profesión de jurista, tales como poner más atención en las diversas situaciones que se presenten, especialmente la de los marginados, además del afinamiento del sentido de justicia y el sentido de las responsabilidades políticas inherentes a los profesionales del derecho. Debido a lo anterior, resulta conveniente que haya este tipo de acercamiento de la literatura con los estudiantes de derecho, puesto que obtendrán diversos beneficios en cuanto a su formación profesional y personal.

Ost (2017) continúa enumerando las razones por las que es idóneo que se frecuente la literatura, como es el caso de adquirir formas de razonamiento vinculadas con la racionalidad jurídica y la imaginación creadora, toda vez que en una obra literaria se pueden encontrar diversas formas de argumentación y directrices del razonamiento que estén enfocadas a la resolución de problemas específicos, toda vez que de esa forma se afronta la contingencia y la variedad de contextos humanos y sociales en la elaboración de una posible solución (Ost, 2017). La presencia del derecho en la literatura muestra que la literatura contribuye a la reflexión sobre cuestiones importantes para la justicia, la ley y el poder (Ost, 2017). En una relación de intercambios, es posible que tomen préstamos para encontrar claridad en los ejemplos, en las formas de estudiar y leer tanto el derecho como la literatura.

Como es bien sabido, el estudio del derecho es hermético, se encuentra supeditado a una cierta serie de principios que podrían resultar inamovibles. Sin embargo, la literatura libera posibles, mientras que el derecho codifica la realidad, instituyéndola mediante una red de calificaciones convencionales y encerrándola en un sistema de obligaciones y prohibiciones (Ost, 2017). El derecho, por lo tanto, es un sistema de convenciones que no puede ser movido ni cambiado a grandes rasgos; sin embargo, el trabajo de la literatura consiste en cambiar completamente las convenciones, suspender las certidumbres y liberar posibles que de otra manera no se mencionarían a no ser por la letra escrita (Ost, 2017). En la literatura se encuentran casos dignos de ser analizados e incluso resueltos. Al leer la literatura se pueden comprender los diferentes puntos de vista y activar el razonamiento para la resolución de conflictos. Ost (2017) emplea una metáfora sobre la persona jurídica al decir que ésta juega un papel estereotipado y un estatus convenido con deberes y derechos, los cuales endurecen los rasgos de una máscara normativa; en cambio, el personaje literario goza de una naturaleza ambivalente, que puede transformarse en cualquier momento, cuando el derecho se mantiene estático, rígido y debe conservar las convenciones para no caer en controversias.

Como ya se ha mencionado, los estudios latinoamericanos de DyL se encuentran en gestación, y sin duda François Ost (2006; 2017) es un referente del ámbito europeo. El autor nos menciona que el derecho es general y abstracto y la literatura particular y concreta. En las leyes no se encuentran nombres de personas, situaciones ni contextos, sino que se menciona todo de forma general: comete homicidio quien priva de la vida a otra persona; matrimonio es la unión de dos personas. No se habla de la persona que cometió el delito o a quien privaron de la vida, así como tampoco de las personas que contrajeron matrimonio, solamente se menciona, pero no se dicen quién. Otra observación que hace Ost (2017) es el hecho de que la literatura contribuye en la

enseñanza del vocabulario de las representaciones jurídicas y políticas más esenciales. Por medio de la lectura de una obra literaria se pueden asimilar conceptos que en ocasiones no se conocen.

Ya lo mencionaba Freire (1997), respecto a la educación bancaria en el momento de depositar conocimientos que no están conectados con la experiencia de los estudiantes, que desconocen, pero han escuchado hablar de ellos. La literatura precisamente funge como una introducción a los conceptos ya contextualizados e incluso definidos. Por medio de la lectura se pueden aprehender realidades que de otra forma serían inaccesibles en determinado punto de la formación académica de los estudiantes.

Lo interesante de los propuesto por Ost (2006; 2017) consiste en las relaciones que encuentra entre el Derecho y la Literatura. Aún no se puede hablar de teorías en el sentido estricto, pero se están formando los núcleos académicos en aras de la producción de conocimiento y el diálogo como medio de encontrar otras vías de estudio del derecho y también de la literatura. Ost (2017) hace referencia a la dialéctica de la relación que existe entre el Derecho y la Literatura con los cambios recíprocos y los intercambios implícitos. Constantemente es un vaivén de relaciones, intercambios, constantemente se va del derecho a la literatura y viceversa, como un juego de ping pong, encontrando las relaciones, las referencias y las situaciones que hacen que ambas disciplinas se nutran de forma adecuada para la mejor comprensión y análisis, siempre favoreciendo que exista una formación integral de los estudiantes, pues, como se pregunta Ost (2017), ¿qué gana el estudio del derecho con la literatura? Los estudiantes tendrán una “diversión erudita”, referencias literarias que actúen como ornamentaciones humanísticas a sus discursos susceptibles de esclarecer las asperezas de las demostraciones jurídicas presentes en las leyes. El hecho de que un abogado frecuente la literatura le brinda muchas herramientas para facilitar su

trabajo, el cual consiste en la argumentación y la retórica, principalmente, así como también la redacción, fundamentación y motivación, de acuerdo al artículo 14 constitucional.

### **1.3 Revisión de casos similares**

#### ***1.3.1 Promoción de la lectura con enfoque didáctico en otras disciplinas***

Uno de los principales rubros que se siguieron para la revisión de casos similares fue la promoción de la lectura en otras disciplinas, buscando la correlación del presente trabajo sobre lectura y derecho. El primer trabajo es el de Paredes et al. (2024), el cual busca incidir en los aspectos de las prácticas profesionales de los estudiantes, estableciendo vínculos entre la lectura y la realidad, el estudiante como sujeto, lector y futuro docente. La literatura funge como una herramienta axiológica capaz de plantear la cuestión de qué tipo de profesionales se quieren convertir una vez que egresen de los estudios superiores como futuros docentes. En este proyecto, la literatura logra impactar en su vida profesional y también en la toma de decisiones que realicen en el futuro. Lo relevante de este trabajo es que la literatura funciona como una herramienta para la toma de decisiones y la concientización sobre las actitudes que se toman durante la formación profesional por medio de un círculo de lectura en donde los participantes escribieron y evaluaron las memorias y las notas tomadas. Los participantes recogen sus vivencias escolares y les sirven para realizar un análisis desde sus prácticas docentes, así como desde la institución, la didáctica, la programación y la identidad que asumen como docentes. Este trabajo coincide con los objetivos del presente trabajo puesto que de igual forma se busca que los estudiantes universitarios de derecho busquen formar una identidad profesional, se pregunten qué tipo de licenciados en derecho quieren llegar a ser, así como también qué tipo de estudiantes y cuáles son sus motivaciones iniciales para buscar estudiar una licenciatura en derecho. Dichos objetivos se logran con la lectura y la escritura, herramientas primordiales para la consecución de

los objetivos. Cabe destacar que este trabajo incide en la formación de una conciencia ética respecto a la lectura y el mejoramiento profesional, la capacitación constante y el ejercicio de reflexión en torno a las prácticas que se realizan para obtener retroalimentación, tal como menciona Carlino (2012), con la intención de ir mejorando con la práctica de la lectura y la escritura.

Otro de los trabajos similares al presente proyecto es el de Mosquera Remedios (2017). Dicho trabajo fue realizado como un proyecto en la Especialización en Promoción de la Lectura de la Universidad Veracruzana. El grupo de intervención consistió en alumnos de la carrera de Idiomas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. El interés de la autora se centró en conocer los trabajos que realizaban otras instituciones que forman parte de la Red Internacional de Universidades Lectoras y se percató de que no había materias que incentivaran el gusto por la lectura de obras literarias. Tal es el caso del presente trabajo, en el que no hay materias que aborden la lectura de obras literarias en la licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana, salvo el caso de la Experiencia Educativa Lectura y redacción a través del mundo contemporáneo. Además, en el 2012 se empezó a impartir la Experiencia Educativa “Taller para promotores de Lectura” en el Área de Formación de Elección Libre (AFEL) como parte de la formación que tienen los estudiantes para acercarse a lo que es la literatura y su promoción. El eje de del proyecto de Mosquera Remedios (2017) consistió en el desarrollo de prácticas lectoras que tuvieran relación con producciones culturales y artísticas y analizar las relaciones que comparten. Se abordó a Shakespeare, Eurípides, Borges y Chéjov y la relación que guardan las producciones escénicas y cinematográficas con las obras literarias. Las actividades que se realizaron fueron el debate, la lectura en voz alta y el análisis de cómo dos manifestaciones artísticas pueden dialogar. La similitud que guarda el presente trabajo de investigación con el de

Mosquera Remedios (2017) es el hecho de que se trabaja con estudiantes universitarios y se busca la relación de la lectura con diversas disciplinas, como son las artes escénicas, el cine o el derecho, en su caso.

De igual manera, en la Especialización en Promoción de la Lectura de la Universidad Veracruzana se encuentra el trabajo de Sánchez García (2019), quien busca reforzar el aprendizaje de la historia por medio de la lectura de literatura. Los estudiantes demuestran bajos resultados en las pruebas de historia, por lo que a través de la lectura de obras literarias los estudiantes de bachillerato pueden encontrar el gusto por la lectura y reforzar sus conocimientos de historia de México, principalmente. La similitud que guarda este trabajo con la propuesta que se realiza es el hecho de que la literatura también puede incidir en el fortalecimiento del estudio del derecho, así como la asimilación de conceptos, ideas y formas jurídicas propias de la materia. Sánchez García (2019) se centra en la novela y el cuento con trasfondo histórico en un Centro Educativo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz con alumnos del tercer y quinto semestre. Por último, se encuentra el trabajo de Luengas Palacios (2021), igualmente de la Especialización en Promoción de la Lectura, el cual aborda la relación entre la filosofía y la lectura, trabajando con estudiantes de filosofía en la modalidad virtual debido a las condiciones de la pandemia de Covid-19. Luengas Palacios (2021) busca estimular a los estudiantes de los primeros semestres de la licenciatura en filosofía para que encuentren en la lectura el placer de las obras literarias, así como también que reflexionen acerca la filosofía por medio de la literatura. El propósito del trabajo es que los estudiantes adquieran herramientas para el quehacer filosófico y a través del diálogo y la escucha puedan tratar temas existenciales y elaboren sus propias reflexiones en una tertulia literaria dialógica en donde compartan sus ideas. El trabajo de Luengas Palacios (2021)

guarda una estrecha relación con el este trabajo, puesto que se busca que los estudiantes de derecho, como los de filosofía, encuentren las herramientas que faciliten su ejercicio jurídico. Cabe señalar que dentro de la Especialización en Promoción de la Lectura de la Universidad Veracruzana no se han realizado con anterioridad trabajos de con estudiantes o profesionales del derecho. Por lo tanto, se han citado los trabajos que guardan alguna relación con los estudiantes universitarios o que combinan dos disciplinas y emplean la literatura como herramienta para el aprendizaje.

### ***1.3.2 Literatura como herramienta para la enseñanza del derecho***

Las obras literarias son obras de arte y por ello conservan el carácter de universales, que no envejecen con el tiempo, sino que cobran vida cada vez que se leen y releen. Al poseer ese carácter universal, contienen características de la condición humana sin importar el país o la región en la que se viva, son productos de creación humana y por ello llevan el rasgo invariable de reflejar algo de las personas. Martha Nussbaum (1997) conoce la situación anterior y la plantea en un curso universitario. Si bien no son estudiantes de literatura, sino de economía, la autora cree que por medio de la investigación y defensa fundamentadas de una concepción humanista y pluralista se puede llegar a ejercitar la racionalidad pública. En ocasiones se olvida el tinte humanístico que se tiene la vida pública, por lo que Nussbaum (1997) opta por la imaginación literaria como un ingrediente esencial para mantener una postura ética enfocada al bienestar de las personas cuyas vidas se encuentran alejadas unas de otras por diversas cuestiones, ya sea social, económico, racial o discriminatorio. Por medio de la literatura, se puede llegar a comprender y asimilar otras realidades que no propiamente son en la que se vive, y también ayudarnos a posicionarnos como habitantes el mundo, en un espacio compartido con

diferentes puntos de vista y opiniones, voluntades y formas de actuar que no siempre concuerdan.

Nos dice Nussbaum (1997) que estamos acostumbrados a pensar en la literatura como algo optativo, como algo que es importante y útil, pero se considera al margen de lo político, económico y judicial, o cualquier otra área del conocimiento. Se ve a la literatura como algo accesorio y no competitivo, por lo que se busca sensibilizar a los estudiantes de diferentes áreas del conocimiento por medio de la lectura de obras literarias. Al acercarse a una novela, por ejemplo, los estudiantes adquirirán herramientas como ya se ha mencionado en apartados anteriores, así como también podrán ponerse en el zapato del otro para cuestionarse su propia condición en el mundo, así como también las actividades de la personalidad, los pensamientos, sentimientos y modos de percibir el mundo.

El tema central de la obra de Nussbaum (1997), *Justicia poética*, consiste en la capacidad de imaginar en qué consiste vivir la vida de otras personas que podríamos ser nosotros mismos si las circunstancias cambiaran. Por medio de la lectura se adquieren las experiencias de otras personas. Las propuestas de Nussbaum (1997) son que la ciencia económica, tal es el ámbito donde ella realizó sus intervenciones, debería construirse sobre los datos humanos que revelan las novelas de Dickens, autor que ella promocionó con los estudiantes. La segunda propuesta es que la imaginación literaria no está destinada a desplazar la teoría moral o política, ni a reemplazar los razonamientos por las emociones, sino que la literatura puede ser una herramienta para la enseñanza y el aprendizaje de diversas disciplinas que retoman conceptos y experiencias de las obras literarias. La lectura de novelas no nos dirá todo sobre la justicia social, menciona Nussbaum (1997), pero puede ser un puente hacia una perspectiva de la justicia y hacia una realización social de esa perspectiva, lo cual quiere decir que tal vez de la literatura no se puedan

sacar todos los conocimientos, pero se pueden ampliar las formas de concebir las cosas con el fin interpretar la realidad de diversas formas, puesto que se pasan inadvertidos muchos datos humanos a la hora de juzgar a alguien o interpretar un caso sin los datos suficientes.

El mundo literario, como se ha expuesto hasta ahora, posee cualidades que permiten entender diversos aspectos y situaciones. Al imaginar cosas que en verdad no existen, menciona Nussbaum (1997), como sucede en la novela, se puede reconocer el propio mundo y de esa forma escoger más reflexivamente. Leer literatura es centrarse en la individualidad de las personas, en saber qué sucede con los individuos de este mundo y los hechos no desde la distancia, sino desde dentro con la variada gama de significaciones (Nussbaum, 1997). Por medio de la novela, se puede investigar la biografía de ciudadanos específicos, cosa que el gobierno o el organismo encargado de impartir justicia no pueden puesto que cada historia de vida es compleja y posee variadas formas. El principio que se seguiría en este caso, siguiendo a Nussbaum (1997), es reconocer la individualidad, la libertad y la diferencia cualitativa de la vida de cada persona. Por lo tanto, al momento de acercarse a la literatura es posible encontrar diversas formas de pensar, actuar y vivir, por lo que para los profesionales del derecho resulta conveniente puesto que adquirirán diferentes perspectivas que nutrirán sus prácticas jurídicas. Martha Nussbaum (1997) menciona que la novela nos constituye en jueces. Al momento de leer podemos disentir sobre lo que es correcto y apropiado, así como también llegar a sentir afecto por los personajes e incluso abogar por ellos, sin pensar que es un juego o una ficción, sino como algo serio. El sentido de leer literatura, para Nussbaum (1997), consiste en identificarse con los individuos de grupos marginados u oprimidos de la sociedad, ponerse en el lugar de ellos y reflexionar sobre la situación en la que nos hemos puesto como espectadores. La justicia poética, título que lleva la obra de Nussbaum (1997), necesita equiparse de diversos atributos, no

solamente literarios: conocimiento técnico legal, de la historia y los precedentes, así como de la imparcialidad. Como menciona Ost (2017), la literatura no pretende desplazar a la ciencia jurídica, sino que es un complemento en esta justicia poética para ser plenamente racionales, así como también poseer la capacidad de “fantasear” y comprender. Si hay ausencia de estas capacidades, nos dice Nussbaum (1997), la imparcialidad es obtusa y la justicia ciega.

Otra autora que se ha centrado en la literatura como una herramienta para la enseñanza del derecho es Nancy Cardinaux (2015), quien se pregunta en qué medida el uso didáctico de la literatura podría contribuir a consolidarla como un recurso para posteriormente incentivar una teorización científica o jurídica. En este sentido, se parte de la lectura obras literarias que dan pie a la reflexión en torno a un tema jurídico, así como los diferentes puntos de vista, el debate y la resolución de conflictos, la toma de acuerdos y los convenios. La literatura sirve como herramienta para el análisis de realidades y fortalece el ejercicio jurídico. Cardinaux (2015) menciona que al momento de “escolarizar” el relato literario y convertirlo en un recurso didáctico, se suprime el placer de la lectura y se parcializa el análisis crítico, direccionándolo hacia los objetivos o contenidos de la asignatura. La lectura por placer se ve eclipsada al entrar al aula de clases y tener consignas de trabajo específicas con los textos literarios, los cuales se convierten en arsenales teóricos. En este proceso, continúa Cardinaux (2015), se expulsan las posibles interpretaciones que no se encuentren ligadas a las pautas previstas en las consignas, toda vez que la lectura de obras literarias puede desembocar en diversas lecturas, puntos de vista o interpretaciones, por lo que al momento de leer y estudiar la literatura como recurso didáctico para la enseñanza del derecho es necesario mantener claridad en el enfoque que se está realizando.

Siguiendo a Cardinaux (2015), las consignas antes mencionadas están direccionaladas y articuladas hacia objetivos de enseñanza concretos, dejando a un lado la lectura por placer que podría hacerse de la literatura, con el objetivo específico de producir conocimiento propio de la ciencia jurídica. La autora menciona algunas consignas que se mencionan a continuación.

- Descubrir la voz del autor (exégesis): esta consigna consiste en identificar quién está produciendo el discurso, cuál es su perspectiva y qué es lo que pretende. De esta manera, se conoce cuál es la intención del texto.
- Interpretar las acciones en las que anida el derecho (realismo): al momento de leer una obra literaria se pueden encontrar acciones que permitan el análisis del derecho, como pueden ser actualizaciones de tipos penales, hechos jurídicos que sean susceptibles del derecho, etc. La capacidad del abogado consiste en percatarse de las acciones que atañen al derecho y de esa forma analizar el caso y las posibles soluciones.
- Calcular los beneficios y costos de una u otra acción (utilitarismo): en este aspecto se ejercita la habilidad y destreza de los estudiantes de derecho al analizar a profundidad los casos y qué acciones pueden tomar. La ventaja de estos casos es que no están realizando prácticas que tengan repercusiones reales como pérdidas económicas o de la libertad, sino que se toman los ejemplos de la literatura para ejercitarse la casuística.
- Desvelar las relaciones de poder que subyacen en el campo del derecho (crítica jurídica): la literatura también podría describir el ámbito jurídico, cómo funcionan los sistemas y cuáles son los procesos que se siguen para la impartición de justicia.
- Sopesar los argumentos que unos y otros esgrimen en torno a la interpretación del derecho (argumentación jurídica): a través de la lectura de literatura, los estudiantes

pueden conocer los diferentes puntos de vista y de esa forma emitir mejores opiniones, conociendo las diferentes interpretaciones que pueda haber sobre un tema en específico.

De este modo y siguiendo las consignas mencionadas, además de otras posibles, nos dice Cardinaux (2015), se tratará de enseñar algo y ese contenido concuerda con lo que es el derecho, qué función cumple, dónde descubrirlo y qué es lo que encubre. La literatura puede servir como recurso para la enseñanza del derecho porque es posible encontrar los problemas en la literatura y el derecho brinda la lección de cómo resolverlos, fundamentando en las leyes vigentes los juicios que se emitan y las posibles soluciones. Derecho y Literatura se complementan y mantienen una relación dialéctica, en palabras de Ost (2017), de intercambios constantes, un ir y venir entre las dos disciplinas para hallar las consignas que se mencionaron anteriormente.

## CAPÍTULO 2. DERECHO Y LITERATURA: TRANSVERSALIDAD

### HACIA EL APRENDIZAJE DEL DERECHO

#### 2.1 Contexto de la intervención

Las licenciaturas con mayor demanda de estudiantes son Administración de Empresas, Contaduría y Derecho. A nivel nacional, podría considerarse que es lo más estudiado debido a las posibilidades de encontrar un empleo una vez egresado. La Universidad Veracruzana cuenta con las tres licenciaturas en el Sistema Escolarizado, así como también en el Sistema de Enseñanza Abierta en las diversas regiones, las cuales son Coatzacoalcos, Córdoba y Veracruz, además de la Región de Xalapa, lugar donde se realizó la intervención de promoción de la lectura a los estudiantes inscritos en la licenciatura en Derecho.

Respecto a la gestación del espacio, en primera instancia se acudió con la directora de la Facultad de Derecho, la Dra. Araceli Reyes López, para informarle del proyecto y la intención de realizar intervenciones con los estudiantes, quien se mostró con toda la disposición de apoyar.

Después se realizó un cartel para lanzar la convocatoria en la página de Facebook de la Facultad de Derecho Escolarizado, así como los anuncios por medio de las pantallas que se encuentran en los pasillos de la Facultad. No se procedió a imprimir los carteles debido a las políticas de sustentabilidad de la Universidad. De igual forma, se realizaron visitas presenciales a los salones durante las clases de los profesores para invitar personalmente a los estudiantes a las intervenciones próximas a realizarse. En la clase de Derecho Romano I, a cargo de la Dra. Araceli Reyes López, hubo un incentivo para la calificación final y los estudiantes se mostraron con ánimo de asistir, por lo que la mayoría de los participantes fueron estudiantes de dicha sección: 11 mujeres y 6 hombres, de entre los 17 a los 19 años, en su mayoría de 18 años de edad.

En cuanto al espacio de la intervención, se nos brindó la oportunidad de ocupar el espacio de la Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho, debido a que el Salón Audiovisual se encontraba ocupado en el horario establecido para las intervenciones: los días jueves de 13:00 a 14:00 horas, los días 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21, 28 de noviembre y el 5 de diciembre de 2025, sumando un total de diez intervenciones, entre las cuales se realizaron una visita guiada a la Unidad de Servicios Bibliotecarios e Información en Xalapa y un evento de lectura en voz alta por parte de los estudiantes en el que leyeron textos de creación propia. El grupo conformado consistió en 17 alumnos del primer semestre. En un principio asistieron recién graduados y un oyente, además de alumnos de semestres posteriores, pero al final quedaron solamente los alumnos de la clase de Derecho Romano antes mencionados. La estructura de las sesiones se encuentra planeada en la Cartografía Lectora (Apéndice B), en donde se establecen las actividades y los temas que se revisaron en cada sesión. Posteriormente se realiza un análisis de los datos obtenidos en cada una de las fechas contempladas.

## **2.2 Delimitación del problema y objetivos**

En este apartado se enmarcan los problemas, partiendo del problema general que es la poca lectura en México, luego abordar la lectura en la universidad y por último describir el problema específico de un grupo de estudiantes del primer semestre de la licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana en el Sistema Escolarizado en la Región de Xalapa.

### ***2.2.1 Problema general y específico***

La lectura es el modo por antonomasia para adquirir conocimiento. La educación universitaria se centra principalmente en leer textos, comprenderlos, analizarlos y exponer ideas que contienen. Por lo tanto, la lectura viene a ser la herramienta ideal para que los estudiantes universitarios conozcan más acerca de lo que están estudiando. Sin embargo, las cifras de los

índices de lectura en México no son muy favorables, puesto que en la prueba PISA, aplicada por la OECD (2022) a jóvenes de 15 años de edad, muestra que el 53% alcanzó el nivel 2 en la prueba, es decir, que pueden identificar la idea central del texto, así como encontrar información y reconocer los propósitos y las estructuras de los textos cuando se les indicó que lo hicieran. La cifra anterior muestra que hay una deficiencia de casi la mitad de la población medida tratándose de lectura, además de que sólo el 1% alcanzó el nivel 5 o superior, lo cual quiere decir que comprende textos extensos, abordar conceptos abstractos y distinguir entre hechos y opiniones, de acuerdo al contenido de las fuentes de OECD (2022). La situación antes descrita viene a ser preocupante debido a la posición que ocupa México a nivel mundial y los bajos porcentajes respecto a la lectura, los cuales vinieron en detrimento del 2018.

De igual manera, el INEGI (2024) realiza un Módulo sobre lectura (MOLEC), y en los principales resultados se obtuvo que un 69.6% de la población que sabe leer y escribir, mayor de 18 años de edad, lee algún tipo de material en las diferentes modalidades que existen, entre las cuales se encuentran los libros, las revistas o las páginas de internet. Las cifras indican que desde el 2015 las cifras han ido disminuyendo, tanto en hombres como en mujeres. Otro punto importante que es de considerar es el hecho de que las personas que se encuentran de entre los 18 años de edad a los 24 son los que más leen, y conforme va aumentando la edad es menor el índice de lectura. Desde 2015 la lectura de revistas y periódicos ha ido disminuyendo, así como también, en menor medida, la de los libros, y aumentando levemente la lectura en las páginas de internet. En la misma prueba MOLEC los entrevistados afirmaron que en promedio leen 40 minutos diarios en los diversos medios que tengan a su alcance y el motivo principal por el cual lo hacen es por entretenimiento, luego el trabajo, el estudio y por último la cultura general, siendo éstos los principales indicadores. De entre lo que más leen es la literatura, aunque también

la superación personal ocupa un espacio preponderante, siguiendo los textos universitarios o de estudio. Igualmente, cuando los textos se consiguen de forma gratuita se lee más, aumentando las cifras desde el 2015 hasta la fecha, así como también baja el índice de la lectura cuando los textos tienen algún costo. Los principales lugares en los que accede la población entrevistada en el MOLEC a la lectura o los libros son las tiendas departamentales, las librerías, los puestos de libros y las bibliotecas.

Los datos conducen a las conclusiones propuestas por Garrido (2014), quien menciona que el amor por la lectura se contagia, por lo que a partir de los datos planteados es necesario que los maestros, mediadores de lectura y las personas que sientan algún interés por la lectura y se apasionan por que las demás personas también lean. Los parámetros principales para la evaluación de la lectura en la infancia y la escuela indican que hubo libros en casa, que veían leer a sus papás o que éstos les leían, los llevaban a las librerías o bibliotecas, así como también existió la motivación de los maestros en su formación escolar. Al contrario, las personas que no tuvieron dichos parámetros, en la mayoría repercutió en sus hábitos de lectura en el futuro. Cabe señalar y preguntarse qué es lo que sucede con el 30.4% de la población que no lee ningún tipo de material y cómo poder remediar la situación del país respecto a la lectura.

En cuanto al problema de la lectura en la educación universitaria, Rovira y López (2017) mencionan que la lectura es el centro del quehacer universitario. Cuando los estudiantes ingresan a la universidad, se piensa que ya saben leer y escribir de forma correcta, puesto que lo han ido aprendiendo a lo largo de su formación escolar. La propuesta de Carlino (2012) consiste en que los procesos de lectura y escritura se vayan perfeccionando hasta que el estudiante lo domine y pueda conseguir la autonomía en cuanto a la obtención de los conocimientos de la disciplina en la que se esté especializando. Los estudiantes universitarios se enfrentan a dificultades a la hora

de aprender nuevos contenidos cuando inician sus carreras y no existen, como tal, manuales para la consulta, sino que deben consultarse autores específicos (Carlino, 2012; Rovira y López, 2017), con el fin de que el alumno vaya adquiriendo los conocimientos por cuenta propia.

Otro punto primordial en la lectura en la universidad es la figura del mediador de lectura. Rovira y López (2017) mencionan que se convierte en una necesidad para la educación, puesto que es la persona encargada de preparar a los futuros profesionales en el desarrollo de sus habilidades, así como de incentivarlos para que sean mejores constantemente, siempre teniendo en cuenta el sentido humanista y racional que deben se pretende que conserven los estudiantes en los niveles superiores, así como también ir apoyando a los estudiantes en las cuestiones de la cultura de la profesión que se irán complejizando conforme avancen en su formación. En este sentido, el maestro debe ser una persona con la preparación para ir guiando a los estudiantes a través del diálogo (Freire, 1997) para optimizar su desarrollo y generar aprendizajes significativos, no tan solo profesionalmente, sino también en la esfera personal.

A través de que los estudiantes vayan avanzando en su formación universitaria necesitarán una mayor habilidad y destrezas que los irán favoreciendo en la adquisición del conocimiento. Jarvio Fernández y Ojeda Ramírez (2020a) mencionan que la lectura permite a lo estudiantes ser partícipes de la asimilación y construcción del conocimiento, así como brindar las herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la formación profesional. Se entiende, respecto a la educación universitaria, que los estudiantes son capaces de abordar textos de su campo disciplinario para obtener la información fundamental de la carrera, sin embargo, eso no sucede realmente, toda vez que a lo largo de la educación básica pudo haber diversos factores que imposibilitaron el desarrollo de las habilidades de lectura y escritura, así como los contextos y las situaciones diversas. Jarvio y Ojeda Ramírez (2020a) mencionan que al pensar en la educación

superior se asume que hay lectores críticos y no existe la posibilidad de que un alumno, maestro o empleado no sea lector, aunque puede que en la realidad la situación no sea de esa manera, sino que puede haber personas en las universidades que no tengan el hábito por la lectura, así como también profesionales ya graduados que lleven su trabajo sin la necesidad de ser lectores a pesar de haber asistido a la universidad.

Por último, se presentan los resultados obtenidos por Jarvio Fernández y Ojeda Ramírez (2020a), en donde los estudiantes de la Universidad Veracruzana leen alrededor de dos horas por semana y prefieren la novela como género. Lo anterior con la finalidad de denotar las condiciones en las que se encuentra la lectura específicamente en los estudiantes universitarios y las personas jóvenes mayores de 18 años. De igual manera, es de hacer notar que los estudiantes constantemente se encuentran en contacto con la lectura, por lo que es primordial incentivar la lectura en ellos, toda vez que serán los futuros profesionistas de la sociedad y la literatura brinda diferentes posibilidades de acceder al conocimiento y a un sentido humanístico, así como relacionarse con su entorno, escuchar otras voces, conocer diversas perspectivas y ampliar sus conocimientos.

### ***2.2.2 Problema concreto de la intervención***

Se le pidió al grupo que contestara un cuestionario diagnóstico (Apéndice A) con la finalidad de conocer sus hábitos y gustos de la lectura. El 47% respondió que lee dos horas por semana, el 29% de 3 a 5 horas a la semana, el 17% menos de una hora a por semana y una persona seis horas por semana. Los participantes prefieren la novela en primer lugar, en segundo la poesía, tercero el cuento y después el ensayo, la crónica, el teatro, el suspenso y los artículos, respectivamente. Un factor importante a considerar es que los estudiantes de derecho, a lo largo de su formación profesional, así como en su próximo ejercicio jurídico, se verán enfrentados a

redactar textos de diversa índole, por lo que se les preguntó si les gustaría escribir y 15 de los entrevistados contestaron que sí les gustaría escribir sobre diversos temas en cuentos, relatos o poesía y dos participantes contestaron que no les gustaría escribir. El momento del día en el que prefieren leer es la noche con un 46 %, en comparación con el día o la tarde, los cuales resultaron con un 26% cada uno. Dentro de los soportes que prefieren para leer, se encuentra el libro, luego la computadora y por último las copias. Sus historias favoritas son las de romance, realismo, fantasía, ciencia ficción, acción y terror, así como también la comedia, el psicológico o las biografías.

Cabe señalar que los cuestionarios fueron contestados a mano en una hoja impreso y en el rubro en el que se les solicitaba que escribieran qué tipo de libros habían leído últimamente no contestaron o fueron muy limitados, mencionando libros de superación personal o best sellers, salvo algunas excepciones en donde mencionaron a José Emilio Pacheco o Jean Paul Sartre.

Igualmente, sus pasatiempos son los deportes, los videojuegos, dibujar, escuchar música o participar en eventos religiosos, así como también no tener pasatiempos definidos. De acuerdo a los resultados obtenidos, el tiempo por semana de lectura de los participantes se encuentra en las dos horas, es decir, 17 minutos diarios. Dichas cifras resultan bajas tratándose de que la licenciatura en derecho exige que el estudio sea profundo en cuanto a los conceptos, toda vez que requiere de diversas concepciones para asimilar el “espíritu de las leyes” que menciona Montesquieu. De igual manera, los resultados en el cuestionario diagnóstico muestran que los participantes tienen una disposición por leer y escribir, además de que identifican cuál es la relación entre el derecho y la literatura, así como su importancia y complementación para la interdisciplinariedad en su formación jurídica, siguiendo la definición de Ost (2017) en esa relación dialéctica de intercambios recíprocos.

### ***2.2.3 Objetivo general***

Promover el gusto por la lectura de literatura a los estudiantes de derecho con el fin de coadyuvar a su ejercicio como profesionistas mediante la comprensión de temas jurídicos, así como brindar herramientas para la argumentación, fundamentación y análisis de casos planteados en los textos literarios a través de la reflexión y el diálogo, con el fin de que brinden opiniones y emitan juicios, emulando sus próximas prácticas como profesionales del derecho.

### ***2.2.4 Objetivos particulares***

- Promover la lectura de obras literarias canónicas donde se planteen problemas jurídicos que tengan vigencia en la actualidad.
- Coadyuvar a la comprensión de temas jurídicos mediante la literatura.
- Suscitar el interés por los textos literarios.
- Propiciar la reflexión y el diálogo sobre temas jurídicos que se encuentren en la literatura mediante la escucha de diversos puntos de vista y el debate en un ambiente de convivencia y confianza.
- Impulsar el interés por los temas jurídicos mediante la literatura, haciendo notar que no son casos aislados, sino concretos y están plasmados en la literatura.

### ***2.2.5 Hipótesis de la intervención***

La promoción de lectura en los estudiantes de la licenciatura de derecho de la Universidad Veracruzana, a través del diálogo y la reflexión acerca de textos que aborden la relación entre la literatura y el derecho, puede fortalecer los conocimientos adquiridos en las clases de formación disciplinaria, además de brindar una perspectiva más amplia de los fenómenos jurídicos y una conciencia ética, responsable y conforme a los principios generales del derecho. Además, se

pretende que la literatura sea otra fuente del derecho para analizar casos, tomar decisiones, conocer otros puntos de vista y emitir juicios conforme al derecho.

### **2.3 Justificación**

La educación en la universidad supone el ingreso a un ámbito académico, donde los estudiantes pueden incursionar desempeñándose con las habilidades que adquieran a lo largo de su formación académica. Una vez titulados, los estudiantes tienen un amplio abanico de posibilidades laborales, así como lugares donde desempeñarse y ejercitarse los conocimientos que han adquirido. Respecto a la lectura y la escritura, herramientas primordiales para el estudio, en la licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana solamente se cuenta con la Experiencia Educativa “Literacidad” en el Área Básica, donde se abordan los textos y géneros discursivos de forma parcial sin profundizar en los contenidos y conceptos, como lo propone Carlino (2012).

Por otro lado, La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) cuenta en su Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho con la asignatura de “Derecho y Literatura”, “Derecho y Cine” o “Latín Jurídico”, en donde se abordan los contenidos del derecho desde otras perspectivas con el fin de ampliar los horizontes de los estudiantes. Al implementar Experiencias Educativas de esta índole en la Universidad Veracruzana, se coadyuvaría para que los estudiantes tengan una formación integral, de acuerdo al artículo tercero constitucional onceavo párrafo, así como también la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la UNESCO, toda vez que los estudiantes tienen el derecho a una educación de calidad, partiendo de la transversalidad y el ajuste de conocimientos a la realidad social sea primordial. Por medio de la implementación de actividades, Experiencias Educativas, talleres o cursos, se podría beneficiar sustancialmente la formación de los estudiantes y,

consecuentemente, se formarían profesionales comprometidos con la sociedad y el entorno en el que se desempeñen de forma efectiva, humana y socialmente responsables.

En cuanto a la metodología, se realizó una tertulia literaria dialógica (Palomares Ruiz y Domínguez Rodríguez, 2019) con el afán de alejarse de la verticalidad habitual del docente como conocedor de la verdad, vaciándola en los estudiantes para aprobar un examen. Lo anterior con el fin de crear entornos con la posibilidad de un diálogo más crítico, enriquecedor y reflexivo en donde se compartan diversos puntos de vista, todos igualmente válidos, y de esa forma lograr la obtención del conocimiento mediante el diálogo con otras personas, tal como apunta Freire (1997). La participación fue equitativa, respetando los turnos de palabra, compartiendo las reflexiones, los debates, argumentos y experiencias cotidianas para el intercambio de ideas. El objetivo de la tertulia literaria dialógica es que haya más miradas críticas hacia los textos y los contenidos jurídicos. La herramienta metodológica será la moderación para tomar los turnos de palabra y la escucha atenta que proponen las autoras mencionadas, así como también la implementación de distintas formas de acceder al conocimiento, principalmente por el diálogo.

Dentro de la Universidad Veracruzana se han hecho diversos esfuerzos que ahondan en la promoción de la lectura. Al estar inscritos en una licenciatura, haber pasado el examen de admisión y cursar las materias se cree que los estudiantes son capaces de leer, escribir y comprender nuevas materias, pero no es así. Jarvio Fernández y Ojeda Ramírez (2020b) mencionan en su trabajo la forma en la que se han ido sumando esfuerzos para que haya un fomento a la lectura dentro de la universidad, así como también el proceso que se siguió para llegar a conformar la Especialización en Promoción de la Lectura, la cual, a lo largo de más de diez años, ha ido gestando diversos trabajos que están enfocados a que más personas encuentren el gusto por la lectura. Dentro de los antecedentes institucionales se encuentran la Colección

Biblioteca del Universitario, la cual busca poner al alcance de los estudiantes y público en general obras de la literatura universal. De igual manera, el Programa Universitario de Formación de Lectores (PUFL) ha promovido talleres de lectura, difusión de libros y autores, conferencias, formación de profesores y estudiantes buscando integrar la lectura a la cotidianidad. En el Área de Formación y Elección Libre (AFEL) se encuentran las Experiencias Educativas de “Taller de promotores de lectura” y “Música y Literatura”. También, la Universidad Veracruzana participa desde el 2012 en la Red Internacional de Universidades Lectoras (RIUL), un organismo que agrupa a más de 50 universidades en el mundo. De esta forma, la Especialización en Promoción de la Lectura de la Universidad Veracruzana se ha consolidado en el nivel de Competencia Internacional, logrando así el desarrollo y promoción de la lectura en los estudiantes y la sociedad, lo cual desemboca en las redes de conocimiento, como tal es el caso del presente proyecto de intervención en el “Desarrollo de la competencia lectora en grupos específicos” de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC1), toda vez que se centra en el grupo específico de los estudiantes universitarios de derecho de la Universidad Veracruzana.

Desde el punto de vista personal, este proyecto se justifica desde diversos puntos de vista. Principalmente por la falta de lectura en los estudiantes de derecho y su escaso o nulo conocimiento sobre autores que de una u otra forma tienen que ver con temas jurídicos. El investigador de este trabajo realizó estudios en dicha Facultad y sin saber específicamente que iba a entrar a estudiar la especialización, comenzó a realizar diagnósticos de los hábitos de lectura de los estudiantes, así como de sus intereses por estudiar la licenciatura en derecho, así como también la limitación de lectura al simple repaso de los artículos específicos que se preguntarán en una evaluación.

Los estudiantes que desde semestres tempranos se encuentran realizando prácticas o incluso trabajando en el ejercicio jurídico tienen mayor facilidad para asimilar y comprender los conceptos que son importantes para el derecho. Por otro lado, en ocasiones lo que se estudia en la escuela no tiene ningún parecido con la realidad, sino que son puramente teorías o conceptos aislados que necesariamente necesitan ser comprendidos mediante la práctica para su correcta asimilación. Esto ocasiona desinterés o desanimo en los estudiantes por no poder saber de qué se está hablando en la clase o no comprenderla, o incluso estar estudiando por obligación o presión familiar, sin un poco de interés por el derecho.

A partir de las ideas anteriores, surge la necesidad del presente proyecto de intervención, con el afán de que los estudiantes puedan conocer otras formas de acercarse al derecho sin ir aún a los Juzgados o la práctica judicial, sino que mediante la lectura de obras literarias es posible comprender realidades que existen desde hace tiempo y no han cambiado mucho, siguen estáticas, aunque el derecho evolucione constantemente. Por lo tanto, se buscó que los estudiantes reflexionaran en las posibilidades de estudiar derecho, así como también indagar en qué tipo de estudiantes y futuros profesionales del derecho querían llegar a ser, todo en la conformación de una identidad basada en la lectura y la escritura, el estudio y el ejercicio jurídico.

#### **2.4 Estrategia de la intervención**

Respecto a la estrategia de intervención, se parte del modelo de la Investigación-Acción. Colmenares y Piñero (2008) mencionan que es una herramienta metodológica para estudiar la realidad educativa, mejorar la comprensión de los temas y lograr una transformación en el sistema educativo tradicional. Por medio de la generación de espacios para el diálogo, se pretende dar lugar a la reflexión y la construcción del conocimiento de los problemas, dentro y

fuerza del aula. Colmenares y Piñero (2008) mencionan tres modalidades desde las cuales puede abordarse la Investigación-Acción:

- Modalidad técnica: consiste en diseñar y aplicar un plan de intervención con el fin de mejorar las habilidades profesionales, así como resolver los problemas que se presenten en el ejercicio profesional.
- Modalidad práctica: tiene que ver con el desarrollo del pensamiento práctico por medio de la reflexión y el diálogo, logrando así la transformación de ideas y ampliar la comprensión.
- Modalidad crítica o emancipadora: tiene que ver con una transformación profunda de las organizaciones sociales, emancipándose así los participantes y convirtiéndose así en individuos más críticos y conscientes de la realidad en la que viven, las posibilidades y alternativas que existen, además del potencial creador e innovador, logrando así seres autorrealizados.

Para Colmenares y Piñero (2008), en la Investigación-Acción no hay jerarquías ni expertos, simplemente hay dialogicidad, concordando de esta forma con Freire (1997). Por lo tanto, en este proyecto se buscó la horizontalidad entre los participantes y el investigador, que no hubiera esa barrera que en ocasiones bloquea la adquisición de aprendizajes significativos. La postura que se adopta en este proyecto consiste en realizar un cambio educativo dentro de los paradigmas que se encuentran presentes en la actualidad y subyacen desde tiempos pasados.

Por otro lado, Gómez Esquivel (2010) ahonda en los proyectos de Investigación-Acción mencionando que poseen una metodología en donde los profesores son los protagonistas del proceso de construcción del conocimiento, así como también la detección de los problemas y

necesidades, esto con el objetivo de elaborar propuestas y soluciones. Dentro de las ventajas que menciona Gómez Esquivel (2010) se encuentran las siguientes:

- La identificación de fuerzas sociales y relaciones, analizando la forma tradicional en la que se encuentra establecido el sistema educativo y las posibilidades de realizar implementaciones para su mejora.
- Generación de nuevos conocimientos del investigador, así como de los involucrados, logrando así el aprendizaje en cada una de las etapas, puesto que se realizan las investigaciones partiendo del interés propio.
- Movilización y reforzamiento de organizaciones, toda vez que se estudian las bases dentro de las cuales se encuentra establecido el sistema.
- Optimización de empleo de recursos disponibles, es decir, que al momento de surgir una necesidad se toman en cuenta las diferentes posibilidades que haya para darle solución al conflicto.
- Despues de los resultados, obtener un nuevo ciclo, con la posibilidad de detectar y corregir, así como hacer implementaciones en los planes para el mejoramiento.

Gómez Esquivel (2010) menciona que el proceso para la Investigación consiste en:

1. Problematización. Encontrar un posible lugar en donde haya una situación desfavorable, en este caso es el poco índice de lectura por parte de los estudiantes universitarios de derecho en la Universidad Veracruzana.
2. Diagnóstico. Reconocer cuáles son los hábitos de lectura, los géneros, plataformas y gustos por leer de los participantes.
3. Diseño de propuesta, consistente en la Cartografía Lectora (Apéndice B).

4. Aplicación de la propuesta, es decir, las intervenciones propiamente con los datos recopilados y las participaciones y actividades.

5. Evaluación de los datos obtenidos.

Por lo tanto, la Investigación-Acción consiste en una mejora continua que da pie a la reflexión y análisis de las experiencias que se realizan (Gómez Esquivel, 2010), lo anterior con el propósito de un cambio significativo en las instituciones, los modelos educativos, los contenidos a abordar y principalmente un cambio en las personas que se ven involucradas en las intervenciones, en pro de un mejoramiento constante tanto profesional como personalmente, así como generar una actitud de compromiso ante los nuevos retos que tiene la actualidad y el futuro próximo una vez que los estudiantes egresen de la licenciatura y vayan al mundo laboral con la mejor preparación posible y un sentido humanístico y con conciencia social comprometida con el cambio y la igualdad.

## **2.5 Procedimiento de evaluación**

Con las respuestas obtenidas en el cuestionario diagnóstico (Apéndice A) se obtuvieron los datos acerca de los hábitos de lectura, las horas de lectura a la semana, preferencia en géneros, autores e intereses, últimas lecturas, libros favoritos y los medios en los que leen surgen los fundamentos de la presente intervención con el fin de incentivar el gusto por la lectura, toda vez que los participantes sí tienen el gusto por la lectura pero no saben qué leer o no tienen tiempo debido a sus lecturas de la licenciatura o sus otras obligaciones. Igualmente, se pretendió que los participantes mejoraran su habilidad de lectura para identificar las ideas principales de los textos, así como también el análisis y la interpretación de los textos jurídicos. Se preparó con antelación una cartografía lectora (Apéndice B) con la intención de encontrar las relaciones entre el derecho

y la literatura, leyendo obras literarias que aborden temas de derecho y también alguna jurisprudencia que hable sobre una obra o género literario.

Con las actividades planeadas a realizar (Apéndice C), atendiendo el enfoque del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) aunado al dialogismo crítico de Freire (1997), se buscó que los participantes tuvieran una experiencia grata que generara conocimientos, así como implementar mejoras, correcciones o implementaciones para futuros cursos. Igualmente se contó con la participación del Dr. Joel Hernández Zubiri, secretario académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, para hablar sobre el derecho laboral y la relación que guarda con la obra de Elpidia García Delgado. De igual manera, se realizaron actividades que permitieran encontrar la relación entre el derecho y la literatura, así como también ejercicios de 100 palabras y la redacción de un texto denominado *Iurisfictio* por Torres (2019), el cual trata sobre un tema jurídico visto desde la perspectiva de un abogado, o en su caso, de estudiantes de derecho, con la finalidad de leerlo en el evento letrado programado al final de las intervenciones en el Aula Magna de la Facultad de Derecho.

## **2.6 Procesamiento de evidencias**

Los datos obtenidos consisten en el cuestionario diagnóstico realizado al inicio de las intervenciones, los ejercicios de escritura de cien palabras, comentarios acerca de la visita guiada en la Unidad de Servicios Bibliotecarios, el ejercicio de escritura de la *Iurisfictio*, un discurso elaborado por un participante de la intervención que leyó el día del evento letrado y las entrevistas semiestructuradas que se realizaron al final de la intervención. Los datos recabados fueron transcritos por la herramienta digital para periodistas *PinPoint*, así como también se emplearon herramientas como *Voyant Tools* para la elaboración de las nubes de palabras y *Taguette* para la categorización de las citas. Para el análisis de los datos se contó con el apoyo de

una estudiante de la licenciatura en Estadística de la Universidad Veracruzana. Paralelamente, para el análisis cualitativo se contó con los textos y la interpretación de las categorías de intervención.

## CAPÍTULO 3. LA LITERATURA COMO HERRAMIENTA EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL DERECHO: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 3.1 Gestación del taller

El taller surgió por una necesidad de fortalecer los hábitos de lectura de los estudiantes universitarios de derecho, así como de dotarlos de herramientas para que puedan ejercer la profesión jurídica de forma óptima, considerando la posibilidad de que la literatura puede ser una herramienta para mejorar su comprensión de los temas jurídicos, su redacción y fundamentación de los textos que elaboren a través de su paso por las aulas universitarias. El grupo estuvo conformado por 17 alumnos del primer semestre de la licenciatura en derecho de la Universidad Veracruzana, quienes asistieron regularmente a las sesiones y se mostraron participativos. Se contó con el espacio de la Sala de Juicios Orales en la misma facultad y las lecturas realizadas se previeron con antelación considerando las diversas materias del derecho, toda vez que para cada una de ellas se encuentran textos literarios que aborden temas jurídicos, los cuales se dividen en sesiones y por ello se ha optado por dividirlo en secciones de este trabajo para su mayor análisis.

### 3.2 El cuestionario diagnóstico

Durante la primera intervención se realizó un cuestionario diagnóstico a los asistentes con la finalidad de conocer sus hábitos de lectura. Por ejemplo, se preguntó cuánto tiempo dedican a la lectura semanalmente, qué género es el que prefieren, cuál es su materia favorita del derecho o cuál les llama más la atención, si les gustaría escribir sobre algún tema en específico, en qué hora del día prefieren leer, cómo fue su primer acercamiento con la lectura, cuáles son sus pasatiempos, en qué soporte leen, el tipo de historias que prefieren, sus tres libros favoritos y si

consideran que el derecho y la literatura tienen algo en común. A continuación, se mencionan algunos aspectos relevantes dentro de cada rubro del cuestionario diagnóstico.

1. Frecuencia semanal de lectura: de acuerdo a los resultados, el 47 % respondió que lee dos horas a la semana; el 29 % señaló que lee de 3 a 5 horas a la semana; el 17 % que lee menos de una hora a la semana y solamente una persona indicó que lee más de 6 horas a la semana. Por lo tanto, el promedio de lectura diario es de 17 minutos.
2. Género de preferencia: los géneros que prefieren los estudiantes son en primer lugar la novela, segundo la poesía, el cuento en tercer lugar y después el ensayo, la crónica y el teatro, respectivamente; también señalaron que les gusta el suspenso y los artículos en menor medida.
3. Áreas de interés del derecho: principalmente el derecho civil y penal, aunque también hubo casos en los que escogieron el mercantil o el fiscal. La intención de esta pregunta consistió el delimitar los textos dependiendo las materias que se trataran para la modificación de la cartografía lectora, aunque trataron de abordarse la mayoría de las materias para darle un enfoque general al curso y no limitarlo a dos o tres materias.
4. Interés por la escritura: 15 de los 17 entrevistados contestaron que sí les gusta o gustaría escribir sobre diversos temas y solamente dos participantes contestaron que no.
5. Hora del día para leer: El momento que prefieren para leer es en la noche (46 %), quedando después el día y la tarde con el mismo número de votos (26 %).
6. Primer contacto con la lectura: en este sentido, se afirma y actualiza lo que menciona (Garrido, 2014) al mencionar que el gusto por la lectura se contagia a otra persona, que nadie toma el gusto por la lectura solo, puesto que los participantes contestaron que su primer contacto con la lectura fue por las tareas que les encargaban, en la infancia,

porque los padres les leían o les regalaban libros, también otros familiares o en la escuela los profesores.

7. Pasatiempos: los deportes, los videojuegos, dibujar, escuchar música, participar en eventos religiosos, hasta no tener un pasatiempo definido.
8. Último libro leído: *El jardín de las mariposas*, *Las mujeres que aman demasiado*, *Ángeles caídos*, *Romper el círculo*, *Amar en tiempos de cólera*, *Cartas que no llegaron*, *El hombre que fue un mago*, *Forja de hombres*, *Un beso bajo la lluvia*, *El principio del placer*, *Memorias del subsuelo*, *Amores altamente peligrosos*, *El niño con pijama de rayas*. La mayoría de los libros que mencionan son sobre superación personal, aunque algunos retoman autores como García Márquez, José Emilio Pacheco o Dostoievski.
9. Soportes de lectura: los formatos de lectura qué más prefieren es el libro, después el celular, luego la computadora y por último las copias.
10. Tipos de historias preferidos: en primer lugar, se encuentra el romance, luego el realismo, la fantasía, la ciencia ficción, la acción y por último el terror; algunas personas comentaron que la comedia, el psicológico o las biografías.
11. Tres libros favoritos: algunas personas no contestaron nada y otras se limitaron a mencionar libros de superación personal o best sellers, dejando a un lado los autores literarios, salvo en algunos casos mencionaron a José Emilio Pacheco o Sartre. Se intuye que al momento de contestar el cuestionario diagnóstico no se percataron de que había más preguntas detrás de la hoja y por ende así lo dejaron.

### **3.3 ¿Por qué estudio derecho?**

Durante la primera sesión se realizó un ejercicio de escritura de 100 palabras para contestar la pregunta “¿Por qué estudio derecho?” En este sentido, se considera la prerrogativa de que el

estudiante de derecho, al momento de iniciar su preparación se convierte en un estudiante de derecho para toda la vida, aunque no les guste leer literatura a los profesionales del derecho. El objetivo de realizar esta pregunta consiste en conocer más los intereses de los participantes, puesto que antes los estudiantes de derecho entraban a la carrera porque no había otra cosa que estudiar o por la presión de sus familiares para conseguir un empleo.

Por medio de la pregunta detonadora, ¿por qué estudio derecho?, se busca que los participantes reflexionen en la identidad que tienen los estudiantes y profesionales del derecho, así como la actitud que quieran asumir, qué tipo de abogados quieren convertirse en el futuro, así como cuánto y cómo quieren prepararse para ser mejores profesionales del derecho, toda vez que la carrera jurídica podrían prestarse ocasiones en que no sea necesario leer más de lo justo, de lo exacto que debe leerse para fundamentar un texto, un artículo específico sin comprender los contextos en los cuales surgen, los motivos por los que existe. A continuación, se presenta una nube de palabras con los principales conceptos que emplearon en sus escritos cuando se les pidió elaborar un texto explicando por qué estudiaban derecho.

Para analizar las reflexiones sobre las motivaciones que tienen los participantes para estudiar derecho se aplicó un análisis temático orientado a identificar tensiones, contradicciones y aspiraciones idealizadas en los discursos de los estudiantes. El análisis cualitativo temático es un método utilizado para identificar, analizar y reportar patrones o temas dentro de un conjunto de datos cualitativos, en este caso reflexiones. El objetivo es organizar e interpretar el contenido para responder a una pregunta de investigación, además de profundizar en la comprensión de los motivos y las perspectivas personales de los estudiantes respecto a la carrera que se encuentran estudiando.

Las reflexiones que escribieron los estudiantes fueron a partir de la pregunta “¿Por qué estudias derecho?”, además de ser procesadas mediante análisis cualitativo temático, el cual incluye los siguientes pasos:

- Lectura profunda y familiarización: lectura cuidadosa y reiterada de los textos completos para comprender el sentido global y detectar primeras impresiones sobre las motivaciones y conflictos expresados.
- Codificación inicial: identificación de frases, expresiones y segmentos relevantes que reflejan motivaciones, dudas, conflictos internos o aspiraciones relacionadas con la elección y percepción de la carrera de derecho.
- Agrupación temática: agrupación de los códigos en categorías o temas emergentes, con especial atención en las tensiones internas entre ideales profesionales y realidades personales o sociales, además de contradicciones explícitas o implícitas.
- Interpretación y síntesis: a partir de las categorías, se interpretan las relaciones entre los temas identificados, destacando las tensiones clave (por ejemplo, vocación idealizada vs. incertidumbre personal; cambio social vs. limitaciones legales) y cómo éstas reflejan dilemas éticos, emocionales y sociales propios del proceso formativo.

De las reflexiones analizadas se identificaron distintas tensiones en torno a la vocación y la percepción del derecho. En particular, se reconocieron dos textos representativos que ilustran claramente estas tensiones, cada uno correspondiente a un estudiante diferente:

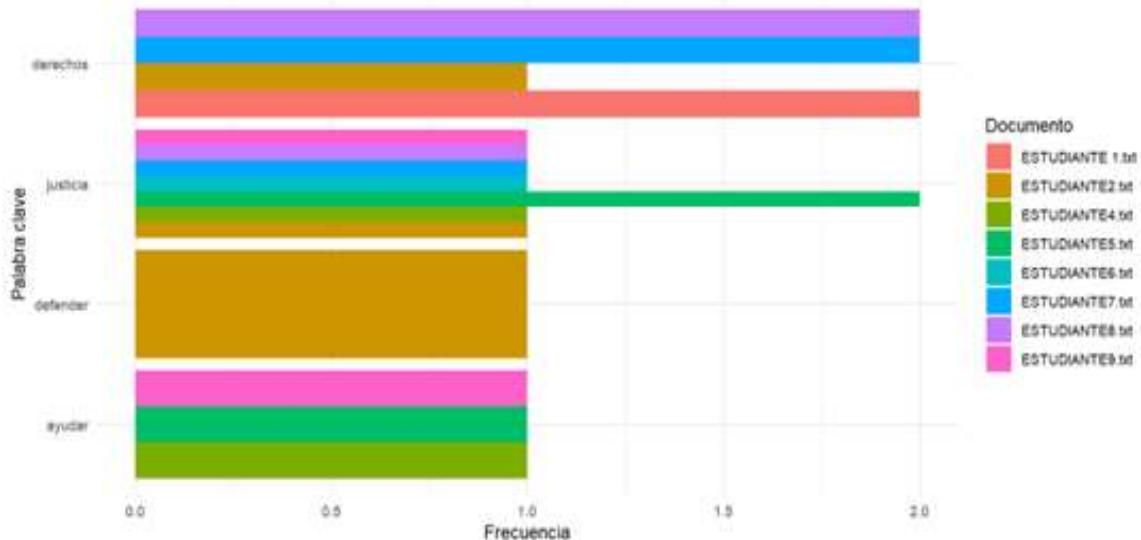
- **Texto 1:** Tensión entre vocación idealizada e incertidumbre personal “Es una pregunta muy recurrente estos últimos meses, esto hizo que me cuestionara aún más, porque a pesar de saber que ya quería estudiar esta carrera para ‘apoyar a la gente’, sentía que ese concepto no lograba convencerme... Llegué a la conclusión que me gusta que se haga justicia y tal vez no

pueda resolver todo, pero mientras esté a mi alcance voy a hacer lo posible.” En este fragmento se observa una tensión entre una motivación idealista —“apoyar a la gente”— y la incertidumbre respecto al significado real de esa vocación. La estudiante reconoce la complejidad del derecho y la necesidad de enfrentar retos personales y profesionales, reflejando un proceso de reflexión profunda y autocrítica.

- **Texto 2:** Tensión entre cambio social y limitaciones legales “La sociedad, en nuestra actualidad, ha evolucionado... las leyes en nuestros días ya no bastan... El estudiar derecho... hace que mi curiosidad crezca al querer buscar una solución a los problemas que la sociedad crea... necesito despertar ese raciocinio para poner en práctica la justicia y la lealtad a la sociedad...” Este texto revela la tensión entre la evolución social y la rigidez del sistema jurídico. La estudiante expresa el deseo de contribuir a la transformación legal, con un enfoque en la protección de derechos y el bien común, especialmente de poblaciones marginadas.  
De los once estudiantes que presentaron sus reflexiones, sólo dos cuyos textos se citan en este análisis muestran una argumentación sólida. Estos dos casos evidencian cómo los estudiantes confrontan y negocian sus expectativas profesionales con la realidad del entorno jurídico, lo que permite una comprensión más profunda de las motivaciones y tensiones que atraviesan su proceso formativo. En contraste, la mayoría de las reflexiones tienden a reproducir respuestas esperadas o socialmente aceptadas, sin un ejercicio crítico ni una elaboración argumentativa personal. Como se puede observar en la Figura 1, esta tendencia sugiere que muchos estudiantes aún no han desarrollado plenamente habilidades de pensamiento autónomo y argumentación, lo cual limita su capacidad para construir una identidad profesional reflexiva. A la luz de estos hallazgos, se confirma la pertinencia de la intervención realizada, pues esta buscó precisamente generar un espacio formativo que promoviera la expresión genuina, el análisis crítico y la

articulación de tensiones individuales frente al campo jurídico. Los resultados obtenidos no solo justifican dicha intervención, sino que también orientan futuros esfuerzos pedagógicos para fortalecer estas competencias en la formación jurídica.

**Figura 1. Frecuencia de aspiraciones idealizadas por texto**



Algunos participantes comentaron sus escritos en la sesión y mencionaron que fueron las influencias, las circunstancias, el esfuerzo, la autoridad, buscar una solución a los problemas, darle voz a la población marginal. También mencionaron que sintieron el llamado desde la infancia, así como conocer los privilegios de las clases sociales, así como defender a los desprotegidos, el querer ser, desear ser. De igual manera, contestaron el querer corregir a la sociedad con defectos y buscar un bien común. Se leyeron los textos en voz alta y se comentaron en conjunto. La escritura y lectura en este caso sirvió como un detonante para reflexionar sobre la decisión de estudiar la licenciatura en derecho. Se anexan las fotos que enviaron los participantes en el grupo de WhatsApp (Apéndice D).

**Figura 2. Nube de palabras "por qué estudio derecho"**



A la luz del análisis realizado, se puede comprobar que se cumplió con el objetivo “propiciar la reflexión y el diálogo, puesto que dos estudiantes realizaron un ejercicio crítico sobre su rol como futuros abogados. Sin embargo, la mayoría de las respuestas fueron convencionales, lo cual señala la necesidad de fortalecer las habilidades mencionadas.

### **3.4 Materias abordadas en las sesiones**

Cada sesión que forma parte de la intervención tuvo un objetivo específico de abordar una materia o tema del derecho. Se buscó abordar el mayor número de temas jurídicos de la extensa cantidad que existe. Los temas son enunciativos, mas no limitativos, pues se conoce que tan solo de una materia como la penal hay un sinfín de obras literarias que abordan de una u otra forma el tema y sería imposible poder abarcar tanto, por lo que se buscaron que fueran textos cortos como relatos o poemas que pudieran leerse en una sesión de una hora, además de poder comentarse y dejar tiempo para los ejercicios de escritura.

#### **3.4.1 Derecho administrativo**

La primera sesión contó con 23 participantes. Para contextualizar el derecho administrativo, se seleccionó el texto “Ante la ley” de Franz Kafka, quien en su vida fue también abogado y tenía

un trabajo dentro de la administración pública, además de la atormentada vida que tuvo por estar en la dicotomía de ganarse la vida/vivir la vida, es decir, el trabajar en un lugar fijo y establecido o vivir una vida que siempre soñó. A través de la lectura del texto de Kafka se analizó el acceso a la justicia, a las leyes, al conocimiento. En el relato se ve la historia de un campesino que llega ante una autoridad buscando la justicia. Se comentaron en la sesión las experiencias con los filtros de guardias, las condiciones a la libertad que los individuos atraviesan cuando buscan la justicia. Un participante comentó que “no puedes hacer todo lo que quieras” sino que te debes acatar a las leyes.

Lo interesante de estudiar a Kafka con una perspectiva del derecho es que se prestan las diligencias que se realizan durante el litigio y se abordaron temas como los sobornos y se interpretó al guardián como un reflejo de las normas o el interés personal que se tiene respecto a que otras personas accedan a la justicia o a alguna institución. El objetivo de esta lectura consistió en que los participantes compartieran alguna experiencia parecida a la del relato, es decir, acudir ante alguna autoridad a solicitar algo y no poder acceder, como el personaje de Kafka. Se mencionó también el caso de Rosendo Radilla Pacheco para ejemplificar el acceso a la justicia. La familia de Radilla Pacheco tocó puertas durante años y fue ignorada, pero debido a su insistencia su voz fue oída y de esa forma el estado reconoció el delito de desaparición forzada, así como también la reforma constitucional a las garantías individuales por los derechos humanos en el 2011 en México, un hecho que marcó un antes y un después en materia constitucional.

En esta primera sesión fue productivo comenzar a analizar a Kafka y su doble vida. Por un lado, su trabajo burocrático durante el día por tener la presión social de trabajar en algo de provecho y por las noches pasarse escribiendo su obra literaria, lo cual mermó en su salud y le ocasionó

graves problemas que terminaron en su prematura muerte. La vida de Kafka como ejemplo también funcionó como ejemplo para demostrar la jerarquía en el derecho administrativo, en las relaciones y los cargos de autoridad responsable dentro de una institución. En este sentido, la carrera judicial es una forma de adentrarse en la administración pública, se comienza con cargos pequeños y conforme vayas avanzando las responsabilidades son mayores y ahí se da la jerarquía. El texto “Ante la ley” de Franz Kafka dio pie a estas reflexiones que se llevaron a cabo durante la sesión del día jueves 03 de octubre de 2024. De igual manera, ese día se les pidió a los asistentes que se anotaran en una lista y pusieran su número de teléfono para crear un grupo de WhatsApp.

### ***3.4.2 Derecho notarial***

De acuerdo a la cartografía lectora, esta segunda sesión, del 10 de octubre de 2024, estuvo destinada a la lectura de tres poemas de tres autores diferentes que abordan el tema del testamento. La sesión contó con 19 asistentes. Se les denomina a estas obras como testamentos poéticos porque los autores emplean un lenguaje poético para realizar un testamento sin los requisitos formales que establece el Código Civil del Estado de Veracruz. La sesión comenzó con una pregunta detonadora sobre cuál había sido un libro significativo en la vida de los participantes, a lo que ningún participante contestó un libro en específico. Después se comenzó con la lectura del poema “Testamento” de Pablo Neruda (Apéndice E) pidiéndole a un participante que lo hiciera. Posteriormente, se leyó el artículo 1228 del Código Civil de Veracruz respecto al testamento: “Testamento es un acto personalísimo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte”. El objetivo de leer el poema y la legislación es la de comparar ambos textos, analizando

la forma en la que el poeta y el legislador escriben, tal como menciona Ost (2017) al decir que el derecho es objetivo y hermético, en cambio, la literatura es subjetiva, liberadora de posibles.

La lectura de ambos textos dio pie a que los participantes comentaran sus percepciones acerca del testamento, sus experiencias y puntos de vista. Un participante reflexionó acerca de la utilidad del testamento en cuanto a qué te vas a llevar cuando te mueras, que no te vas a llevar nada y por ello es importante elaborar un testamento y dejar una herencia. Incluso un participante mencionó una referencia sobre la vida de Neruda respecto a los versos “Dejo a los sindicatos/del cobre, del carbón y del salitre/mi casa junto al mar de Isla Negra”, mencionado que sus últimos días de vida, el poeta vivió junto al mar y de esa forma se estaba preparando para dejar su herencia.

El siguiente texto fue el de Virgilio Piñera (Apéndice F), aunque no hubo una muy buena recepción sobre el texto, solamente que el autor, al morir, se niega a que le hagan una estatua de mármol. La siguiente lectura fue la de Dina Posada titulada del mismo modo, “Testamento” (Apéndice G). El concepto jurídico que es posible abordar desde este poema es el de “albacea”. La pregunta detonante fue preguntar a los participantes quién era un albacea, toda vez que la autora menciona: “te designo albacea/de mi último suspiro”. Los participantes mencionaron que es un representante o un responsable. Se leyó también el artículo 1612 del Código Civil del Estado Veracruz, el cual menciona que “No puede ser albacea el que no tenga la libre disposición de sus bienes”. Los siguientes artículos mencionan diversas características de esta figura, así como casos hipotéticos y planteamientos. Los comentarios que emitieron los participantes fueron que les parece interesante la posibilidad de mezclar el derecho con partes subjetivas del arte, así como también que cada autor tiene una concepción distinta de un mismo tema, como lo puede ser un testamento.

### **3.4.3 Derecho laboral**

Esta sesión se efectuó el 17 de octubre de 2024. Se contó con 18 asistentes. Al inicio de la sesión se leyó el texto de González Serrano (2023) sobre la necesidad de escribir a mano para mejorar los procesos cognitivos de las personas. Con una hoja impresa, los participantes fueron leyendo un párrafo cada quien. Se habló sobre la evolución de la escritura, el enfoque que se tiene en la tecnología como herramienta para escribir. Los participantes notaron que podrían mejorar y comprender las situaciones si escribieran a mano más que con la tecnología. El razonamiento puede mejorar por medio de la lectura y la escritura. Se notó también la adicción a la tecnología y cómo ésta afecta a las personas y sus capacidades para concentrarse y mejorar su proceso cognitivo. Posterior a la lectura, se lanzó la pregunta detonante de quién escribía, si alguien llevaba un diario y escribe a mano. Una participante afirmó llevar un diario para no olvidar las cosas importantes. Otra, que tenía una libreta para ordenar las ideas, para cuando le da el bloqueo pueda organizar sus prioridades. Lo anterior demuestra que es posible estimular las habilidades de los participantes por medio de incentivos, contagiando el gusto por la lectura (Garrido, 2014) y haciendo que se sientan interesados por ir más allá en la escritura de sus textos o sus diarios.

Por otro lado, se planeaba invitar a la autora del texto “La escalera rota”, Elpidia García Delgado, y dio la casualidad de que se encontraba en la ciudad de Xalapa, Veracruz, lugar de la intervención, en el “3er Coloquio Las Bajas Pasiones. Hambre y gula. Estudios clínicos y humanísticos de las emociones” el 16, 17 y 18 de octubre de 2024 con sede en el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales. Cuando se le extendió la invitación a la autora para que acompañara al grupo a la lectura de su cuento se mostró encantada, sin embargo, mencionó que justo a esa hora era el compromiso de presentar el libro de la autora que había venido a apoyar, por lo que no se pudo contar con su presencia en la sesión sobre el derecho laboral y la literatura.

Se leyó el cuento “Escalera rota” de forma grupal. Cada participante leía un párrafo y después pasaba al siguiente. Para eso, se consiguió el archivo PDF del libro de cuentos *Ellos saben si soy o no soy* gracias a la autora, quien amablemente lo compartió. Después de la lectura, y al ver que los participantes no se motivaban a compartir sus impresiones, se les solicitó que escribieran en cien palabras qué habían comprendido del cuento o qué les había llamado la atención. Se lanzó la pregunta detonadora sobre quién era la narradora del cuento y hubo comentarios no escritos también. Los participantes se percataron de que los trabajadores explotados pierden su esencia al verse sometidos a las condiciones laborales inhumanas, así como también el caso particular del trabajador, quien es la fuente principal de ingresos de un hogar y una vez que sufra un accidente o muera qué va a pasar con la familia. Igualmente, se mencionaron los lineamientos de los protocolos de seguridad en los casos de accidentes y el régimen que deben tener las empresas, puesto que el cuento se desarrolla con los trabajadores de las maquilas al norte de México, por lo que se dio pie a que los estudiantes de derecho analizaran y debatieran las condiciones en las que se encuentran las personas trabajando y cómo el derecho influye en buscar la dignidad para ellos y sus familias.

Después se contó con la presencia del Dr. Joel Hernández Zubiri, secretario académico de la Facultad de Derecho y profesor de Derecho Laboral en la misma, quien amablemente aceptó la invitación de asistir a la sesión y platicar con los participantes sobre la obra de García Delgado y el derecho de los trabajadores de las maquilas. El maestro mencionó que siempre pide que los estudiantes mencionen en sus trabajos de investigación experiencias propias que conozcan de primera mano, porque es lo que conocen y eso se les facilita. Habló sobre la explotación laboral, sobre los dueños de las empresas en los cuentos del libro, en las relaciones de los personajes que son compañeros de trabajo y de la pérdida gradual de la visión de un personaje de la obra.

Mencionó que la lectura del libro había sido enriquecedora como abogado porque la constante es la explotación obrera en los cuentos y eso le permitió darse cuenta desde otra perspectiva, la de los oprimidos, los marginados (Ost, 2017), puesto que casi siempre se trabaja del lado de los patrones, puesto que son los que tienen los recursos para pagar un profesional en derecho, y el empleado se queda desprotegido bajo los arreglos del patrón. Cabe resaltar la hipótesis que se tiene respecto a la posibilidad de realizar trabajos de investigación sobre un tema de derecho laboral con los casos que se plantean en la literatura. Es una mera hipótesis que podría ser comprobada en la posteridad con los estudios de Derecho y Literatura.

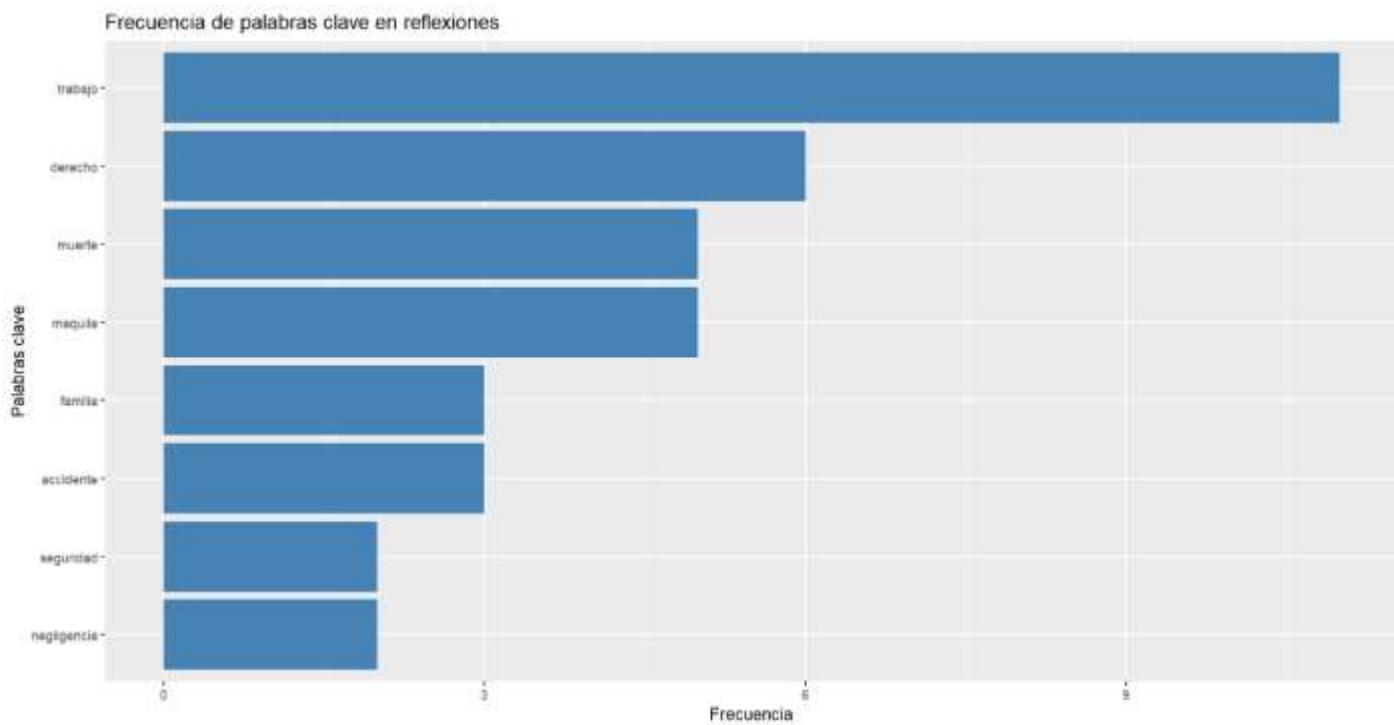
También mencionó el doctor Hernández Zubiri que la vida de un trabajador, según la Ley Federal del Trabajo, vale 5000 días de salario, pero hizo el cuestionamiento de si en verdad puede llegar a valer algo la vida de una persona, si a la vida de alguien puede llegar a ponérsele un precio y cuáles deberían ser las disposiciones legales que debe haber en las maquilas, además de la importancia de la seguridad social en dichos trabajos. Es importante cultivar el hábito de la lectura como abogados, mencionó el maestro, en su tiempo le hubiera gustado que hubiera círculos de lectura como el presente, porque a leer también se aprende a escuchar, a poner atención, a expresarse correctamente, lo cual es una necesidad que tienen los abogados para dirigirse a las autoridades correcta y elegantemente. Por último, mencionó que la práctica cotidiana del abogado es la lectura y felicitó a los participantes por encontrarse en el círculo de lectura y los motivó a seguir leyendo.

#### **3.4.3.1. Ejercicio de escritura sobre la lectura del relato “Escalera rota”.**

Se les solicitó a los participantes que mandaran sus textos (Apéndice I) al grupo de WhatsApp una vez que terminó la sesión, esto con el fin de aplicar un análisis de sentimientos y de palabras clave. El análisis de sentimientos permite identificar las emociones expresadas en los textos

(como reflexiones o entrevistas), clasificándolas en categorías como positivas, negativas, confianza, miedo, entre otras. Su objetivo es comprender la carga emocional del discurso y cómo los estudiantes reaccionaron afectivamente ante los temas abordados y el análisis de palabras clave consiste en identificar los términos más mencionados en los textos, especialmente aquellos relacionados con conceptos jurídicos (como derecho, ley, negligencia, trabajo, etc.).

**Figura 3. Términos clave más frecuentes en las reflexiones de los estudiantes**



En la Figura 3 se presentan los términos más mencionados por los estudiantes durante sus reflexiones sobre el cuento, lo cual permite identificar los temas que más resonaron en ellos. La palabra "trabajo" fue la más destacada, con 11 menciones, lo que evidencia la centralidad del contexto laboral en la interpretación del relato. Le sigue "derecho", con 6 menciones, indicando que los estudiantes lograron vincular la narrativa con aspectos legales, particularmente los derechos laborales. Los términos "muerte" y "maquila", con 5 apariciones cada uno, subrayan la relevancia que tuvo el tema de la mortalidad en condiciones de trabajo precarias, mostrando

sensibilidad hacia los riesgos que enfrentan ciertos sectores laborales. Asimismo, palabras como "familia" y "accidente", que aparecen 3 veces, reflejan una preocupación por las consecuencias humanas y sociales derivadas de dichos contextos. Finalmente, conceptos como "seguridad" y "negligencia", aunque mencionados con menor frecuencia (2 veces cada uno), indican que los estudiantes también percibieron elementos relacionados con la responsabilidad institucional y la prevención de riesgos, lo cual complementa una comprensión más profunda del contenido jurídico y social del texto.

**Tabla 1. Promedio de intensidad de las emociones identificadas**

Emoción	Valor medio
Ira	1.73
Anticipación	2.73
Disgusto	1.27
Miedo	2.36
Alegria	2.27
Tristeza	2.55
Sorpresa	1.91
Confianza	3.82
Negativo	3.73
Positivo	7.09

La carga emocional es compleja y refleja una mezcla de sentimientos. Predominan la confianza y el sentimiento positivo, lo que puede interpretarse como una esperanza o reconocimiento de la importancia de la reflexión y el cambio. Sin embargo, también se manifiestan emociones negativas significativas como tristeza, miedo e ira, que reflejan la gravedad de las condiciones laborales descritas y el impacto emocional de las muertes y negligencias narradas. La anticipación sugiere que los lectores están atentos a posibles soluciones o cambios. El análisis

revela que los estudiantes no solo reconocen los elementos centrales del cuento como la precariedad laboral, la muerte en el trabajo y la injusticia legal, sino que también internalizan estas experiencias, manifestando emociones que van desde la tristeza hasta la esperanza.

**Figura 4. Radar de las emociones promedio detectadas en las reflexiones de los estudiantes**



Respecto a los objetivos cumplidos en este análisis, en primer lugar, se logró coadyuvar a la comprensión de temas jurídicos mediante la literatura, como lo evidencia la presencia destacada de términos como “derecho” (mencionado en 6 de 11 reflexiones) y “negligencia” (2/11), los cuales reflejan que los estudiantes identificaron conceptos legales clave relacionados con los derechos laborales y la responsabilidad jurídica. Además, palabras como “seguridad” (2/11) y “accidente” (3/11) denotan una conexión directa con normativas y deberes del empleador. Asimismo, se cumplió el objetivo de propiciar la reflexión y el diálogo sobre temas jurídicos presentes en la literatura, evidenciado por menciones como “familia” (3/11) y “muerte” (5/11),

que muestran una preocupación por las consecuencias humanas y sociales de la negligencia laboral. La variedad de términos empleados por los estudiantes indica un diálogo rico y multidimensional, donde convergen elementos legales, sociales y éticos a partir de la lectura.

El gráfico de radar "Promedio de reflexiones" (Figura 4) sobre el cuento "La escalera rota" revela un cumplimiento cualitativo y multidimensional de los objetivos, especialmente aquellos vinculados a reflexión crítica, conexión emocional con temas jurídicos y diálogo constructivo. Se cumplió el objetivo de propiciar la reflexión y el diálogo sobre temas jurídicos en la literatura, ya que las emociones expresadas por los estudiantes, predominantemente positivas, seguidas por confianza y algunas negativas como disgusto y miedo, revelan no solo una comprensión del conflicto legal planteado (como la negligencia laboral), sino también la construcción de una postura crítica y propositiva. Esta diversidad emocional sugiere que los estudiantes analizaron el tema desde múltiples perspectivas, permitiendo un diálogo profundo que vincula lo jurídico con lo humano.

#### **3.4.4 Filosofía del derecho**

En esta sesión se abordó la obra *La filosofía del tocador* del Marqués de Sade para discernir las diferencias entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo. Tuvo lugar el 24 de octubre de 2024. Se contó con 16 asistentes. Por medio de la obra, compuesta por diálogos y ensayos, Sade permite entrever sus perspectivas desde la teoría política, la teoría del estado y las relaciones de poder subyacentes en las relaciones sociales. Se mencionó a los participantes las otras obras de Sade, como *Los 120 días de Sodoma, Justina y Julieta*. La metodología de esta sesión fue principalmente la lectura con los comentarios después de cada párrafo. Al leer a Sade, surgió la pregunta detonante hacia los participantes al cuestionar si podría existir un estado sin religión. Un participante contestó que no, porque como sociedad nos dejamos influenciar. La idea central

consiste en cómo podría vivirse en sociedad con la desaparición de los delitos. El capítulo de *La filosofía del tocador* que se leyó fue el dedicado a “Las costumbres”. Algunos de los comentarios emitidos entre la lectura de los párrafos fueron que antes el Registro Civil no existía, por lo que la iglesia se encargaba de hacer los trámites como registro de nacimientos, defunciones, matrimonios, etc. Una participante comentó que la iglesia era la que castigaba con los mandamientos hasta que llegó el derecho con las leyes, por lo que la iglesia perdió poder. También hubo comparaciones con las materias de derecho romano o teoría política, comparando las ideas de Sade con lo que les había comentado el profesor. Ante tal observación, concuerda con lo dicho por Freire (1997) respecto a la educación bancaria, donde los estudiantes son recipientes de los contenidos que el profesor deposita en ellos. Se les motivó a que leyieran por su cuenta y pudieran emitir sus propios discursos y opiniones de acuerdo Hernández-Zamora (2019). Otro participante mencionó que antes la fe tenía más peso que la razón, pero con el derecho se buscó más la razón que la fe.

Otro de los puntos que generó debate fue la propuesta de Sade al proponer la supresión de la pena de muerte. Hubo diversos comentarios y una participante comentó el caso de un asesino en serie de mujeres y que sí era correcto que pagara con su vida por lo que había hecho. De acuerdo a la metodología Investigación-Acción, podría apuntarse la actividad de fundamentar en un escrito la validez de la pena de muerte en un escrito como ejercicio jurídico para próximas sesiones. Los participantes reconocieron otros textos en el de Sade, hubo un ejercicio de intertextualidad al comparar sus anteriores lecturas y experiencias previas para comentar de acuerdo a su punto de vista y experiencias, principalmente en la asignatura de teoría política, la cual se presenta dentro del área de filosofía del derecho, además de distinguir las diferencias entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo, dos de las principales corrientes del pensamiento

jurídico, puesto que Sade sostiene que podría vivirse sin leyes en un estado. Resultó interesante que los estudiantes tuvieran un acercamiento a estas ideas porque les permite forjar un criterio respecto a la ley y la justicia, además de la posibilidad de ampliar su campo de interpretación para distinguir las diversas perspectivas que tiene el derecho. Otra pregunta detonadora fue si podría vivirse en una sociedad sin leyes y una participante contestó que sí debe haber leyes, aunque no se respeten. Por lo tanto, leer a Sade permitió que los estudiantes reflexionaran y conocieran las distintas corrientes del pensamiento desde una forma literaria y estilística.

#### ***3.4.5 Ficción jurídica***

Para comenzar la sesión del día 07 de noviembre de 2024, referente a la ficción jurídica para ir encaminando a los participantes a la elaboración de sus textos para la lectura en voz alta en el evento letrado planeado, se leyó el cuento “La muerte tiene permiso” de Edmundo Valadés hasta un poco antes de terminar y se les pidió a los participantes que emitieran un voto como si fueran parte del consejo reunido para dirimir la controversia de San Juan de las Manzanas acerca de las injusticias que se están cometiendo en su contra y la de sus familias y propiedades. Se contó con 17 participantes. Con esta lectura se buscó afinar el sentido de justicia de los participantes, al ponerse en el lugar del pueblo al sentir la necesidad de hacer justicia colectiva debido a la falta de atención por parte de las autoridades. Un participante comentó: “está bien matar al presidente del cuento, pero habría caos porque ya no habría límites”. Se analizaron las autoridades que tienen abuso de poder e incluso un participante comenzó relatando un suceso parecido con la presidenta municipal de su pueblo al ser acechada por los locatarios del mercado municipal y se sintió identificado con lo que pasa en el cuento. Los participantes votaron, la mayoría que sí, y se terminó de leer el cuento de Valadés.

Una vez realizada la lectura, se procedió con el seguimiento de los textos que planeaban escribir para el evento letrado. Como forma de ejemplo, se leyó un libro de Derecho Romano para exemplificar cómo ir haciendo el relato, tomando un tema que les llamara la atención y sobre él comenzaran el ejercicio de imaginación literaria para crear una historia con personajes que tuvieran un acercamiento con el derecho o quedara explicado un tema mediante ejemplos cotidianos, no aislados como se encuentran en las leyes. Por ejemplo, se mencionó que el divorcio, en el Derecho Romano, podía efectuarse si ya no había afecto en la relación debido a un decreto imperial en el que se buscaba que siguiera habiendo nacimientos para expandir el imperio. Se buscó explicar a los estudiantes las diversas posibilidades de escritura que había y por ende se leyeron algunos cuentos del libro *Iurisfictio* coordinado por Óscar Enrique Torres (2019) y se mencionaron los ejemplos del relato de François Ost acerca de la justicia en los animales durante la edad media, donde se castigaba, por ejemplo, a un oso e incluso era llevado a un juicio, o a un perro que matara unos pollitos en una granja.

Los textos de la *Iurisfictio* que se leyeron fueron “La campesina jurídica” de Carina Gómez Fröde donde narra su primer día de clases en la Facultad de Derecho en la UNAM y una experiencia que le compartió un profesor en esa clase. También se leyó el relato “En la piel de un privatista”, el cual narra la situación de ponerse en los zapatos de otra persona, en este caso específico el de dos abogados completamente distintos que cambian de vida. El propósito de la lectura grupal en voz alta de estos relatos fue dar un panorama de los tipos de textos que podrían escribir, que hablaran del matrimonio o el divorcio, un texto que aborde un tema jurídico de forma literaria. Solamente se leyó y planeó el evento letrado, además de ir pensando los textos y qué se iba a hacer en el evento letrado.

### **3.4.6 Derecho penal**

En la sesión dedicada al derecho penal, el 14 de noviembre de 2024, se escogió como autor a Dostoievski con la novela *Crimen y Castigo*. Hubo 18 participantes. Si bien no puede leerse toda la obra por cuestiones de tiempo, quiso dedicársele al menos la lectura del primer capítulo y de un esbozo general de la obra para señalar la importancia de conocerla, puesto que en ella se encuentran contenidos diversos elementos que permiten al abogado penalista conocer la teoría del delito, la psicología del criminal, los elementos de investigación policial, así como los interrogatorios y las pruebas que puedan darse para emitir una sentencia. El modo de lectura fue igual al anterior, se leyó párrafo por párrafo con la idea de ir comentando las impresiones que fueran surgiendo a través de la lectura. Principalmente, se observó la situación del criminal, su contexto y los móviles del crimen que lo impulsan a cometer el delito, así como también las justificaciones que pueda llegar a tener. En *Crimen y castigo* se da voz a las personas marginadas de una sociedad, los pobres, los indigentes, los vagabundos, los alcohólicos, los campesinos. La lectura de *Crimen y Castigo* podría contribuir a que los estudiantes comprendan desde diversas perspectivas el delito y las situaciones en las que se cometan.

### **3.4.7 Derecho Mercantil**

Antes de la lectura dramatizada de las dos escenas seleccionadas de *El mercader de Venecia* de Shakespeare, se realizó una lluvia de ideas de los textos que estaban planeando escribir para el evento. Se contó con 15 asistentes. Dentro de lo que se mencionó fue que planeaban hacer relatos, en su mayoría, acerca de la perspectiva del concubinato o el derecho civil y el matrimonio, con el divorcio. La idea central es que quien lea o escuche dichos textos aprenda algo de derecho, la esencia del texto. Otro participante mencionó la propiedad de las aguas, la historia del matrimonio de los padres de un participante, un joven que perdió a su papá y la

mamá, una abogada, le explica a su hijo qué es la presunción de muerte y cómo es que va a tramitarla, también sobre la patria potestad de una pareja joven y la repercusión que hay en los hijos.

Cada uno de los participantes pudo dar una idea principal del texto que planeaba realizar y se mencionó también sobre un poema acerca del concubinato y la adopción de una pareja de un país que busca adoptar en otro, los problemas, procedimientos y requisitos, un cuento sobre Roma y el personaje Lucio Valerio, cónsul de Roma. Otra idea fue la de un menor de edad que no puede ser adoptado y se vuelve mayor y cómo es su vida después, el derecho laboral, la herencia, la explotación de los trabajadores. La diversidad de ideas hizo que diferentes puntos de vista salieran a la luz y se pudieran comentar y dilucidar las posibles problemáticas que pudieran llegar a existir. Cada uno de los participantes dio su idea central del texto. Si bien algunos no tenían una idea clara de lo que planeaban hacer, mientras otros aún no lo sabían del todo. Se les comentó la posibilidad de mandar el texto para recibir una retroalimentación y prosiguió la lectura planeada.

La escena III del acto I de *El mercader de Venecia* trata sobre un punto decisivo en un juicio ejecutivo mercantil: la firma de un pagaré, condición sin la cual no puede llevarse a cabo, salvo excepciones expresas en la misma ley. En la escena mencionada se describe la situación en la que se encuentra el personaje para pedir un préstamo y cómo firman el contrato. La dinámica de lectura consistió el fotocopiar el libro y darle una a cada participante que leería un personaje en específico. Una participante mencionó que le pareció rara la relación que había entre los judíos y los cristianos. Luego de leída esta escena, se procedió con la siguiente, pero por cuestiones de tiempo hubo que terminar la sesión y continuarla la próxima sesión. Ese día se perdió tiempo porque habían programado una actividad en la Sala de Juicios Orales por encima del taller y se

tuvo que buscar un lugar disponible de entre los salones que estaban. Incluso la maestra de la siguiente hora llegó a apresurar la actividad de lectura y se tuvo que continuar después.

Ya el 28 de noviembre de 2024 se continuó con la lectura de la escena primera del acto cuarto que se presenta en la Sala de un Tribunal de Justicia en Venecia y se escenifica el juicio ejecutivo mercantil. Hubo 19 participantes. Cada participante escogió un personaje y gracias a las condiciones de la Sala de Juicios Orales en las que estábamos realizando la lectura pudimos acomodarnos en el espacio para que el Juez ocupara el lugar específico que le correspondía, así como el acusado, el abogado defensor y las demás personas que intervienen en la escena (Apéndice J). La lectura de la escena ocupó un poco menos de la hora destinada al taller y la impresión de una de las participantes fue la habilidad con la que el abogado resolvió el problema planteado con la misma interpretación de las leyes y de lo que se encuentra escrito en el contrato, puesto que el pagaré mencionaba que se iba a pagar con una libra de carne del deudor, pero el abogado resolvió que sí podía tomar la libra de carne que se le adeudaba pero que el contrato no mencionaba nada acerca de derramar la sangre, por lo que podía tomarse la libra de carne sin derramar ni una gota de sangre.

Debido a lo anterior, la literatura permitió que los participantes se dieran cuenta de las diversas posibilidades que hay para resolver un problema cuando todo parece perdido y el ingenio lo resuelve de formas que no parecían posibles, por lo que se afirma la aseveración de Ost (2017) al mencionar que la literatura libera posibles y permite que los estudiantes de derecho, participantes de la intervención, puedan conocer otros casos, aparte de con la práctica, con la lectura de obras literarias.

### **3.5 Evento letrado**

Como se tenía previsto en la planeación de las intervenciones, se contempló que hubiera un evento en donde los estudiantes que participaron a lo largo de las intervenciones pudieran leer ante un público, principalmente académico, los textos que realizaron influenciados con las diversas lecturas que se realizaron a lo largo de las diez nueve sesiones anteriores. La fecha establecida fue el jueves 05 de diciembre de 2024 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Se realizó un cartel (Apéndice K) para que se compartiera en la página de Facebook de la Facultad de Derecho Escolarizado, así como personalmente a los contactos y conocidos de las personas que intervinieron en el proceso. La idea central era que cada participante pasara al estrado y leyera en el micrófono su texto. Hubo un aproximado de 30 personas, contando con los participantes, algunos de sus invitados y personas que estaban cerca de las instalaciones y fueron invitadas. Se contó igual con la presencia de profesores de la Facultad y se entregaron constancias a los participantes (Apéndice L).

Cabe señalar que esta actividad guarda diversas similitudes con las prácticas que se realizan en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México en la asignatura de Derecho y Literatura, puesto que los días viernes los estudiantes comparten acerca de algún libro que estén leyendo o incluso cuentan con la posibilidad de compartir textos de su propia creación con los compañeros. Lo anterior persigue objetivos afines al incentivar a los participantes al ejercicio de la lectura y la escritura, además de verlo como una práctica social (Cassany, 2006; Carlino, 2012).

#### ***3.5.1 Ejercicios de escritura de Iurisfictio realizados por los estudiantes***

Los textos escritos por los estudiantes como producto final de la intervención (Apéndice M), los cuales consistieron en cuentos y poemas, fueron utilizados no solo para evaluar la creatividad

narrativa, sino como evidencia de integración de conceptos jurídicos en escenarios simbólicos.

Se realizó una extracción de palabras clave jurídicas, para lo cual se creó un diccionario con términos como justicia, contrato, pena, derecho, ley y juicio, para posteriormente analizar la frecuencia por documento. Esta métrica permitió cuantificar el grado de incorporación del lenguaje técnico.

**Tabla 2. Frecuencia de términos jurídicos en textos literarios analizados**

Texto	Justicia	Contrato	Pena	Derecho	Ley	Juicio
"La unión de dos destinos..."	3	0	0	0	2	0
"El Derecho en el Alma del Mundo"	1	0	0	3	2	0
"La unión de dos destinos"	0	3	0	8	7	0
"El legado de julia"	0	0	0	4	5	1
"El derecho a imaginar"	6	0	1	5	2	0
"Un hogar"	0	0	0	0	2	0
"Presunción de muerte"	0	0	1	1	1	0
"La vida en lo laboral vale menos?"	1	0	1	1	0	0
"Poema Adopción"	0	0	0	0	0	1
"Patria Potestad"	0	0	0	0	0	1
"El matrimonio es un viaje compartido..."	0	0	0	0	0	0
"Familia en todas sus formas"	0	1	0	2	0	0

Los resultados muestran que los estudiantes efectivamente utilizan vocabulario jurídico dentro de sus escritos, aunque con variaciones individuales en la frecuencia de cada término. Por ejemplo, palabras como "derecho" y "ley" son recurrentes en la mayoría de los textos, lo que indica un

reconocimiento y apropiación de conceptos fundamentales del ámbito legal. Asimismo, la presencia de términos como "justicia" y "contrato" en varios textos refleja que los estudiantes abordan temas jurídicos centrales y vigentes. "Coadyuvar a la comprensión de temas jurídicos mediante la literatura" es el objetivo cumplido en este análisis. Esto se refleja en el uso recurrente de vocabulario jurídico dentro de los textos literarios escritos por los estudiantes, lo que indica que lograron integrar y comprender conceptos legales en contextos narrativos simbólicos.

### **3.6 Visita guiada en la Unidad de Servicios Bibliotecarios y Información (USBI) Xalapa**

El día jueves 31 de octubre de 2024 se llevó a cabo la visita guiada en la USBI. Se acordó que los participantes llegaran un poco antes de la una de la tarde, hora de la sesión, para ir caminando de la Facultad de Derecho hacia la Biblioteca. Una vez reunida la mayoría, caminamos hacia las instalaciones. En la entrada nos recibió el Jefe de Servicios Bibliotecarios de la USBI, Vidal Hernández Aguilar, quien fue el encargado de mostrar la estructura de las instalaciones a los estudiantes universitarios de derecho que participaron en las intervenciones. Se les mostró las colecciones de las que se compone la biblioteca, la Colección General, la Colección Carlos Fuentes Lemus, la Colección Salmerón, la Colección Sergio Galindo, así como también el Centro de Cómputo en el que pueden ir a realizar tareas de investigación con el uso gratuito de las computadoras. También se mostró la sección de revistas y periódicos en la planta alta, así como la sección de consulta en general, las computadoras en las que pueden revisar el catálogo de la biblioteca. También se pasó a la Colección de libros antiguos y la sección de fotocopias, en donde los estudiantes pueden consultar libros que se encuentran resguardados debido a las condiciones físicas en las que se encuentran. Por último, se mostraron las salas en donde se pueden realizar presentaciones o clases, además de los bibliotecarios que se encuentran dando los

libros en préstamo en la entrada (Apéndice N). Se les solicitó a los participantes que escribieran un texto de 100 palabras sobre sus impresiones o experiencias sobre la visita guiada en la USBI. Solamente dos participantes mandaron el texto (Apéndice O). Esta visita resultó muy fructífera para los participantes, puesto que les sirvió para conocer los espacios universitarios a los cuales pueden acceder para realizar tareas, investigaciones o recrearse con la lectura. Paula Carlino (2012) propone que los estudiantes se apropien de los espacios y del conocimiento por medio de la lectura, por lo cual se considera pertinente que conozcan los espacios en donde se encuentran los libros de donde pueden aprender de la disciplina que quieran. Si bien la Facultad de Derecho cuenta con su propia biblioteca especializada en libros de derecho, la USBI cuenta con un amplio catálogo en literatura, ciencias sociales, filosofía e historia, ciencias que permiten al abogado nutrir su concepción sobre el derecho. Algunos participantes comentaron que los espacios eran adecuados para ir a hacer sus tareas por la tranquilidad y el silencio y afirmaron que asistirían seguido para estudiar.

### **3.7 Entrevistas semiestructuradas**

Para finalizar las intervenciones, una vez terminadas las sesiones se aplicó una entrevista semiestructurada (Apéndice P) a cada uno de los participantes que aceptaron. Se realizaron en dos días consecutivos y se le obsequió a cada participante un libro de la Biblioteca del Estudiante Universitario o de alguna otra editorial. En un principio, durante el curso de la Especialización en Promoción de la Lectura se realizó un oficio hacia la Editorial de la Universidad Veracruzana con el propósito de que se brindaran libros para dar a los participantes de las intervenciones de todos los estudiantes promotores de lectura, sin embargo, no se contó con el apoyo y el investigador de este trabajo sacó los libros de su acervo personal. Los objetivos de la entrevista semiestructurada fueron cuatro:

1. Evaluar el cambio en los hábitos de lectura, con el propósito de determinar si hubo un cambio significativo en la frecuencia y los tipos de lectura que realizan los estudiantes antes y después de las sesiones.
2. Explorar el interés futuro en la lectura, es decir, si los participantes tienen la intención de seguir leyendo en el futuro y las expectativas que tienen al respecto.
3. Analizar el impacto del curso en la comprensión lectora, si les ayudó el curso para mejorar la capacidad en la que leen y escriben, especialmente en los textos jurídicos.
4. Identificar su percepción sobre la lectura como una herramienta útil para el estudio del derecho, la forma en la que relacionan la lectura y escritura con el derecho y el aprendizaje significativo.

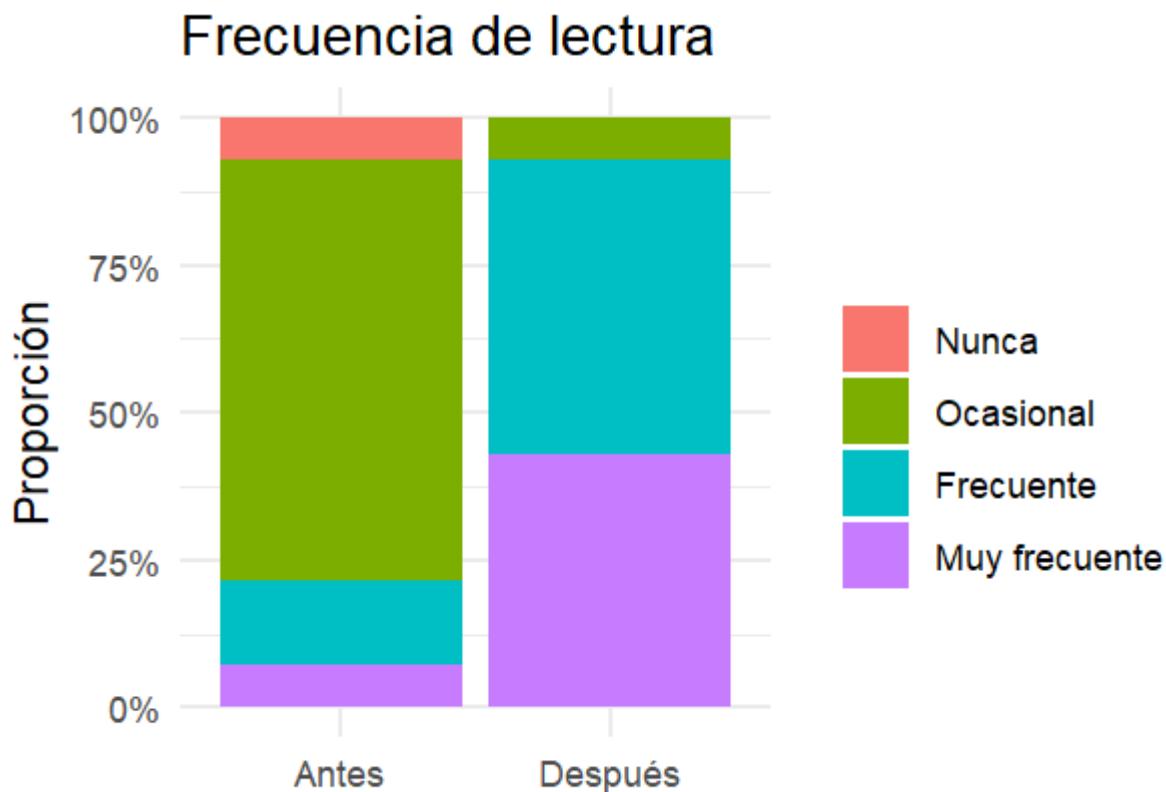
Además, se analizaron las respuestas de la entrevista semiestructurada con el fin de identificar posibles cambios en los hábitos, percepciones y actitudes lectoras de los estudiantes tras la experiencia en las sesiones. Por lo tanto, se extrajeron las preguntas que se consideraron respondían a los objetivos, incluyendo la frecuencia de lectura antes y después de la intervención; el interés por la lectura antes y después, puntuado de 1 a 10; el tiempo semanal que dedican actualmente a la lectura; si consideran que mejoró su comprensión lectora (sí, no, parcialmente); el número de libros que planean leer después de la intervención; y los artículos o libros que leían antes y después de la intervención. Además, se analizaron las respuestas con el fin de identificar posibles cambios en los hábitos, percepciones y actitudes lectoras de los estudiantes tras la experiencia.

### ***3.7.1 El cambio en los hábitos de lectura***

Para la pregunta: “¿Con qué frecuencia leías antes y después del curso?” se procedió a categorizar las respuestas debido a la naturaleza de su diversidad. Las respuestas en las que se

mencionaba una frecuencia nula fueron clasificadas como "Nunca", aquellas que incluían expresiones como "ocasionalmente", "de vez en cuando" o "no leía muy seguido" se agruparon como "Ocasionalmente" y las respuestas que indicaban lectura al menos tres veces por semana o semanalmente se codificaron como "Frecuente". Quienes mencionaron leer diariamente fueron asignados a la categoría "Muy frecuente". Tras el análisis de estas frecuencias, se generó un gráfico (Figura 5) el cual muestra que, antes de la intervención, la mayoría de los estudiantes leía de forma ocasional, con un grupo menor que lo hacía frecuentemente o nunca, y un grupo aún más reducido que leía muy frecuentemente. Después de la intervención, las categorías "Nunca" y "Ocasionalmente" casi desaparecen, observándose una transición clara hacia respuestas de mayor frecuencia: "Frecuente" y "Muy frecuente". El cambio fue relevante, particularmente por el incremento de estudiantes que reportaron leer con mayor frecuencia tras la intervención.

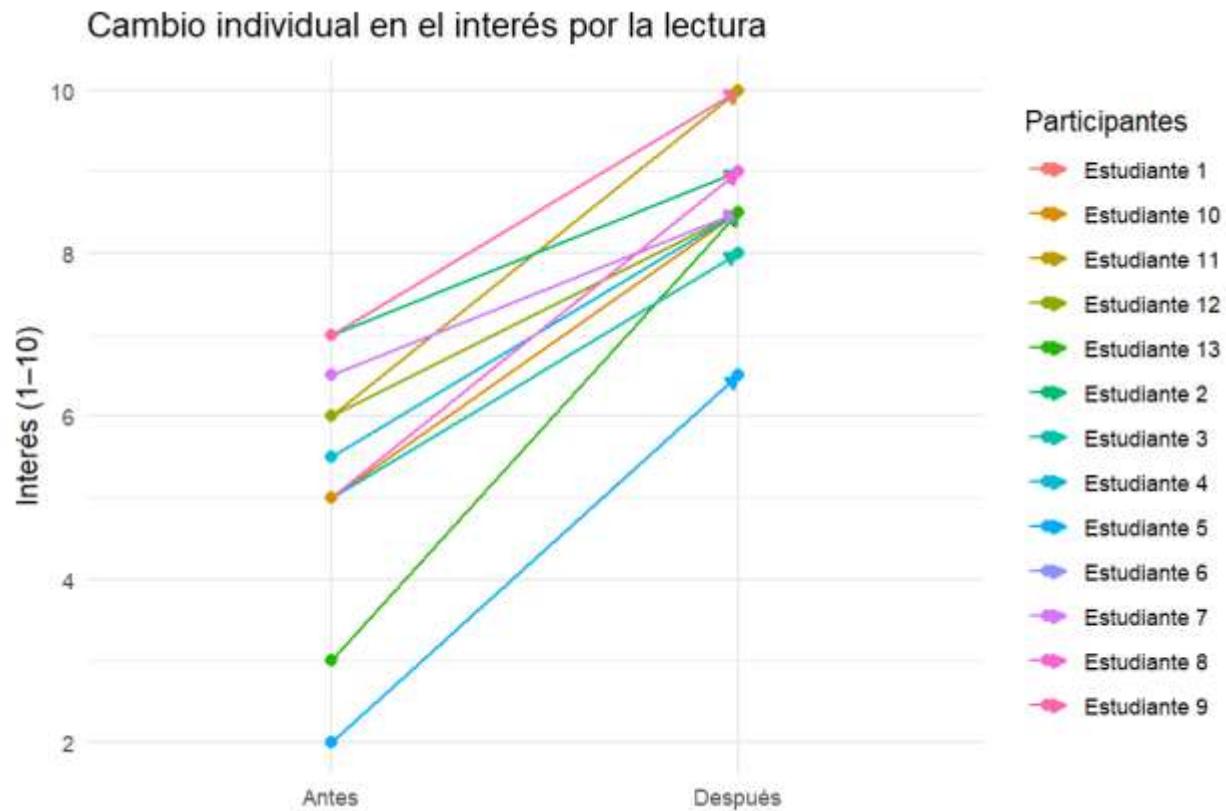
**Figura 5. Cambios en los hábitos de frecuencia de lectura antes y después de la intervención**



### **3.7.2 El interés futuro en la lectura**

Para responder a la pregunta: "En una escala del uno al diez, ¿cómo calificarías tu interés por la lectura antes y después del curso?", se elaboró un gráfico de líneas (Figura 6), el cual tiene como objetivo visualizar la evolución del interés de cada estudiante tras la intervención del curso y se observa claramente que todos los estudiantes mostraron una mejora en su interés por la lectura, pasando de una puntuación menor a una mayor. Ninguna de las líneas en el gráfico presenta una tendencia descendente, es decir, ningún estudiante reportó una disminución en su interés. De hecho, se destaca el caso del estudiante 13, quien experimentó un notable incremento en su interés, pasando de una calificación de 3 a 9.

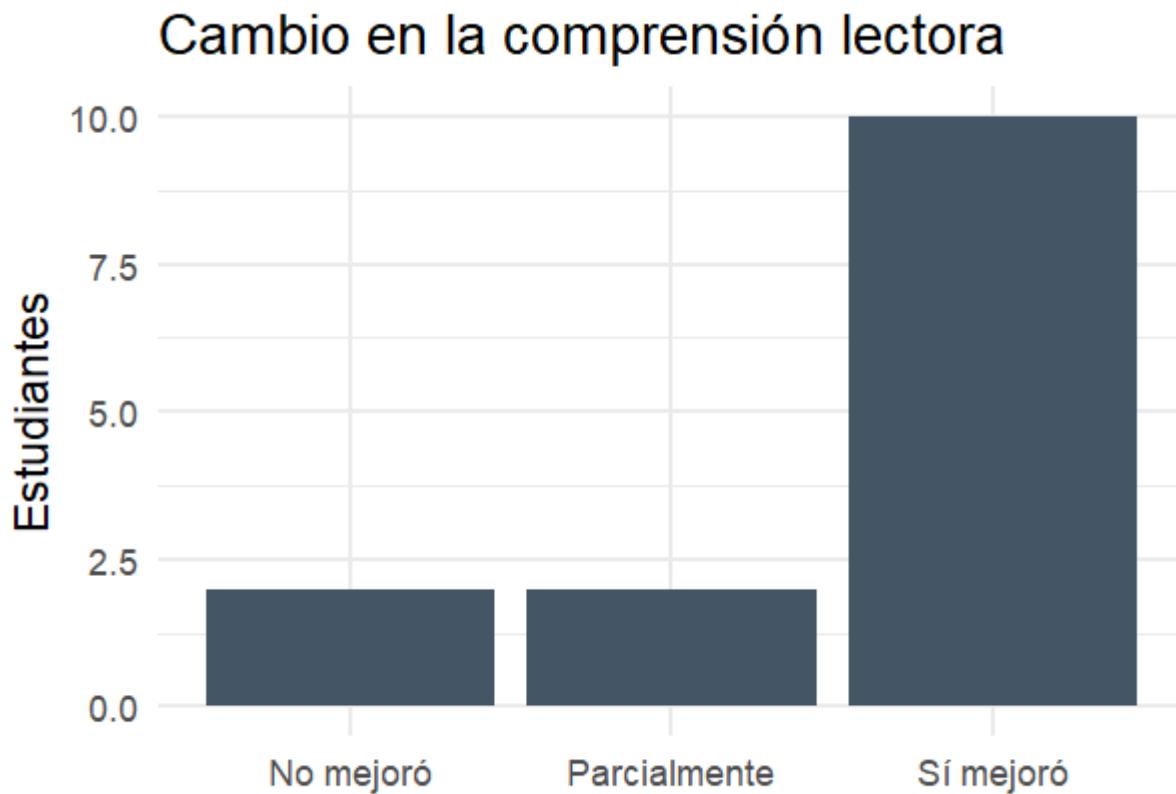
**Figura 6. Incremento del interés por la lectura en los estudiantes**



### **3.7.3 El impacto del curso en la comprensión lectora**

En la pregunta “¿Crees que tu nivel de comprensión lectora ha mejorado?” las respuestas fueron categorizadas en tres grupos: “Sí mejoró”, “No mejoró” y “Parcialmente” (esta última categoría se asignó a quienes expresaron que, aunque percibieron ciertos avances, aún no consideraban haber mejorado completamente). A partir de estas respuestas, se generó un gráfico de barras (**Figura 2**) donde se observa que 10 de los 14 estudiantes consideran que su comprensión lectora sí mejoró, 2 manifestaron que no, y 2 señalaron una mejora parcial. Estos resultados son alentadores, ya que reflejan que la gran mayoría percibió una mejora en su capacidad de comprensión lectora tras la intervención, lo cual respalda positivamente su impacto.

**Figura 7. Percepción de los estudiantes sobre la mejora de su comprensión lectora post-intervención**

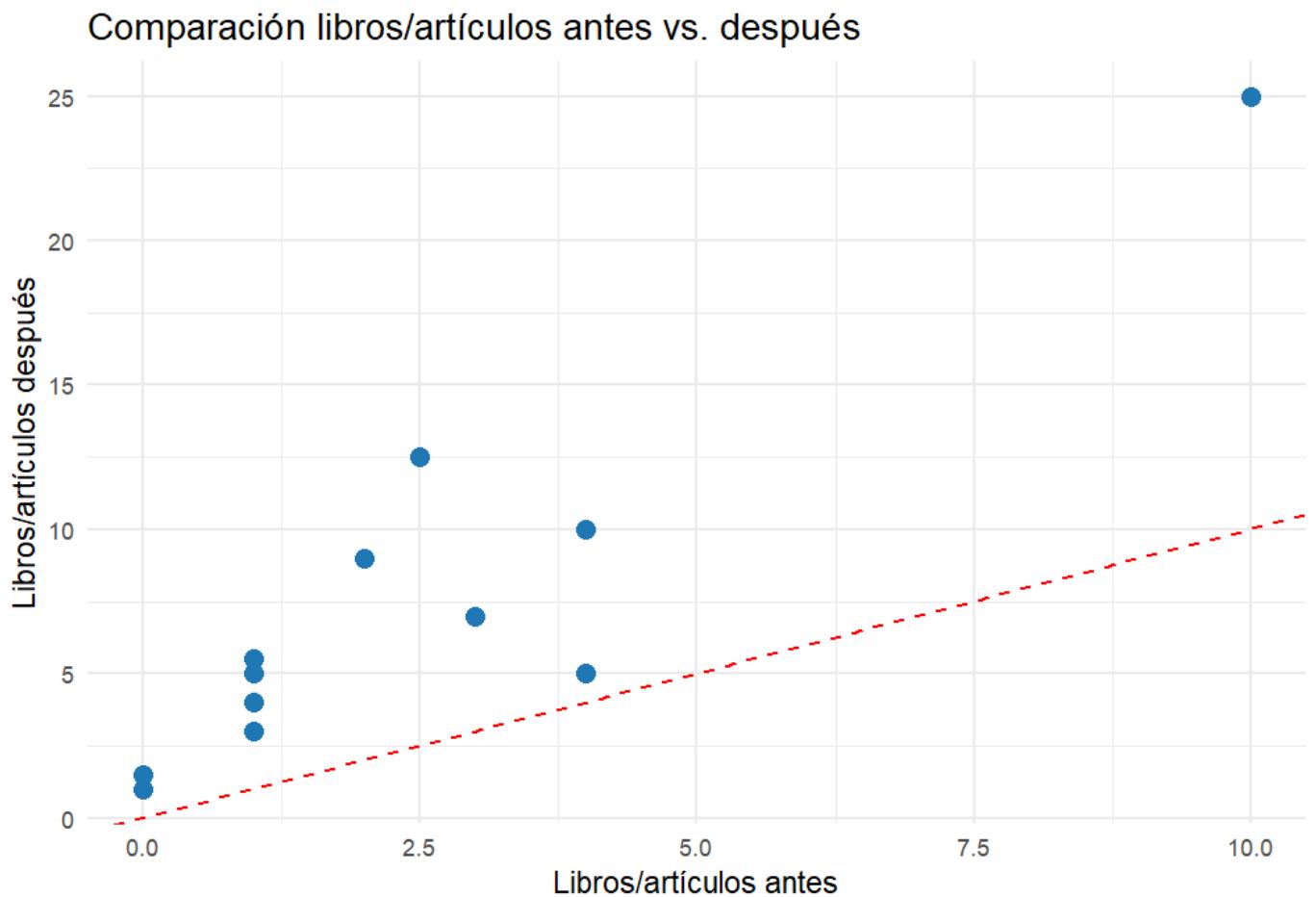


#### **3.7.4 Análisis estadístico de preguntas cuantitativas**

Para responder a las preguntas "¿En promedio, ¿cuántos libros o artículos leías al mes antes del curso?" y "¿En promedio, ¿cuántos libros o artículos lees al mes ahora?" se elaboró un gráfico de dispersión (Figura 4). Este gráfico permite observar la relación entre el número de libros/artículos leídos antes y después de la intervención.

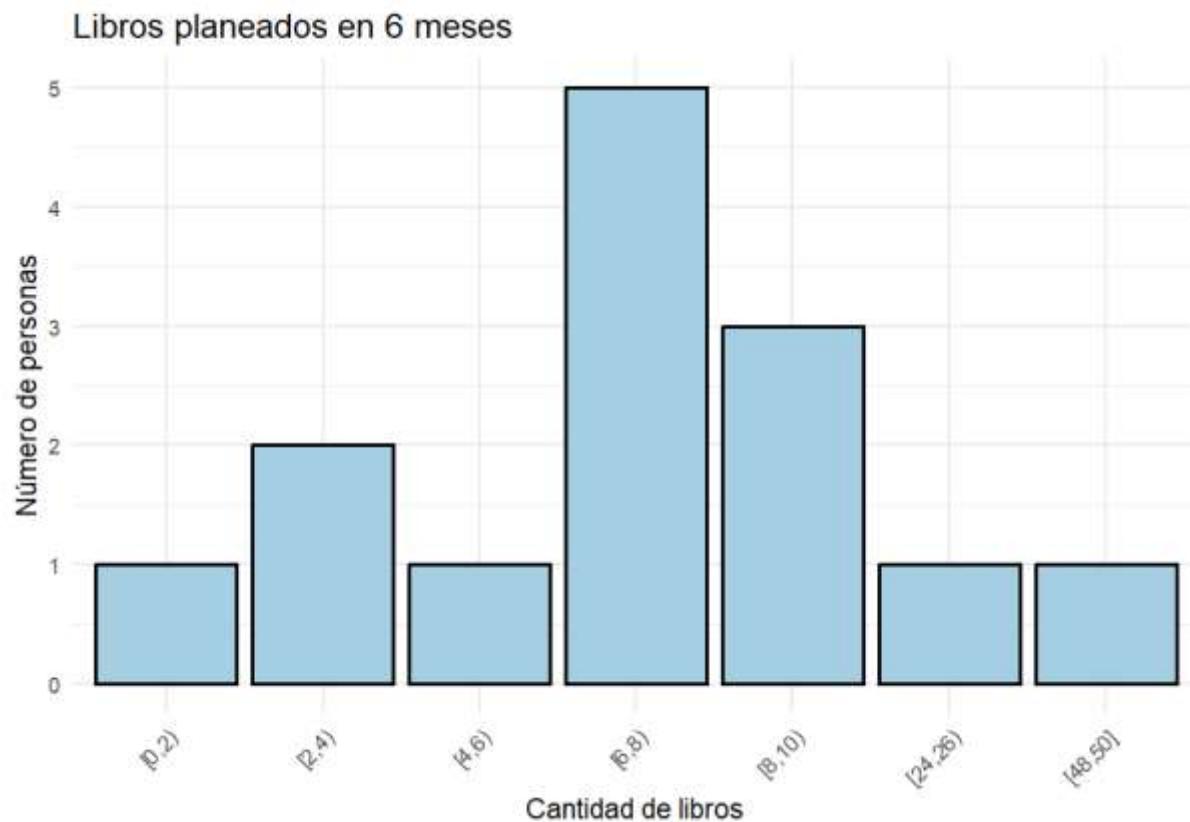
En la Figura 4, se aprecia claramente que ningún estudiante disminuyó el número de libros o artículos leídos mensualmente después del curso. Todos los puntos se encuentran por encima o sobre la línea de referencia, que representa el número de lecturas realizadas antes de la intervención. Este resultado demuestra un incremento generalizado en el hábito de lectura de los participantes tras la realización del curso.

**Figura 8. Incremento del número de Libros/Artículos leídos por estudiante**



Finalmente, para la pregunta "Si tuvieras que estimar cuántos libros planeas leer en los próximos 6 meses, ¿cuál sería ese número?" se elaboró un histograma (Figura 9). En este gráfico se puede observar que la mayoría de los estudiantes proyecta leer entre 6 y 8 libros en los próximos seis meses.

**Figura 9. Metas de lectura para los próximos seis meses**



A partir del análisis estadístico y cualitativo, se puede apreciar que se cumplió con los objetivos principales al fomentar un mayor interés por la lectura, mejorar la comprensión lectora (71% de estudiantes reportaron avances) y facilitar la conexión entre literatura y temas jurídicos (uso recurrente de vocabulario legal en textos creativos). Sin embargo, aunque se identificaron reflexiones críticas profundas en algunos estudiantes (ej., tensiones entre idealismo y realidad jurídica), la mayoría aún reproduce discursos convencionales, lo que subraya la necesidad de fortalecer espacios pedagógicos que promuevan el pensamiento autónomo, de acuerdo a la alfabetización académica propuesta por Carlino (2012). Los resultados validan la eficacia de la intervención, especialmente en la capacidad para vincular la literatura con la formación jurídica y despertar una conciencia social y emocional en los estudiantes.

## CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1 Epílogo de la intervención

En este apartado se presentan los resultados de la intervención realizada con los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana del Sistema Escolarizado en la Región Xalapa. Como objetivo general se tuvo promover el gusto por la lectura de obras literarias con el fin de mejorar la comprensión de temas jurídicos, puesto que la literatura brinda casos concretos que propician la reflexión, del diálogo y el debate por medio de la casuística que deben ejercitarse los próximos licenciados en derecho, así como también la argumentación y fundamentación de sus opiniones y juicios. Se buscó ante todo que los textos y las actividades estuvieran enfocadas en las materias jurídicas y la corriente Derecho y Literatura, para analizar las relaciones imbricadas entre ambas disciplinas. Igualmente, por medio de la visita guiada en la USBI y el evento letrado se buscó que los estudiantes se apropiaran de los espacios que por derecho les corresponden para el pleno desarrollo de sus habilidades y capacidades intelectuales, en aras de propiciar el aprendizaje, de acuerdo a lo propuesto por Carlino (2012) al mencionar las posibilidades que tienen los estudiantes cuando se les brinda un acompañamiento en sus procesos de lectura y escritura, así como también de los eventos y la generación de conocimiento que los profesores conocen y resulta un deber el guiar a los recién llegados a los ámbitos académicos y profesionales hacia la obtención de los resultados esperados.

Respecto a la obtención del objetivo específico primero, se promovió la lectura tanto de obras canónicas como de contemporáneas que abordan temas jurídicos que en la actualidad siguen vigentes en el derecho, tal es el caso de las materias de Derecho Laboral, Derecho Penal y Derecho Mercantil, con las lecturas de Elpidio García Delgado, Dostoevski y Shakespeare, así como el Marqués de Sade o Pablo Neruda. Dichos autores tocan temas que atañen

específicamente al derecho resolver, brindando casos concretos que permiten a los estudiantes reflexionar y conocer otras situaciones, poniéndose en los zapatos de otras personas, dándole voz a los marginados (Ost, 2017; Nussbaum, 1997) y tratando de comprender la realidad del otro por medio de la lectura de las obras literarias en cuestión, así como el amplio abanico de posibilidades que existe en la literatura universal.

El objetivo específico segundo se cumplió al coadyuvar a la comprensión de temas jurídicos por medio de la lectura de obras literarias, tal es el caso de la figura del testamento y del albacea en los testamentos poéticos, el derecho de los trabajadores, las indemnizaciones y los riesgos de trabajo en el cuento “La escalera rota”, las principales corrientes de la filosofía del derecho con la obra del Marqués de Sade o el homicidio, la teoría del delito o la psicología del criminal con Dostoievski. Los participantes lograron, a través de la lectura de literatura, tener otra perspectiva que sume a su conocimiento jurídico, una interpretación pasada por el tamiz del autor. La literatura sirvió como una forma de comprender los temas jurídicos que se encuentran en las leyes y en ocasiones resultan áridos para la comprensión, siendo facilitados al entendimiento por la literatura.

El objetivo específico tercero consistió en suscitar el interés por las obras literarias en los participantes, es decir, que sintieran un genuino interés por seguir leyendo obras literarias en el futuro, lo cual se encuentra reflejado en la entrevista semiestructurada al cuestionarlos sobre si les gustaría leer más en el futuro en comparación a antes de tomar el curso. Los participantes lograron percatarse de otras posibilidades en la lectura, más allá de leer lo necesario para su propia disciplina, sino también por el placer de leer (Cassany, 2006; Garrido, 2014) a pesar de tener otras obligaciones con las asignaturas que se encuentren cursando.

En cuanto al objetivo específico cuarto, se propició la reflexión y diálogo sobre temas jurídicos a lo largo de todas las sesiones, toda vez que se leyó todas las sesiones alguna obra literaria que tuviera una relación directa con un tema jurídico, haciendo referencia a los estudios de Derecho y Literatura (Ost, 2017; Jiménez y Caballero, 2022) y la relación que guardan ambas disciplinas y las diversas posibilidades que existen para el análisis tanto de una como la otra, manteniendo esa relación dialéctica de cambios recíprocos de la que habla François Ost y las posibles coyunturas en las cuales se pueden suplir los vacíos que tengan. También se propició el debate y la emisión de puntos de vista, incluso los participantes llegaron a compartir algunas de sus experiencias personales que guardaban relación tanto en el derecho como en la literatura, brindando así un “círculo de confianza”, como lo mencionó uno de los participantes.

Cuando se realizó la pregunta al inicio de las sesiones preguntando por qué estudiaban derecho se buscó cumplir con el objetivo específico quinto, el cual buscó que los participantes se sintieran interesados por el derecho desde la perspectiva de la literatura, toda vez que en ocasiones algunos participantes contestaron que no sabían muy bien la razón por la que estaban estudiando derecho o lo habían hecho porque sus padres se lo habían impuesto o porque no sabían qué otra cosa estudiar. Por lo tanto, su interés podría no estar latente en la carrera universitaria que eligieron y por ende la literatura sirvió como herramienta para demostrar que el derecho es más interesante de lo que parece y es necesario para la convivencia en sociedad, tanto que la literatura se ocupa de diferentes temas jurídicos, que no se encuentran solamente en las leyes, sino en la vida misma y se puede conocer desde diferentes perspectivas.

Podría considerarse que la intervención tuvo un impacto benéfico en la formación de los estudiantes universitarios de derecho y también en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana, puesto que los talleres de lectura benefician a todo aquel que lee, así como también

a la sociedad que cuenta con profesionales del derecho que tienen la sensibilidad de analizar las situaciones de las demás personas con la empatía y la imaginación de la que habla Nussbaum (1997). Algunos maestros llevaron en alguna ocasión círculos de lectura en la Facultad de Derecho, así como también ciclos de cine con películas relacionadas al derecho, pero por diversas situaciones no se les ha dado la continuidad deseada puesto que se pierde el interés y, por testimonio de uno de los maestros iniciadores del círculo de lectura, terminan solamente los maestros leyendo. Incluso, entre los días de las sesiones, los bibliotecarios de la Facultad de Derecho mencionaron que iban a hablar con su jefe con la intención de formar un círculo de lectura dentro de la biblioteca para que asistieran los estudiantes de derecho. En el apartado de recomendaciones se plantea una solución a este inconveniente.

#### **4.2 Limitaciones**

Un círculo de lectura en el ámbito universitario resulta algo necesario, especialmente con los estudiantes de derecho, para quienes la lectura debe ser una práctica cotidiana. Sin embargo, debido a la naturaleza de las intervenciones, resultan algunas limitaciones a la hora de conformar un grupo. De acuerdo a la experiencia de los círculos de lectura anteriores en la Facultad, en ocasiones los círculos no cuentan con un grupo de personas que asistan de forma constante y eso causa desánimo en las personas que están al frente de los círculos de lectura. Por ende, una de las limitantes es la poca asistencia que podría llegar a haber en los círculos. Por suerte, en las intervenciones de este proyecto se contó con el apoyo tanto de académicos como de personal administrativo y la Dra. Araceli Reyes López, directora de la Facultad de Derecho, quien ofreció a sus alumnos un incentivo en su calificación final por el hecho de asistir y participar en las sesiones de la intervención.

Sin embargo, se considera que las principales limitaciones que hubo durante las intervenciones fueron el tiempo y el espacio. Respecto al primero, el tiempo destinado a las intervenciones fue de una hora a la semana; en cuanto al segundo, fue el espacio designado para las intervenciones, la Sala de Juicios Orales de la Facultad, lo cual no permitía que los participantes se acomodaran en el espacio de una forma distinta a la tradicional en el salón de clases. La intención era que los participantes se sentaran en círculo para que se pudieran romper los esquemas tradicionales de la enseñanza donde el profesor se encuentra al frente del grupo con un pizarrón. Por lo tanto, sería necesario que se le dedique una hora diaria al círculo de lectura como si fuera otra Experiencia Educativa, además de que se cuente con un espacio definido, en su defecto un salón de clases donde se puedan acomodar las bancas de forma distinta a la tradicional, para el taller. En el apartado 4.4. se incluye una propuesta para que las intervenciones se conviertan en una Experiencia Educativa como el caso de la UNAM que se plantea en Caballero y Jiménez (s/f), donde existe una asignatura de Derecho y Literatura y se da pie a que en más universidades nacionales e internacionales se estudie la corriente de Derecho y Literatura.

#### **4.3 Recomendaciones**

Este trabajo se centró en la corriente Derecho y Literatura. La intención consistió en nutrir los estudios de ambas disciplinas en conjunto, así como aportar conocimientos y antecedentes al movimiento que se encuentra creciendo constantemente en América Latina, tal como señalan Jiménez y Caballero (2022). En la Universidad Veracruzana no se ha avanzado en cuestiones relativas al estudio del movimiento Derecho y Literatura, hay muy poca bibliografía en la biblioteca de la Facultad de Derecho, salvo un par de libros, entre ellos el libro que presentó Óscar Enrique Torres (2017) en el 2017 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho. Por lo tanto, se recomienda seguir a los principales investigadores de la corriente Derecho y Literatura,

como lo son François Ost, en Europa, y Manuel de Jesús Jiménez, desde la UNAM, quienes se encuentran investigando y aportando conocimientos para que se funde como una corriente de pensamiento, donde haya investigaciones, artículos y formas de concebir tanto el derecho como la literatura.

**4.4 Propuesta de implementación de la Experiencia Educativa “Derecho y Literatura” al mapa curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Veracruzana**

En este apartado se da cuenta de la posibilidad y viabilidad de la implementación de una Experiencia Educativa en el Área de Formación de Elección Libre (AFEL). Al implementar dicha Experiencia se busca que los estudiantes tengan el hábito de la lectura y tengan una formación integral. La propuesta se centra en los requisitos del portal de internet de AFEL de la Universidad Veracruzana. Sin embargo, aquí se realiza principalmente un bosquejo del Plan de Estudios, toda vez que para tener validez y ser implementado debe ser propuesto por un Núcleo Académico de docentes para que tenga validez. Sin embargo, aquí se realiza la propuesta para una futura consideración, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde la asignatura de Derecho y Literatura ya se encuentra dentro del Plan de Estudios y el investigador del presente documento tuvo la oportunidad de realizar una movilidad académica para asistir a las clases de Derecho y Literatura y hablar con el Dr. Manuel de Jesús Jiménez, docente de dicha asignatura y autor del plan de estudios es cuestión.

Se siguen las sugerencias para la implementación de una Experiencia Educativa en AFEL, puesto que el objetivo es brindar alternativas en los aprendizajes de los estudiantes al permitir que cualquier alumno inscrito en alguna licenciatura pueda cursar dicha Experiencia, además de brindarle créditos a su avance curricular, lo cual fue una limitante para el proyecto de

intervención, por lo que se considera como un incentivo para que los estudiantes se acerquen al Derecho y Literatura con el afán de cursar una materia y además de obtener créditos, lo cual resulta primordial para la titulación. El enfoque que se busca con la asignatura de Derecho y Literatura es el de Derechos Humanos y cultura de paz y manifestaciones artísticas y culturales, con el fin de concientizar a los estudiantes en su papel como ciudadanos responsables dentro de la comunidad en la que habitan.

La Experiencia Educativa conlleva el logro de unidades de competencia específicas, tal como menciona Cardinaux (2015) en el capítulo primero de este trabajo, puesto que por medio de la lectura de literatura se pueden adquirir conocimientos jurídicos que facilitan la comprensión. De más está mencionar las diversas ventajas y beneficios que aporta la lectura de literatura a los estudiantes universitarios de derecho que ya se han mostrado a lo largo del presente trabajo.

Una consideración importante es que la propuesta de un Programa de Experiencia Educativa (PEE) debe ser implementada por personal académico de la UV adscrito a institutos o centros de investigación y programas adscritos a la Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dirección General de Relaciones Internacionales, Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, Sistema de Enseñanza Abierta, Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y la Dirección General del Área Académica de Artes.

Como antecedente, se cuenta con la Experiencia Educativa “Música y Literatura”, la cual relaciona la disciplina entre ambas disciplinas y puede ser cursada por cualquier estudiante. El rol del docente consiste en la de un facilitador de aprendizajes que acompaña a los estudiantes en su proceso de obtención de conocimientos, relacionado con lo propuesto por Freire (1997) y Hernández-Zamora (2019), donde se proponen nuevas formas de adquirir el conocimiento, pero

principalmente por medio del dialogo. Además, los estudiantes eligen libremente la Experiencia a cursar, por lo que podría llegar a formarse un grupo multidisciplinario que nutra las concepciones jurídicas de los autores literarios que se lean. La metodología para el curso consiste en la Investigación-Acción y se apega a lo establecido en el presente proyecto, siguiendo lo mismo las actividades y las formas de acercarse a la lectura. Por último, es importante que se oferten Experiencias Educativas de este tipo para que los estudiantes conozcan diversas perspectivas de abordar el derecho, y un medio para acercarse es la lectura de obras literarias. Se anexa el Plan de Estudios (Apéndice Q) esquematizado y elaborado con fundamento en el trabajo de Caballero y Jiménez (2022) en la Universidad Nacional Autónoma de México.

## REFERENCIAS

- Arellano, W. y Torres, E. (2021). *Cuentos sin corbata*. Libilitum.
- Caballero Hernández, R. y Jiménez Moreno, M. (s/f). Guía de estudio para la asignatura de Derecho y Literatura. División de Universidad Abierta.
- <https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/20241/Guia-Derecho-Literatura.pdf>.
- Calvo González, J. (2019). *Iura et poemata. Versos y constitucionalismo de tradición liberal*. Centro de Estudios Constitucionales Perú.
- (2007). Derecho y literatura, intersecciones instrumental, estructural e institucional. *Anuario de filosofía del derecho*, 24, 207-332.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2769962>.
- Carlino, P. (2012). *Escribir, leer y aprender en la universidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Cassany, D. (2006). *Tras las líneas*. Anagrama.
- Cardinaux, N. (2015). Inserciones de la literatura en la enseñanza del derecho. *Revista pedagogía universitaria y didáctica del derecho*. 2(2), 24-33.  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/119238>.
- Colmenares, A. M. y Piñero, M. L. (2008). La investigación acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. *Laurus, revista de educación*, 14(27), 96-114.  
<https://www.redalyc.org/pdf/761/76111892006.pdf>
- Dostoiewski, F. (1980). *Crimen y castigo*. Antalbe.
- Fishman, J. (1995). *Sociología del lenguaje*. Cátedra.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía del oprimido*. Traducción de Jorge Mellado. Siglo XXI.

- García Delgado, E. (2014). *Ellos saben si soy o no soy*. Ficticia.
- Garrido, F. (2014). *Para leerte mejor*. Paidós.
- Gómez Esquivel, G. (2010). Investigación-acción: Una metodología del docente para el docente.
- ReLingüística Aplicada*, (7). [https://relinguistica.azc.uam.mx/no007/no07\\_art05.pdf](https://relinguistica.azc.uam.mx/no007/no07_art05.pdf).
- González Serrano, C. (2023). “(Necesitamos) Escribir a mano”. *Alfa & Omega*.
- <https://alfayomega.es/necesitamos-escribir-a-mano/>.
- Guerrero Agripino, L. y Valdivia, B. (2017). *La ley y las palabras. Acotaciones sobre derecho y literatura*. Grañén Porrúa.
- Guzmán Wolffer, R. (2019). *Penas y letras*. Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Hernández Cervantes, A. (coord.). (2017). *Derecho y literatura. Una alianza que subvierte el orden*. Bonilla Artigas.
- Hernández-Zamora, G. (2019). De los nuevos estudios de literacidad a las perspectivas decoloniales en la investigación sobre literacidad. *Íkala, Revista de Lengua y Cultura*, 24(2), 363-386. DOI: 10.17533/udea.ikala.v24n02a10.
- INEGI. (2024) *Módulo sobre lectura (MOLEC). Presentación de resultados 2024* [Módulo sobre lectura \(MOLEC\). Resultados 2024 \(inegi.org.mx\)](#).
- *Nota técnica. Módulo sobre lectura (MOLEC) 2024* [Módulo sobre lectura \(MOLEC\) 2024. Nota técnica \(inegi.org.mx\)](#).
- Jarvio Fernández, A. O., y Ojeda Ramírez Ramírez, M. M. (2020). Concepción de lectura y escritura en estudiantes universitarios. Factores asociados a las prácticas lectoras. En E. M. Ramírez Leyva (coord.), *La formación de lectores más allá del campo disciplinar* (pp. 215-231). UNAM. [https://abgra.opac.com.ar/pgmedia/Documentos/978-607-30-3837-9\\_Texto%20completo.pdf](https://abgra.opac.com.ar/pgmedia/Documentos/978-607-30-3837-9_Texto%20completo.pdf).

- (2020b). La Especialización en Promoción de la Lectura de la Universidad Veracruzana: Innovación académica y de gestión en el posgrado. En Delfín Beltrán, L.; R. Arano; J. Escudero (coord.). *Método del caso: una opción de formación para la investigación.* Universidad Veracruzana/ Red Iberoamericana de Academias de Investigación, A. C. [https://www.researchgate.net/publication/348418448\\_La\\_Especializacion\\_en\\_Promocion\\_de\\_la\\_Lectura\\_de\\_la\\_Universidad\\_Veracruzana\\_Innovacion\\_academica\\_y\\_de\\_gestion\\_en\\_el\\_posgrado.](https://www.researchgate.net/publication/348418448_La_Especializacion_en_Promocion_de_la_Lectura_de_la_Universidad_Veracruzana_Innovacion_academica_y_de_gestion_en_el_posgrado)

Jiménez Moreno, M. y Caballero Hernández, R. (2022). *Derecho y Literatura. Persiana americana.* Tirant lo blanch.

Jiménez Moreno, M. (2018). *Dioses procesales. La cultura jurídica en el Barroco desde la poesía.* Instituto de la Judicatura Federal.

- (2021). *Licenciado Torri, abogado desencantado.* Universidad Autónoma de Coahuila.
- (2023). *Despertares de tigre. La cultura jurídico-política decimonónica desde la poesía.* Poder Judicial del Estado de México/tirant lo blanch.

López Montes y Díaz, L. (2002). *Don Quijote de la Mancha. La Justicia del Ingenioso Hidalgo.* Porrúa.

Luengas Palacios, I. (2021). *Leer por placer para filosofar con libertad: Promoción virtual de lectura literaria como estímulo del quehacer filosófico.* [Trabajo recepcional de Especialización en Promoción de la Lectura, Universidad Veracruzana] [https://www.uv.mx/epl/files/2021/04/IvanLuengas\\_19042021.pdf.](https://www.uv.mx/epl/files/2021/04/IvanLuengas_19042021.pdf)

Mansilla Molla, M. y Mansilla Molla, M. (2024). *Literatura en la ejecución penal. Una propuesta desde la paz.* Ubijus Editorial.

Margadant, N. (2010). *El mercader de Venecia. Estudios sobre las instituciones jurídicas a la luz*

- del derecho actual en la obra de William Shakespeare.* Miguel Ángel Porrúa.
- Marqués de Sade, D. (s/f). *La filosofía en el tocador.*
- [https://www.proletarios.org/books/Marques-de-Sade-La-filosofia-en-el-tocador.pdf.](https://www.proletarios.org/books/Marques-de-Sade-La-filosofia-en-el-tocador.pdf)
- Montemayor Aceves, M. y Jiménez Moreno, M. (2023). *El otro camino de la justicia: estudios de derecho y literatura en la antigüedad clásica.* UNAM.
- Mosquera Remedios, I. M. (2017). Escenarios y pretextos: taller de fomento a la lectura en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco [Trabajo recepcional de Especialización en Promoción de la Lectura, Universidad Veracruzana].
- [https://www.uv.mx/epl/files/2017/01/REPORTE-FINAL-Iradis-01-marzoMM-1.pdf.](https://www.uv.mx/epl/files/2017/01/REPORTE-FINAL-Iradis-01-marzoMM-1.pdf)
- Neruda, P. (s/f). Testamento (I). [https://www.poemas-del-alma.com/pablo-neruda-testamento-i.htm.](https://www.poemas-del-alma.com/pablo-neruda-testamento-i.htm)
- Nussbaum, M. (1997). *Justicia poética.* Traducción de Carlos Gardini. Editorial Andrés Bello.
- OCDE (2022). *PISA 2022-Resultados.* [Resultados PISA 2022 \(Volumen I y II\) - Notas de País: México | OCDE \(oecd.org\).](https://www.oecd-ilibrary.org/mexico/resultado-pisa-2022-mexico_59851)
- Ost, F. (2006). El reflejo del Derecho en la literatura. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 29, 333-348. URI: [https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcdr3b4.](https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcdr3b4)
- (2017). “Derecho y Literatura: La frontera entre los imaginarios jurídico y literario” en Torres, O. E. (coord.). *Derecho & Literatura. El Derecho en la Literatura* (pp. 21-50). Líbitum.
  - (2017). *El velo de Antígona.* Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Palomares Ruiz, A. y Domínguez Rodríguez, F. J. (2019). Tertulias dialógicas literarias como actuación educativa de éxito para mejorar la competencia lingüística. *Revista Internacional de apoyo a la inclusión, logopedia, sociedad y multiculturalidad*, 5(3), 38-

53. [https://www.redalyc.org/journal/5746/574667620004/html/.](https://www.redalyc.org/journal/5746/574667620004/html/)
- Paredes, A., Alonso-Sainz, T., Álvarez-López, G. y Prats, E. (2024). La ficción literaria en la construcción de la identidad docente. *Educação E Pesquisa*, 50, e278084. https://doi.org/10.1590/S1678-4634202450278084.
- Piñera, V. (s/f). Testamento. <https://www.poemas-del-alma.com/virgilio-piniera-testamento.htm>.
- Posada, D. (s/f). Testamento. <https://www.poemas-del-alma.com/dina-posada-testamento.htm>.
- Quirarte, V. (selección y estudio preliminar). (2018). *Constitución y literatura*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Rabasa Gamboa, E. (coord.). (2020). *La toga y la pluma. Análisis jurídico de obras clásicas de la literatura universal*. Porrúa.
- Raphael de la Madrid, L. (2015). *Género y literatura. Hacia una perspectiva otra del derecho*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Rovira Álvarez, Y. y López Calichs, E. (2017). La lectura en la enseñanza universitaria. *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 21(3), 86-98.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1561-31942017000300013&lng=es&tlang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942017000300013&lng=es&tlang=es).
- Sánchez García, L. R. (2019). La literatura como apoyo para la enseñanza de la historia [trabajo recepcional de especialización]. Universidad Veracruzana.  
[https://www.uv.mx/epl/files/2017/07/Reporte\\_Luis\\_Ricardo.pdf](https://www.uv.mx/epl/files/2017/07/Reporte_Luis_Ricardo.pdf).
- Shakespeare, W. (1978). *Tragedias*. Cumbre.
- Torres, O. E. (comp.). (2019). *Iurisfictio*. Líbitum.
- (Coord.) (2017). *Derecho & Literatura. El Derecho en la literatura*. Líbitum.

Zavala, V. (2009). “La literacidad o lo que la gente hace con la lectura y la escritura” en D. Cassany (Comp.), *Para ser letrados* (pp. 23-35). Paidós.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-Ruiz, J. (2020). *Derecho y Literatura: un campo para la crítica, interpretación y enseñanza de los Derechos humanos en América Latina* [Trabajo de investigación Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia].  
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79317/80766015.2020.pdf?sequence=1>.
- Arellano, W. y Torres, E. (2021). *Cuentos sin corbata*. Libilitum.
- Berrueco García, A. (2021). *Reflejos del sistema jurídico en la literatura mundial*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>.
- Calvo González, J. (2019). *Iura et poemata. Versos y constitucionalismo de tradición liberal*. Centro de Estudios Constitucionales Perú.
- (2007). Derecho y literatura, intersecciones instrumental, estructural e institucional. *Anuario de filosofía del derecho*, 24, 207-332.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2769962>.
- Colorado Ruiz, D. A. y Ojeda Ramírez, M. M. (2021). Fortaleciendo el hábito lector en profesionistas y universitarios mediante la Lectura dialógica. *Investigación 52 Bibliotecológica*, 35(87), 151-170.  
<https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2021.87.58321>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- Creme, P. y Lea, M. R. (2005). *Escribir en la universidad*. Gedisa.
- Eagleton, T. (2016). *Una introducción a la teoría literaria*. Fondo de Cultura Económica.

- Faguet, E. (1976). *El arte de leer*. José Francés (trad.). Anaya Editores.
- Freire, P. (1996). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. Traducción de Stella Mastrangelo. Siglo XXI.
- García Delgado, E. (2014). *Ellos saben si soy o no soy*. Ficticia.
- (2018). *El hombre que mató a Dedos Fríos*. Lectorum.
- Garrido, F. (2003). *Cómo leer (mejor) en voz alta*. Ángeles Editores.
- Guerrero Agripino, L. y Valdivia, B. (2017). *La ley y las palabras. Acotaciones sobre derecho y literatura*. Grañén Porruá.
- Guzmán Wolffer, R. (2019). *Penas y letras*. Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Hernández Cervantes, A. (coord.). (2017). *Derecho y literatura. Una alianza que subvierte el orden*. Bonilla Artigas.
- Jarvio Fernández, O. (2021). La promoción de la lectura en la vinculación universitaria. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(23).
- <https://doi.org/10.23913/ride.v12i23.1058>.
- Jiménez Moreno, M. (2023). *Despertares de tigre. La cultura jurídico-política decimonónica desde la poesía*. Poder Judicial del Estado de México/tirant lo blanch.
- (2021). *Licenciado Torri, abogado desencantado*. Universidad Autónoma de Coahuila.
  - (2018). *Dioses procesales. La cultura jurídica en el Barroco desde la poesía*. Instituto de la Judicatura Federal.
- Kafka, F. (1999). *La metamorfosis. Cuentos fantásticos*. Edicomunicación.
- Liu, B. (2012). *Sentiment Analysis and Opinion Mining*. Morgan & Claypool Publishers.
- <https://doi.org/10.2200/S00416ED1V01Y201204HLT016>.
- López Montes y Díaz, L. (2002). *Don Quijote de la Mancha. La Justicia del Ingenioso Hidalgo*.

Porrúa.

Mansilla Molla, M. y Mansilla Molla, M. (2024). *Literatura en la ejecución penal. Una propuesta desde la paz*. Ubijus Editorial.

Margadant, N. (2010). *El mercader de Venecia. Estudios sobre las instituciones jurídicas a la luz del derecho actual en la obra de William Shakespeare*. Miguel Ángel Porrúa.

Mohammad, S. M. (2016). A practical guide to sentiment annotation: Challenges and solutions. In *Handbook of Linguistic Annotation* (pp. 207–238). Springer.

[https://doi.org/10.1007/978-94-024-0881-2\\_10](https://doi.org/10.1007/978-94-024-0881-2_10).

Montemayor Aceves, M. y Jiménez Moreno, M. (2023). *El otro camino de la justicia: estudios de derecho y literatura en la antigüedad clásica*. UNAM.

Navarro Hernández, A. M. (2015). Promoción de la lectura en un grupo de estudiantes de psicología de la Universidad Veracruzana [Protocolo para realizar proyecto de Especialización en Promoción de la Lectura, Universidad Veracruzana].

[https://www.uv.mx/epl/files/2015/08/ProtocoloPDF\\_AxelNavarro.pdf](https://www.uv.mx/epl/files/2015/08/ProtocoloPDF_AxelNavarro.pdf).

Nowell, L. S., Norris, J. M., White, D. E. y Moules, N. J. (2017). Thematic Analysis: Striving to meet the trustworthiness criteria. *International Journal of Qualitative Methods*, 16(1), 1–13. <https://doi.org/10.1177/1609406917733847>.

Ost, F. (2017b). *El velo de Antígona*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Paredes Ornelas, E. H. (2024). “Llena pues de palabras mi locura”. El poema amoroso como introducción a la lectura de poesía en estudiantes universitarios [Protocolo de Especialización en Promoción de la Lectura, Universidad Veracruzana].  
[https://www.uv.mx/epl/files/2024/02/Protocolo-definitivo\\_EHPO.pdf](https://www.uv.mx/epl/files/2024/02/Protocolo-definitivo_EHPO.pdf).

Pedroso, M. (2007). *La aventura del hombre natural y civil*. Fondo de Cultura Económica.

- Perutz, L. (1946). *El maestro del juicio del final*. Emecé Editores.
- Pulido Hernández, B. (2024). El fuego del tlacuache: una convergencia ciencia-literatura [Protocolo de Especialización en Promoción de la Lectura, Universidad Veracruzana].  
[Microsoft Word - Protocolo definitivo- Brandon A. Pulido Hernández..docx \(uv.mx\)](#).
- Quirarte, V. (selección y estudio preliminar). (2018). *Constitución y literatura*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Rabasa Gamboa, E. (coord.). (2020). *La toga y la pluma. Análisis jurídico de obras clásicas de la literatura universal*. Porrúa.
- Raphael de la Madrid, L. (2015). *Género y literatura. Hacia una perspectiva otra del derecho*. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Valadés, E. (1983). *La muerte tiene permiso*. Lecturas Mexicanas.
- Velasco, A. (2010). *La voz: universo sonoro*. Alfaguara.

## Apéndices

### **Apéndice A. Cuestionario diagnóstico basado en el propuesto por Pulido Hernández (2024)**

Fecha:

#### **DATOS GENERALES**

Nombre (opcional):

Edad:

Sexo:

Género:

Última ocupación, profesión y/o formación:

#### **PREGUNTAS**

1) ¿Te gusta leer? ¿Sueles hacerlo con frecuencia?

Indica qué tan frecuente:

Menos de 1 hora semanal ( )

2 horas semanales ( )

De 3 a 5 horas semanales ( )

6 o más horas semanales ( )

2) ¿Por qué estudias Derecho? ¿Te gustaría estudiar otra carrera?

3) ¿Qué texto/género literario te gusta o gustaría leer? (puedes elegir más de una opción):

Novela ( ) Poesía ( ) Cuento ( ) Ensayo ( ) Teatro ( ) Crónica ( ) Otro

(Especifique):

4) De estas áreas del Derecho, ¿cuáles son las que más te llaman la atención? (puedes elegir más de una opción):

Civil ( ) Mercantil ( ) Penal ( ) Administrativo ( ) Fiscal ( ) Laboral ( ) Ninguna ( )

Otra (especifique):

5) ¿Te gusta o gustaría escribir? Si tu respuesta fue afirmativa ¿sobre qué tema te

gustaría hacerlo?

- 6) Cuando lees y/o escribes ¿en qué parte del día y en qué lugar te gusta hacerlo?
- 7) ¿Cómo fue tu primer contacto con la lectura?
- 8) Sin considerar la lectura y/o escritura, ¿tienes algún pasatiempo (deporte, arte, ver televisión, escuchar música, etcétera)? ¿en qué consiste?
- 9) Sin considerar los textos académicos ¿Cuál fue el último libro que leíste? ¿De qué trató?
- 10) ¿En qué soporte lees? (puedes elegir más de uno):

Copias ( ) Libro ( ) Computadora ( ) Celular ( ) Otro (especifique):

- 11) ¿Qué tipo de historias prefieres? (puedes elegir más de una opción y no tienen que ser solamente lecturas, pueden ser series, películas, podcast, videos de redes sociales, historias orales, etcétera):

Ciencia Ficción ( ) Realismo ( ) Acción y aventuras ( ) Románticas ( ) Fantasía ( ) Terror ( )

Otro (especifique):

- 12) Indica el título de tus tres libros favoritos, del tema y género que sea, y escribe ¿por qué te gustaron?
- 13) ¿Consideras que el derecho y la literatura tienen algo en común?

### Apéndice B. Cartografía lectora

<b>Lex dura, sed littera</b>		
<b>La ley es dura, pero es literatura</b>		
<b>Tertulia literaria en la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana</b>		
<b>Fechas</b>	<b>Lectura</b>	<b>Materia del Derecho</b>
03 de octubre de 2024	“Ante la Ley” de Franz Kafka	Derecho Administrativo
10 de octubre de 2024	“Testamento (I)” de Pablo Neruda “Testamento” de Dina Posada “Testamento” de Virgilio Piñera <i>Código Civil del Estado de Veracruz</i>	Derecho notarial
17 de octubre de 2024	Cuento de Elpidia García Delgado (aún por seleccionar)	Derecho Laboral
24 de octubre de 2024	<i>Filosofía del tocador</i> (fragmentos) del Marqués de Sade.	Filosofía del Derecho
31 de octubre de 2024	Visita guiada en la USBI	
07 de noviembre de 2024	“La muerte tiene permiso” de Edmundo Valadés <i>Iurisfictio</i> de Oscar Enrique Torres (comp.)	Ficción jurídica
14 de noviembre de 2024	<i>Crimen y Castigo</i> de Dostoievski (primer capítulo)	Derecho penal y Derechos Humanos

21 de noviembre de 2024	<i>El mercader de Venecia</i> de William Shakespeare, acto I, escena III	Derecho Mercantil
28 de noviembre de 2024	<i>El mercader de Venecia</i> de William Shakespeare acto IV, escena I.	Derecho Mercantil Procesal
05 de diciembre de 2024	Evento de lectura de las <i>iurisfictio</i> creadas por los participantes en el Aula Magna.	

### Referencias de la cartografía lectora propuesta

Dostoiewski, F. (1980). *Crimen y Castigo*. Antalbe.

García Delgado, E. (2014). *Ellos saben si soy o no soy*. Ficticia.

Kafka, F. (1999). *La metamorfosis. Cuentos fantásticos*. Edicomunicación.

Marqués de Sade, D. (s/f). *La Filosofía en el Tocador*.

<https://www.proletarios.org/books/Marques-de-Sade-La-filosofia-en-el-tocador.pdf>.

Neruda, P. (s/f). Testamento (I). <https://www.poemas-del-alma.com/pablo-neruda-testamento-i.htm>.

Piñera, V. (s/f). Testamento. <https://www.poemas-del-alma.com/virgilio-piniera-testamento.htm>.

Posada, D. (s/f). Testamento. <https://www.poemas-del-alma.com/dina-posada-testamento.htm>.

Shakespeare, W. (1978). *Tragedias*. Cumbre.

Torres, O. E. (comp.). (2019). *Iurisfictio*. Líbitum.

Valadés, E. (1983). *La muerte tiene permiso*. Lecturas Mexicanas.

### Apéndice C. Actividades en las sesiones

<b>Lex dura sed littera: promoción de la lectura en estudiantes universitarios de derecho</b>	
Primera sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario diagnóstico</li> <li>• Presentación del proyecto</li> <li>• Lectura gratuita de “Ante la ley” de Franz Kafka.</li> <li>• Comentarios sobre la obra</li> </ul>
Segunda sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura de testamentos poéticos de tres autores</li> <li>• Lectura del Código Civil de Veracruz</li> <li>• Comentarios sobre la obra</li> <li>• Ejercicio de escritura en cien palabras explicando por qué estudian Derecho.</li> </ul>
Tercera sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura grupal del cuento “Escalera rota” de Elpidia García</li> <li>• Comentarios sobre la obra con el invitado: Dr. Joel Hernández Zubiri, secretario académico de la Facultad y profesor de derecho laboral.</li> </ul>

Cuarta sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de escritura de 100 palabras comentando el texto de Elpidia García.</li> <li>• Lectura de fragmentos de <i>La Filosofía en el Tocador</i> del Marqués de Sade</li> <li>• Comentarios sobre la obra.</li> </ul>
Quinta sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita guiada a la USBI con el maestro Vidal Hernández</li> <li>• Ejercicio de escritura sobre su experiencia en la biblioteca.</li> </ul>
Sexta sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura gratuita de “La muerte tiene permiso” de Edmundo Valadés y comentarios.</li> <li>• Lectura de algunos cuentos del libro <i>Iurisfictio</i></li> <li>• Primeros punteos en lluvias de ideas sobre el escrito final para la presentación</li> </ul>
Séptima sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura del primer capítulo de <i>Crimen y Castigo</i> de Dostoievski.</li> <li>• Comentarios sobre la obra</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de escritura de primeros borradores de cuentos.</li> </ul>
Octava sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios de nuestros avances en los textos para presentar.</li> <li>• Lectura grupal de la escena tercera del primer acto de <i>El mercader de Venecia</i> de Shakespeare.</li> </ul>
Novena sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura grupal del acto cuarto, escena primera de <i>El mercader de Venecia</i> de Shakespeare.</li> <li>• Revisión de borradores para tener versiones finales.</li> <li>• Organización del evento (programa, carteles, invitados, etc.)</li> </ul>
Décima sesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de las <i>iurisfictio</i> en el Aula Magna de la Facultad de Derecho con maestros y compañeros invitados.</li> </ul>

## Apéndice D. Cartel de convocatoria



Especialización en Promoción de la Lectura

Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación

Invita a la tertulia literaria:

***Lex dura sed littera. La ley es dura pero es literatura. Promoción de la lectura en estudiantes de Derecho***

**Fecha:** Días jueves del 03 de octubre al 05 de diciembre de 2024

**Dirigido a:** estudiantes de derecho, egresados y profesionales del derecho.

**Imparte:** Lic. José Manuel Ferrandón Landa

**Lugar:** Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho UV  
Círculo Gonzalo Aguirre Beltrán S/N, Zona Universitaria, C.P. 91090  
Xalapa-Enríquez, Ver., México

**Hora:** 13:00

**Cuota de inscripción:** Sin cuota

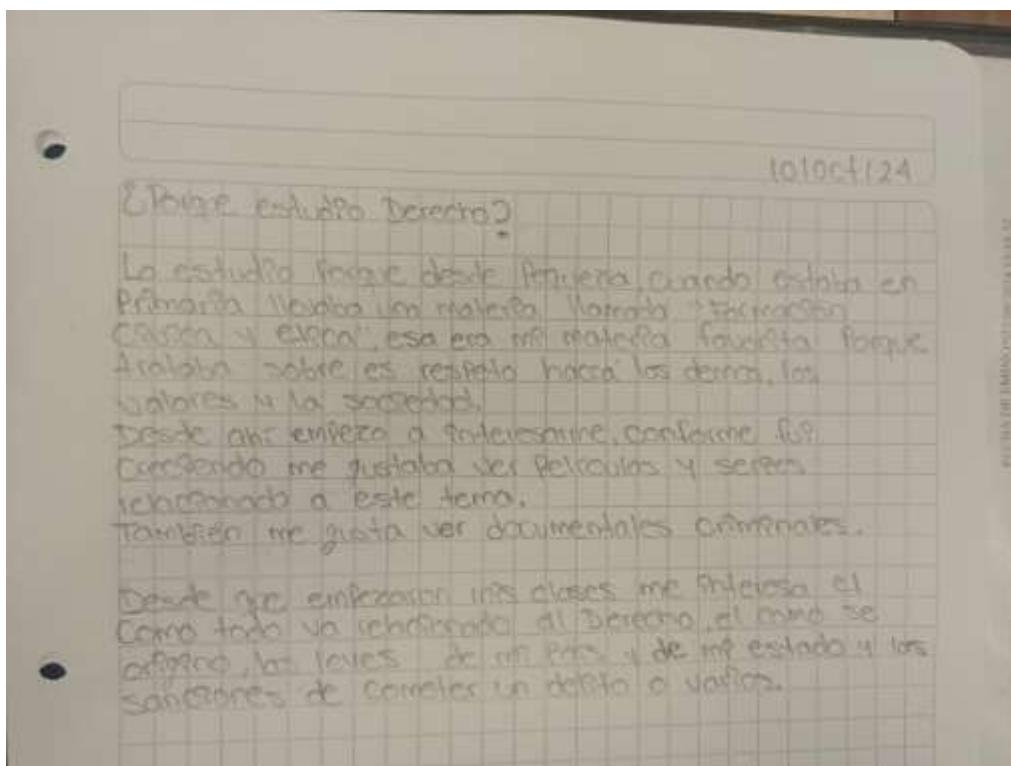
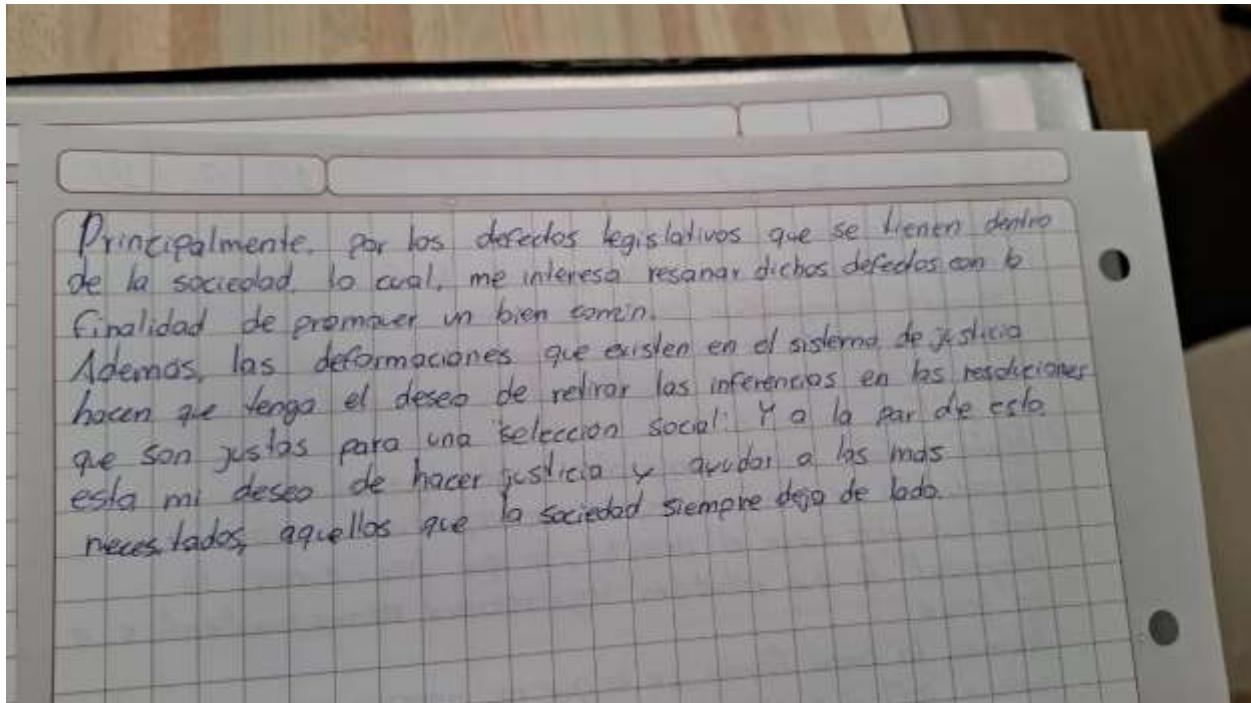
**Modalidad:** Presencial

**Cuota de recuperación:** Sin cuota

**Informes e inscripciones:**

joseferrandonlanda@gmail.com  
2285368392

### Apéndice E. Ejercicios de escritura “¿Por qué estudio derecho?”

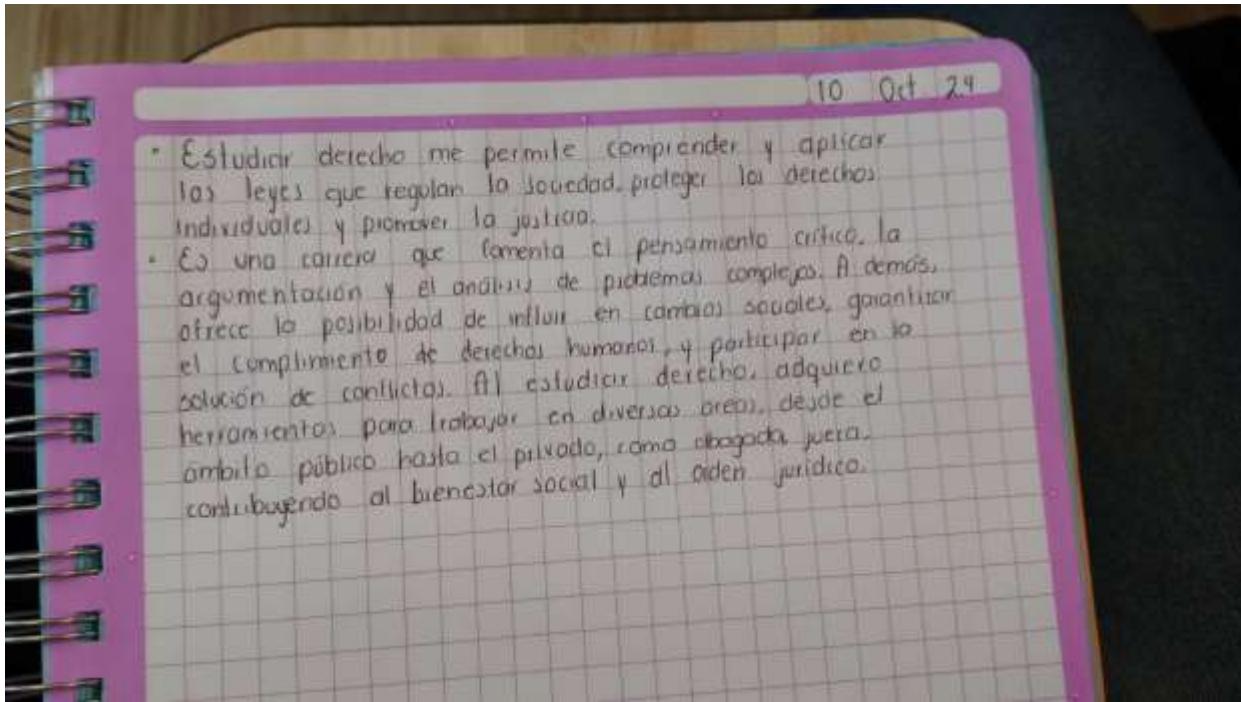


¿Por que estudias Derecho?

Es una pregunta muy recurrente durante estos últimos meses, esto hizo que me cuestionara aún más, por que a pesar de yo saber que quería estudiar esta carrera para apoyar a la gente, sentía que ese concepto no lo grababa convencerme, entonces la búsqueda comenzó, y mientras mas me preguntaba menos sabia, por que llegaban a mí nuevos conceptos que desconocía, pues realmente ni yo sabia, pero comencé a recordar uno de los principales motivos, y es que en el derecho es un campo grandísimo de posibilidades, que siempre tienes que buscar mas, nunca puedes quedarte solo con lo que ya sabes, además que debes decidir por que camino ir, debes enfrentarte a ti misma y ponerte a prueba, por ello es que llegue a la conclusión que me gusta que se haga justicia y tal vez no pueda resolver todos, pero mientras este a mi alcance voy a hacer lo posible.

La sociedad, en su otra actividad, ha cuestionado algunas leyes que marcan que avanza sin ningún control, las leyes en nuestras ciudades no bastan, no regulan lo suficiente, algunas ya deben ser modificadas en tema de constitucionalidad.

El estudiar derecho, una de las carreras más nobles. Haces que tu conciencia crezca al querer buscar una solución a los problemas que la sociedad crea. Buscar a bien comín y hacer que la gente conozca y haga valer sus derechos, en especial la población marginada, ya también una idea que quiero desarrollar. Como alumno recien de este recurso para poder a practica la justicia y la libertad a la sociedad, brindando protegido y mejorando nuestras leyes, derechos.



### ¿Por qué estudio derecho?

A decir verdad, ni yo lo entiendo, pero que de algún modo se ha dejado influir por todos los mitos que se ven por medio de diversos medios de comunicación, o posiblemente sinceramente porque querer ser alguien en la vida, como bien se les dice algunos de mis conocidos, o quizás solo las circunstancias ~~que~~<sup>que</sup> han llevado hasta donde estoy ahora, pero algo si tengo claro, ya he colado mas de una vez para saber lo que quiero y quizás solo busque el como convertirme en un adulto funcional, solo el tiempo y mi esfuerzo lo determinará. Todo para mi punto muy espontáneo, tirando hacia la desmotivación.

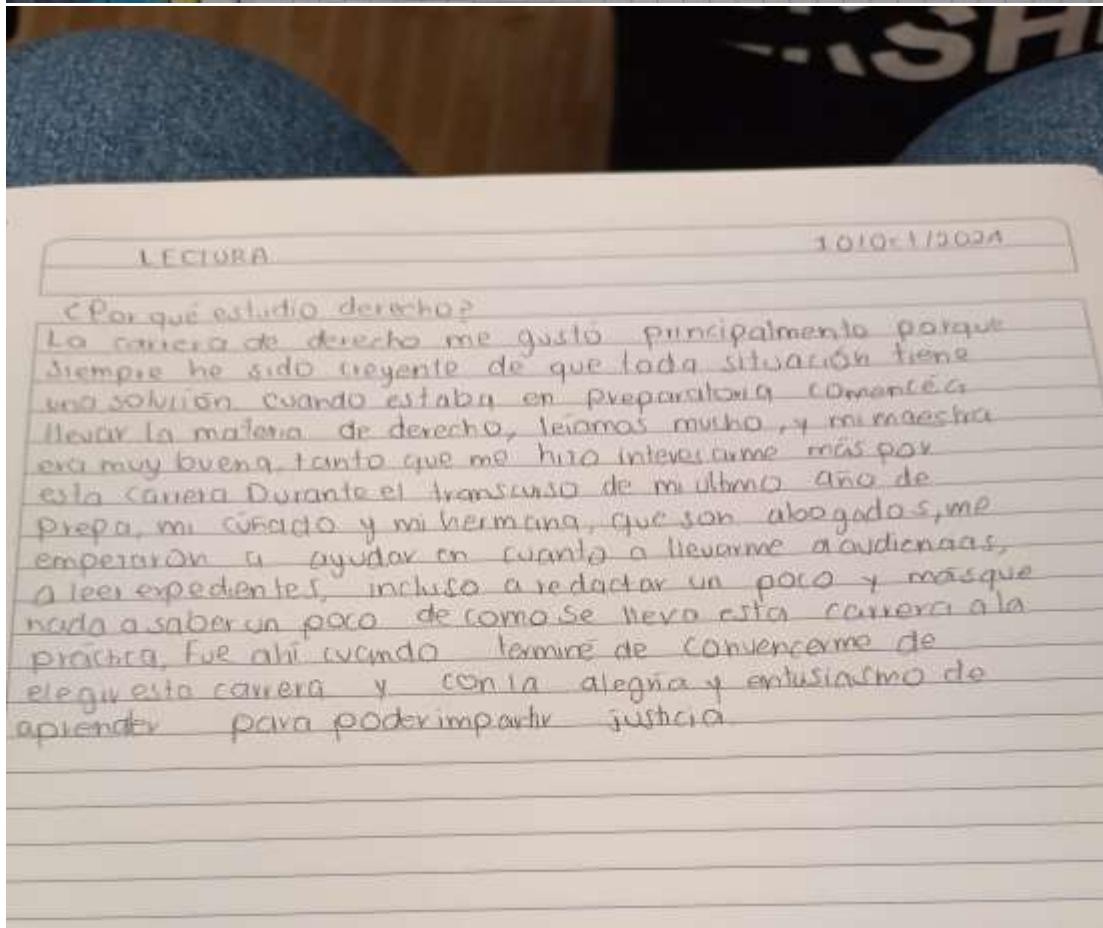
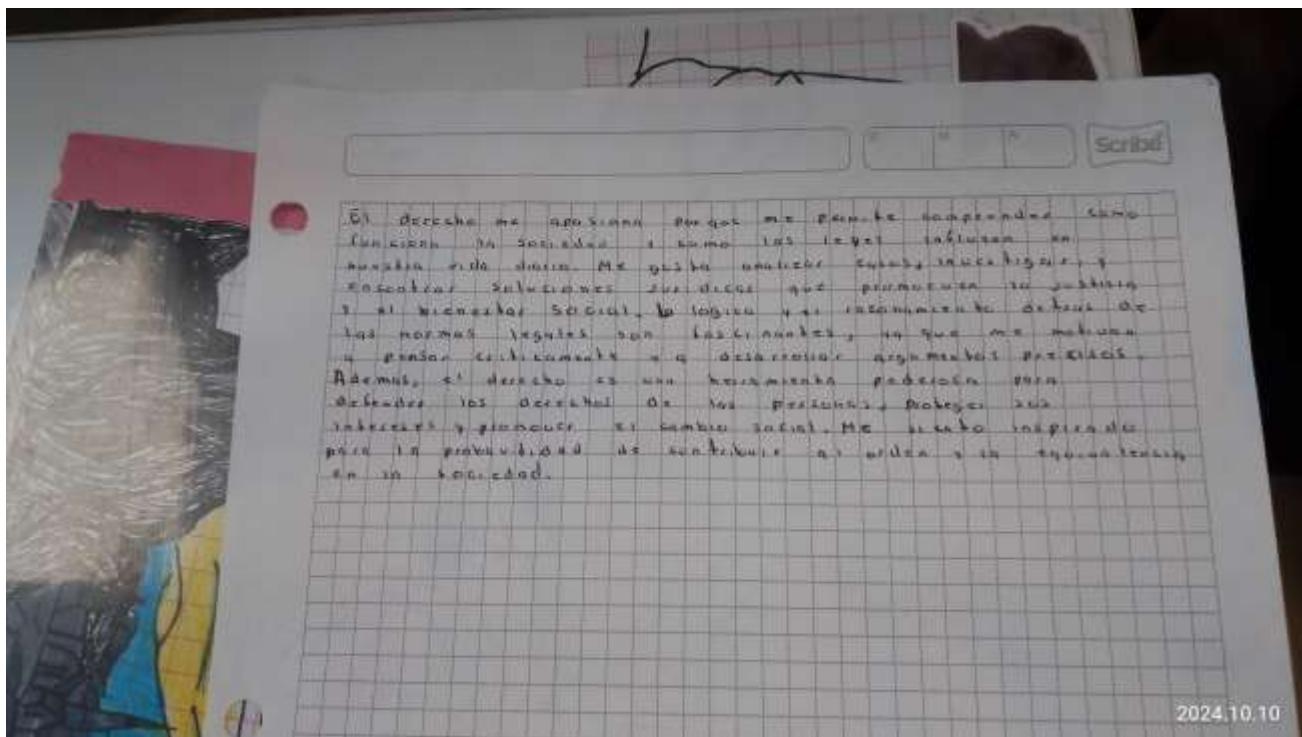
¿Por qué estudió derecho?

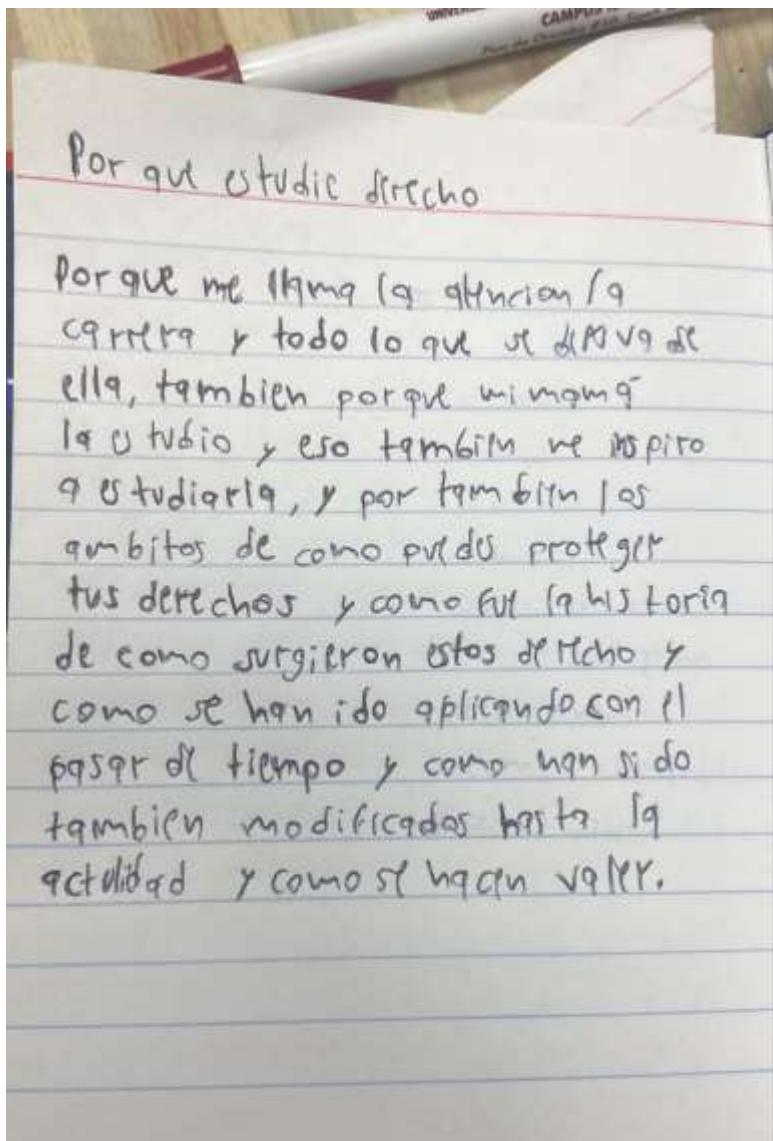
Estudió derecho porque desde pequeña me llamó la atención la carrera y siempre decía que quería ser abogada, mi hermano estudió también esta carrera, yo veía el como estudiaba y los temas que veía y me interesó.

Cuando estaba en la prepa estuve en Administración de Recursos Humanos en el cual vimos la ley Federal del trabajo la cual me llamó mucho la atención y siempre estaba intentando investigar más sobre eso, adentrándome en lo que me gustaba. Hasta el momento creo que tal vez elegiré algo laboral ya que es algo muy interesante.

¿Por qué estudió derecho?

El derecho me comenzó a llamar la atención desde muy chico y durante mi infancia mi madre "trabajante" con que yo soñé buena abogada yo que siempre cuestionaba las cosas que me decían q: si no estaba de acuerdo con ellos defendía mi punto. Mientras fui creciendo me empezó a interesar el funcionamiento de las leyes q: que me gustaba ver casos criminales y al ver las sentencias q: dictaban o las conclusiones a las q: se llegaba me preguntaba ¿Qué base a q: se dio?. Con esto también me fijaba en los defensivos o errores q: había en la ley y a la hora de escoger carrera q: miré el plan de estudios de Derecho me convenció de lo interesante q: podrías llegar a ser. También estudié por q: el sentido de querer hacer justicia por los demás y el basar q: eres a la sociedad.





**Apéndice F. “Testamento (I)” de Pablo Neruda**

Dejo a los sindicatos  
del cobre, del carbón y del salitre  
mi casa junto al mar de Isla Negra.

Quiero que allí reposen los maltratados hijos  
de mi patria, saqueada por hachas y traidores,  
desbaratada en su sagrada sangre,  
consumida en volcánicos harapos.

Quiero que al limpio amor que recorriera  
mi dominio, descansen los cansados,  
se sienten a mi mesa los oscuros,  
duerman sobre mi cama los heridos.

Hermano, ésta es mi casa, entra en el mundo  
de flor marina y piedra constelada  
que levanté luchando en mi pobreza.

Aquí nació el sonido en mi ventana  
como en una creciente caracola  
y luego estableció sus latitudes  
en mi desordenada geología.

Tu vienes de abrasados corredores,  
de túneles mordidos por el odio,  
por el salto sulfúrico del viento:

aquí tienes la paz que te destino,  
agua y espacio de mi oceanía.

**Apéndice G. “Testamento” de Virgilio Piñera****Testamento-Virgilio Piñera**

Como he sido iconoclasta

me niego a que me hagan estatua:

si en la vida he sido carne,

en la muerte no quiero ser mármol.

Como yo soy de un lugar

de demonios y de ángeles,

en ángel y demonio muerto

seguiré por esas calles...

En tal eternidad veré

nuevos demonios y ángeles,

con ellos conversaré

en un lenguaje cifrado.

Y todos entenderán

el yo no lloro, mi hermano....

Así fui, así viví,

así soñé. Pasé el trance.

**Apéndice H. “Testamento” de Dina Posada”**

Porque fuiste reto desmedido

a esta alegría

que no me terminaba de nacer

y no teniendo a la vista

otra vida

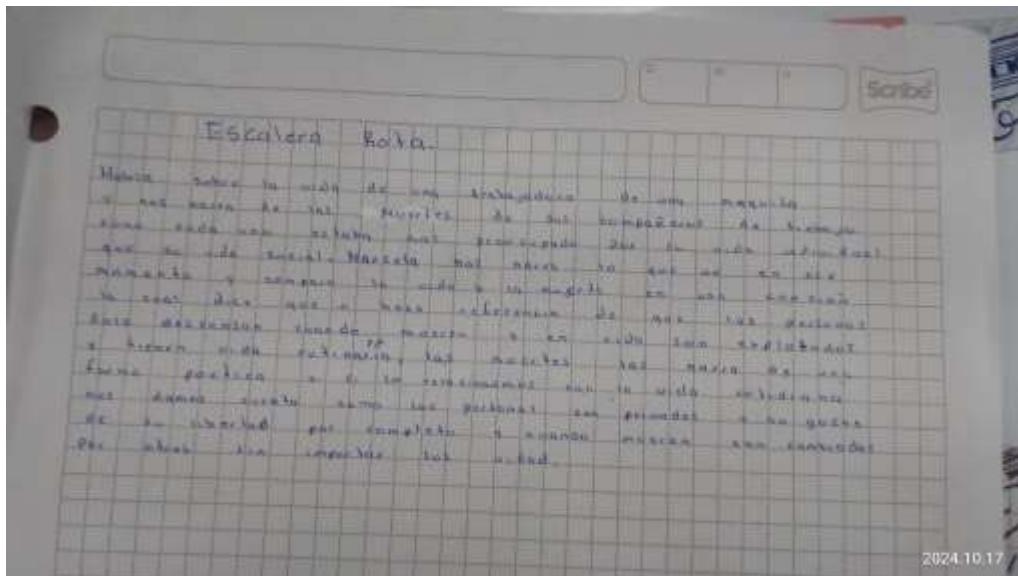
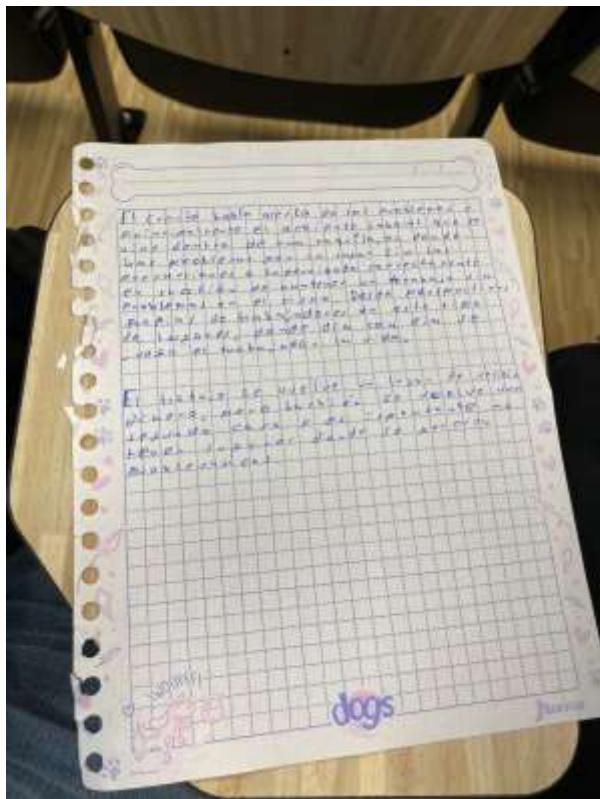
sino la que desgastan

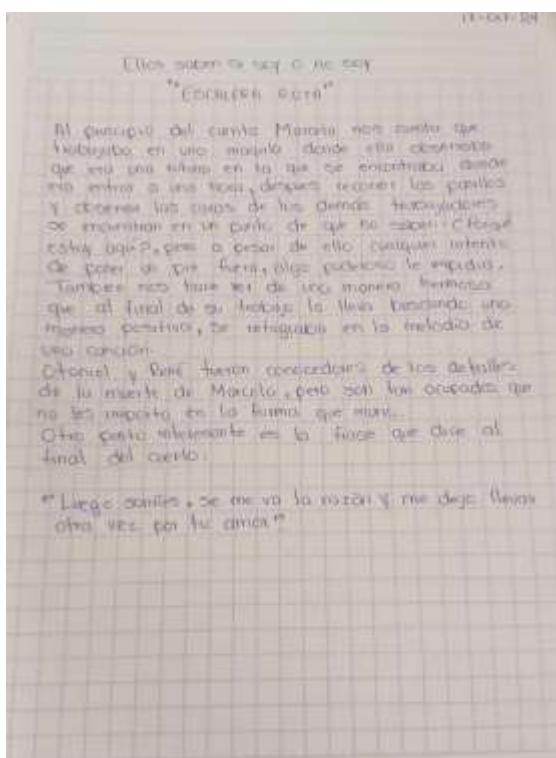
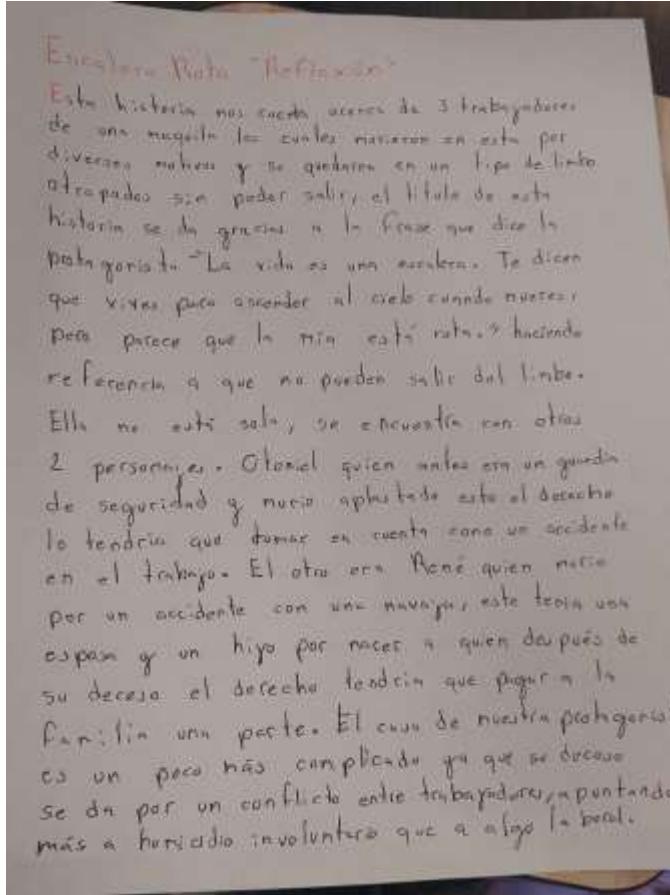
mis pasos y mis horas

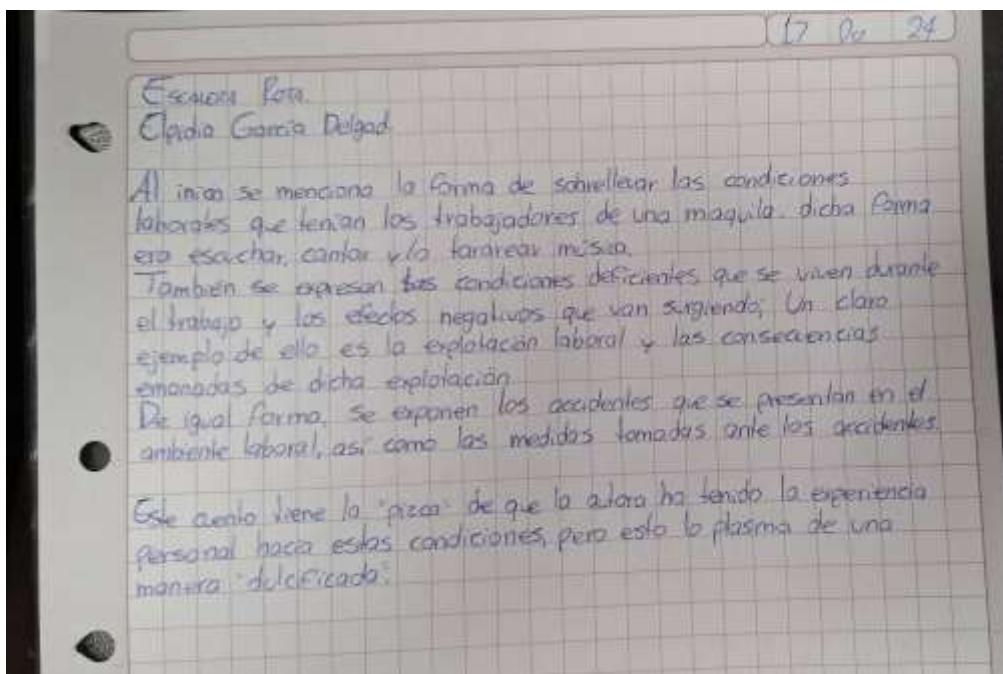
te designo albacea

de mi último suspiro.

## Apéndice I. Ejercicios de escritura sobre “Escalera rota” de Elpidia García Delgado

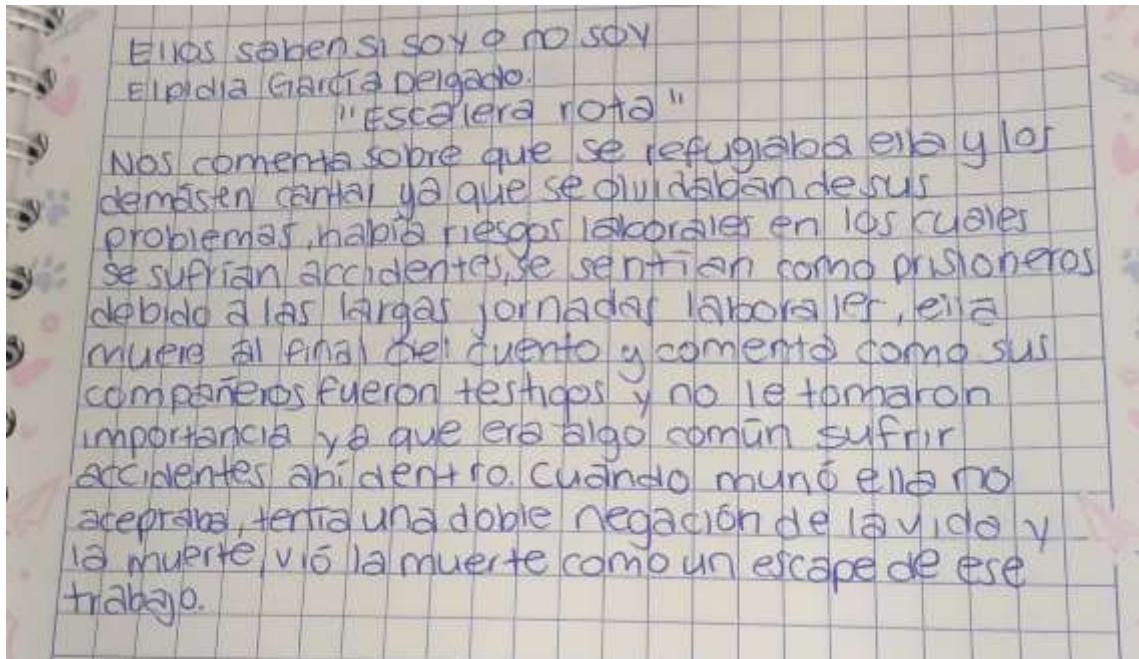






Más o menos cuenta en el relato acerca de las experiencias de ciertos personajes que nos van a entender que son el malo en general, más sin embargo, las negligencias son el punto de partida.

Así mismo cuenta de como es el malo en las maquilas, tanto en los accidentes inhumanos, malos tratos y la explotación laboral. hablando desde aspectos de discusiones entre particulares por conflicto de intereses, accidentes inhumanos hacia uno mismo, o alguna causante de un error de por medio de una falta de comunicación en los niveles de producción.



Refleja la realidad laboral y social. También refleja otros aspectos como la desigualdad y la discriminación que persisten en el ámbito laboral a pesar que hay leyes protectoras.

La falta de implementación efectiva de las leyes y políticas de igualdad limita su impacto.

La necesidad de fortalecer la cultura de respeto y igualdad en el lugar de trabajo.

### Escalera Roto de Egidio Garza Delgado

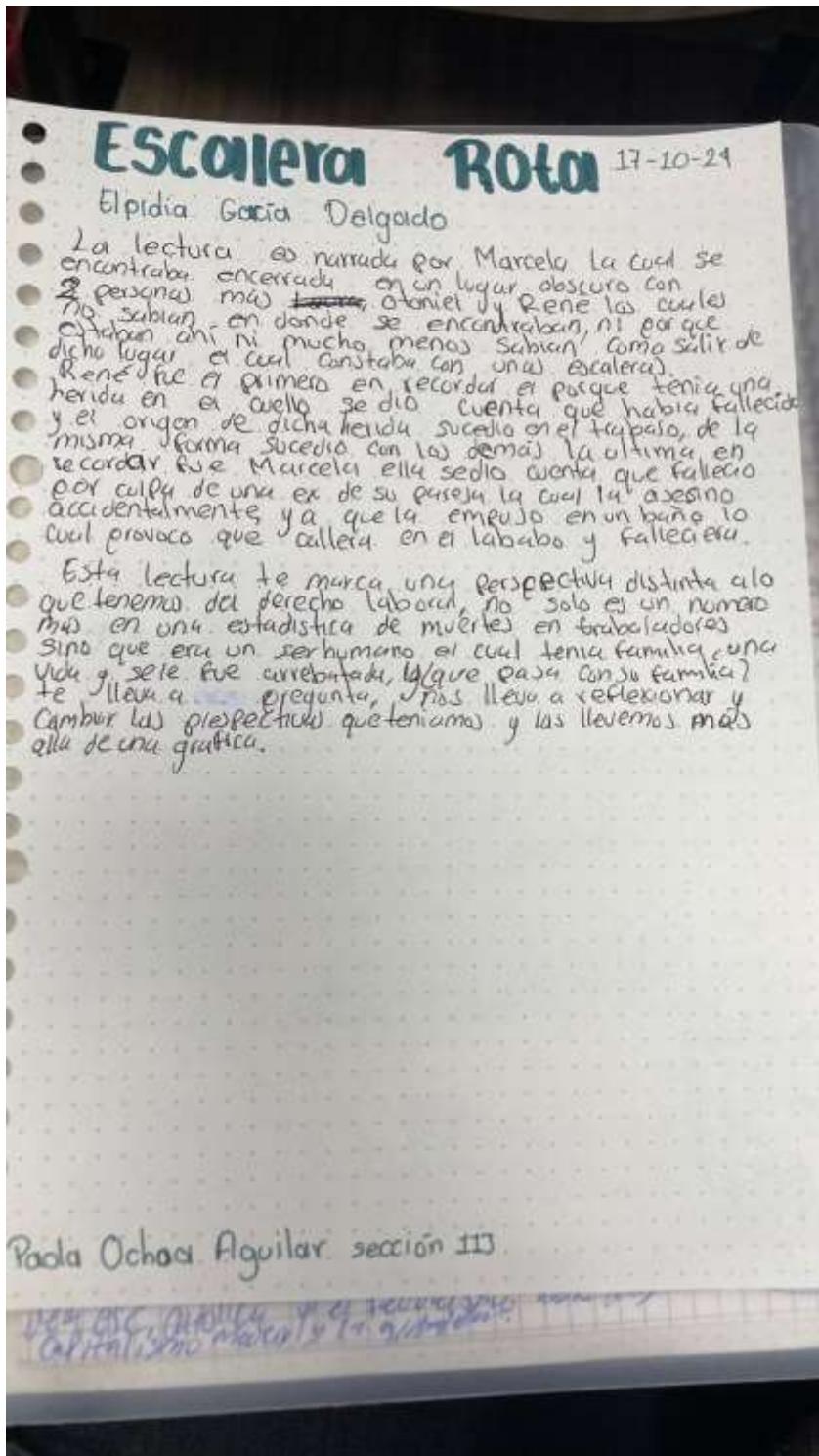
Marcela es quien nos narra la vida de obreros, su día a día que ya tienen la misma rutina, nos trato el contacto de una fábrica y unas muertes, entre ellas la de Marcela, nuestra narradora.

Ligando esto al derecho Mexicano, nuestro país aún no progresa en la legislación laboral, en el caso de un Vecino, su trabajador murió en un accidente laboral y el derecho y las leyes tiene que mediar esta situación, aunque la misma ley puede omitir.

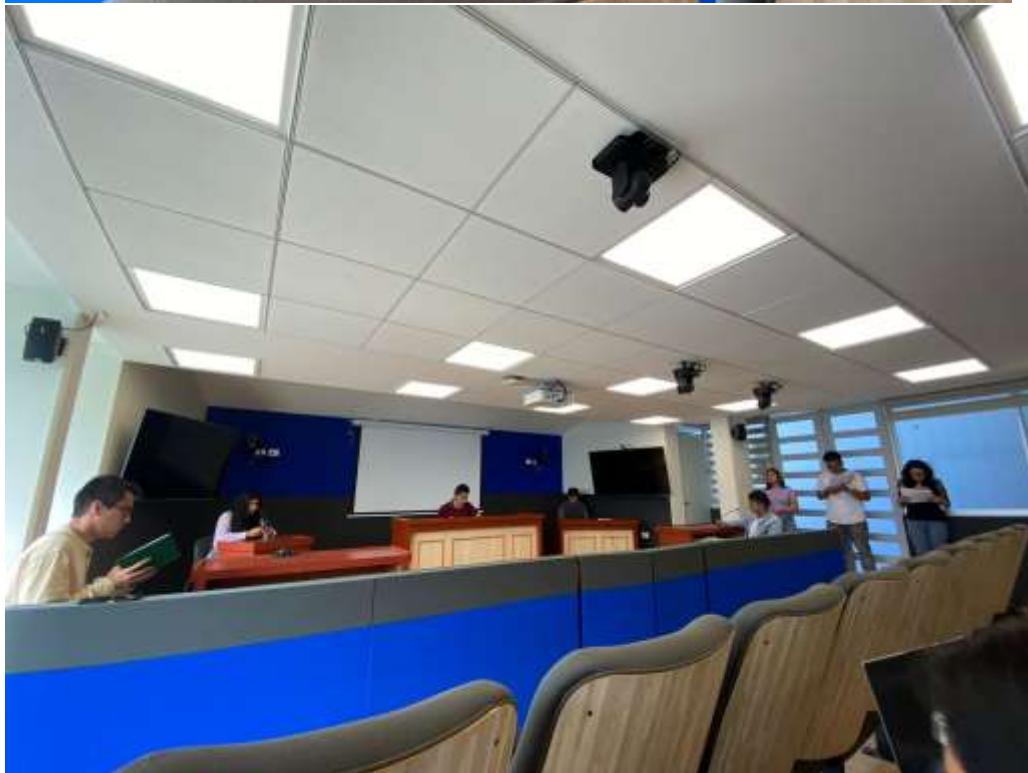
Hay que poner el dedo en el renglón y legislar a favor de las y los trabajadores, dejar de ver normal trabajar 12 horas, tratar como robot al ser humano al igual que dejato de ver como un objeto.

Habla sobre el derecho del trabajo y la negligencia en el ámbito laboral son temas importantes que requieren atención y acciones.

Tambien los empleados deben tomar medidas para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, también los trabajadores deben estar informados de sus derechos y sus responsabilidades, solo mediante la colaboración y el compromiso podemos prevenir la negligencia y proteger la salud y seguridad de los trabajadores.



**Apéndice J. Lectura dramatizada de *El mercader de Venecia* de William Shakespeare**





## Apéndice K. Cartel de Evento letrado



Se invita a la comunidad de la facultad de Derecho

### ***Lectura en voz alta de ficciones jurídicas escritas por estudiantes de la licenciatura en Derecho***

**Fecha:** Jueves 05 de diciembre de 2024

**Lugar:** Aula Magna de la Facultad de Derecho UV

Círcito Gonzalo Aguirre Beltrán S/N, Zona Universitaria, C.P. 91090 Xalapa-Enríquez, Ver., México

**Hora:** 13:00

Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana



**Apéndice L. Evento letrado**





## Apéndice M. Ejercicios de escritura de *Iurisfictio*

### Narrativa

#### **El legado de Julia**

En una villa cerca de Roma, en el siglo I a.C., vivía Julia, la hija de Julio César, un hombre cuyo nombre resonaba en todo el Imperio. Julia era conocida por su inteligencia y bondad, cualidades poco comunes en una época donde las mujeres aristócratas eran más valoradas por sus matrimonios que por sus talentos.

Julia estaba comprometida con Pompeyo, como parte de una alianza política entre su padre y el general. Sin embargo, más allá de las estrategias políticas, Julia sentía un profundo afecto por su esposo, algo raro en los matrimonios de conveniencia. Pero el mundo de los poderosos no era indulgente, y la familia de Julia era una red compleja de intereses, leyes y deberes.

En el derecho romano, la familia era la base de la sociedad. Todo giraba en torno al paterfamilias, el jefe de familia, que tenía autoridad absoluta sobre todos sus miembros. Julio César, aunque ocupado con sus campañas, seguía siendo el paterfamilias de Julia. Tenía la potestad legal de decidir su matrimonio, su dote e incluso aspectos íntimos de su vida. Julia lo sabía, pero en su corazón anhelaba algo más: redefinir su rol como mujer dentro de una estructura tan rígida.

Un día, durante un banquete, Julia escuchó a su padre hablar sobre una nueva ley que limitaba los lujos en las familias patricias. Las mujeres, decía César, debían contribuir al honor de Roma, siendo virtuosas, sobrias y obedientes. Julia sintió una punzada en el pecho. ¿Acaso su destino estaba sellado a seguir reglas que no había elegido?

Decidida a hacer su parte sin traicionar sus valores, Julia comenzó a estudiar las leyes de Roma. Aunque no podía ejercer como jurista, se convirtió en una hábil consejera de otras mujeres de su círculo. Ayudaba a las esposas a negociar sus dotes y a las viudas a reclamar sus herencias. Poco a poco, su reputación creció, y su esposo Pompeyo, impresionado por su habilidad, empezó a confiar en sus juicios.

Una noche, mientras cenaba con César, Julia se atrevió a hablar:

—Padre, ¿alguna vez pensaste que las leyes que nos gobiernan podrían ser más justas con las mujeres?

César la miró, sorprendido, pero no condescendiente. Sabía que su hija no era una mujer cualquiera.

—¿Qué propondrías, Julia? —preguntó.

—Que una mujer casada tenga derecho a su propia dote, incluso bajo la autoridad de su marido. Que pueda decidir sobre su patrimonio si demuestra sabiduría en su administración.

César rió suavemente.

—Eres valiente, hija mía, pero el derecho romano no cambia por sueños.

—Los sueños son el inicio de toda conquista, padre — respondió Julia con firmeza.

Esa noche, César no dijo más, pero años después, algunas reformas comenzaron a debatirse en los círculos de poder. Julia nunca vivió para ver el impacto total de sus ideas, pues murió joven, dejando un vacío en Pompeyo y su padre. Sin embargo, su legado quedó inscrito, no en leyes, sino en las semillas de cambio que inspiró en las mujeres de su época.

Julia, más que una hija obediente, fue una voz de transformación en un mundo gobernado por hombres, demostrando que incluso dentro de las reglas del derecho romano, la familia podía ser una fuente de fuerza y evolución.

### **El derecho a imaginar**

En una pequeña ciudad costera llamada San Vicente, vivía un joven llamado Samuel. Estaba en su primer semestre de la carrera de Derecho y su pasión por la literatura solo era comparable con su afán por entender el complejo mundo de las leyes.

Samuel era conocido por sus amigos por su costumbre de llevar siempre consigo un cuaderno donde anotaba todas las ideas que le surgían, ya eran reflexiones filosóficas, fragmentos de cuentos, o incluso argumentos legales que discutía en clase. Era como si su mente no pudiera detenerse y necesitara capturar cada pensamiento efímero en papel.

Un día, mientras caminaba por la biblioteca de la universidad, Samuel encontró un libro antiguo y polvoriento en una esquina olvidada de la sala de lectura. El título, apenas legible, decía "La justicia de los tiempos". Intrigado, lo tomó y comenzó a leer.

La historia narraba las aventuras de un joven abogado en la época medieval, que luchaba contra la corrupción y la injusticia en su reino. Samuel se sintió cada vez más conectado con el protagonista, viendo en él una versión idealizada de lo que aspiraba a ser. La trama del libro se entrelazaba con complejas disputas legales que lo hacían reflexionar sobre los principios de justicia y equidad que él mismo deseaba defender en su futura carrera.

Inspirado por el libro, Samuel decidió escribir su propio relato. En su historia, un estudiante de Derecho descubrió que tenía el don de ver las injusticias ocultas en el mundo a través de sus

sueños. Cada noche, se adentraba en casos olvidados y resolvía enigmas legales que habían sido enterrados por el tiempo.

La dualidad entre los sueños y la realidad se convirtió en un tema recurrente en sus escritos, y Samuel empezó a notar cómo sus compañeros y profesores se interesaban por sus relatos, preguntándole sobre sus interpretaciones de los casos que describía.

Con el tiempo, sus historias no solo se convirtieron en un pasatiempo, sino en una herramienta de aprendizaje. Samuel aprendía más sobre las leyes y los principios éticos al escribir sus relatos que en las clases tradicionales. Se dio cuenta de que la literatura y el Derecho no eran mundos separados, sino que podían coexistir y enriquecerse mutuamente.

En el último capítulo de su relato, el joven protagonista descubre que su capacidad para soñar y ver la verdad no era un don sobrenatural, sino una manifestación de su propio deseo de justicia y su dedicación al estudio del Derecho. Y así, Samuel entendió que en su búsqueda por ser un buen abogado, nunca debía perder su amor por la literatura, pues a través de las historias se puede alcanzar una comprensión más profunda de la naturaleza humana y la justicia.

### **Presunción de muerte**

Hace años yo y mis padres vivíamos felizmente, mi madre era una exitosa abogada exitosa abogada y mi padre era un empresario que viajaba alrededor del mundo, mientras tanto yo era un inocente niño de apenas cuatro años que se quedaba horas en su cuarto jugando y viendo la televisión mientras mis padres estaban en sus propios asuntos.

Un día los escuché hablar de un modo diferente, pues mi madre se oía sumamente preocupada, llamando terco a mi padre y diciéndole que no vaya a su viaje, mientras este le decía a mi madre que solo eran paranoias suyas; cuando mi padre atravesó la puerta, mi madre se dirigió hacia mí,

diciéndome que tenía un mal presagio del viaje de mi papá, diciéndome que temía no volver a verlo.

Un tiempo después salió en las noticias la lamentable desaparición de un avión, en esa aeronave mi padre se transportaba; yo y mi madre estábamos devastados, pues tal como ella lo había predicho, no lo volveríamos a ver.

Debido a que actualmente estoy estudiando leyes, nos encargaron el trabajo de hacer una lista de lo que se debía de hacer en caso de una presunción de muerte, aunque me sentí algo trastocado decidí afrontar aquel capítulo de mi vida y le pregunté a mi madre sobre lo que se debe de hacer en dado caso y me dijo que se deben cumplir con las medidas provisionales para después de un año, presumir la muerte, las medidas provisionales son publicar edictos cada 15 días durante 3 meses, designar a alguien que administre los bienes y que garantice su cuidado y preservación; que los derechos de los interesados, entre los que se encuentran los familiares, herederos o acreedores, se encuentren salvaguardados mientras se procede; que se justifique el proceso de presumir la muerte en caso de no haber declarado la ausencia con anterioridad. El juez encargado tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las medidas provisionales para evitar conflictos de interés; además hay gratuidad en estos casos.

Después de dicha explicación entendí de mejor forma el proceso de presunción de muerte, pues no es proceso sencillo tanto por todo lo que hay que hacer, así como el dolor emocional que puede significar llevarlo.

### **Un hogar**

Julia soñaba con tener una familia propia. Había crecido en un orfanato, donde cada niño parecía tener una historia de vida llena de preguntas sin respuesta. Pero Julia, a pesar de la

incertidumbre, mantenía la esperanza de que algún día alguien la adoptaría. Sabía que algún día encontraría un hogar lleno de amor.

Cuando ella tenía 10 años, una pareja joven, Laura y Marcos, la visitaron. Habían intentado tener hijos durante años sin éxito y, tras muchas conversaciones, decidieron adoptar. Desde el primer instante, Julia sintió que debía pertenecer con ellos. Laura la miraba con cariño y Marcos, aunque algo nervioso, le ofreció una cálida sonrisa. Durante el proceso de visitas y pruebas, Julia se sintió más confiada. Por fin, creía que su sueño de ser parte de una familia estaba a punto de cumplirse.

Sin embargo, el proceso de adopción no fue tan sencillo como ella pensaba. Al poco tiempo, comenzaron a surgir complicaciones legales. El abogado de Laura y Marcos les explicó que el proceso estaba siendo retrasado debido a un error administrativo en el expediente de Julia. Resultó que, en el registro, había una duda sobre la identidad de sus padres biológicos, lo que complicaba la adopción. A pesar de que Julia había estado en el orfanato desde muy pequeña y nadie sabía con certeza quiénes eran sus padres, la ley requería un proceso más largo para determinar su estatus.

Cada mes, el abogado les daba malas noticias. El tiempo pasaba, y el miedo comenzaba a crecer en el corazón de Julia. ¿Y si sus futuros padres no podrían adoptarla? ¿Qué sucedería si alguien más decidiera llevarla? Laura y Marcos, aunque agotados por el proceso, nunca dejaron de luchar por ella. Se presentó a todas las audiencias legales, hablaron con los responsables del registro y se aseguraron de que ningún detalle fuera ignorado.

Finalmente, después de más de un año de trámites, un juez dictó sentencia a favor de la adopción. Las pruebas documentales y las declaraciones de los trabajadores sociales confirmaron

que Julia había estado bajo cuidado estatal desde su infancia y que no existían reclamaciones de familiares biológicos. El juez reconoció el esfuerzo y el amor incondicional que Laura y Marcos habían demostrado durante todo el proceso.

El día de la adopción final, Julia sintió una mezcla de emociones. Estaba nerviosa, pero también feliz. Durante la ceremonia en el juzgado, el juez les entregó el acta de adopción y Julia, por fin, vio su nombre junto al de Laura y Marcos, la adopción ya era oficial. Ya no era solo una niña del orfanato, sino parte de una familia.

Y así, Julia encontró lo que había buscado tanto tiempo: un hogar lleno de amor, donde los papeles y las leyes finalmente cedieron a que Julia tuviera un hogar.

### Poesía

#### **¡La vida en lo laboral vale menos?**

Fernando Totomol Cortés

No todos caemos como iguales,  
algunos en el salario mínimo refugian penas,  
frente a la explotación laboral  
caemos en una monotonía sin fin.

Me niego a pensar que mi vida  
ha de valer menos de 5000 amaneceres,  
amaneceres que nunca más volverán,  
mientras el reloj se burla, lento y cruel.

La familia espera en el umbral,  
el abrazo que se hace lejano,  
mientras el trabajo consume el alma,  
y la vida se desvanece entre las manos.

Las horas se vuelven cadenas  
y el sudor de la frente, sacrificio sin recompensas,  
pero en el hogar, las sonrisas son la esperanza,  
el amor que sostiene cuando todo se quiebra.

Exigimos dignidad, justicia que rescate  
al ser humano del abismo del desamparo,  
pues la vida no tiene precio ni se puede comprar,  
la familia es el refugio donde brota el sueño.

En este mundo, que no todo es trabajo,  
la vida tiene un valor que no se mide en salarios,  
porque la familia es el alma de la lucha  
y el derecho a vivir con dignidad, lo que nos sostiene.

### **El Derecho en el Alma del Mundo**

En la vastedad eterna de lo creado,

donde la razón y la naturaleza se abrazan,  
surge el derecho como vínculo sagrado,  
tejido en las leyes que el cosmos encarnan.

No es solo del hombre el fruto o el arte,  
es de la esencia que todo ordena,  
relación necesaria, un hilo en cada parte,  
que en lo inanimado y lo vivo resuena.

Antes de pactos y códigos humanos,  
ya latía el pulso de la justicia natural,  
que guiaba a los seres con lazos tempranos,  
aun sin el eco del tribunal formal.

Montesquieu, con su pluma sabia y clara,  
vio en cada gobierno una esencia vital:  
la virtud que en la república avara,  
preserva el bien común en su ideal.

El honor, timón de la monarquía,  
estructura el orden en jerarquía brillante,  
mientras el miedo, en despotismo sombrío,

mantiene la obediencia, frío y constante.

Mas, advierte el sabio que las leyes callan,

si la corrupción a los pueblos invade,

y el alma del derecho, sin baluarte, falla,

dejando que el caos en su lugar se instale.

Oh, derecho, faro de la humanidad,

instrumento de orden, justicia y cuidado,

que adapta su curso con sensibilidad,

al espíritu del pueblo y su estado.

Que nunca se olvide, en este camino,

que el derecho no es solo regla ni norma,

sino el latir profundo, puro y divino,

que da a la existencia su eterna forma.

### **Poema adopción**

Tantos angelitos, deseando una familia

esperando en algún rincón

una mano que los reciba

un corazón que les dé alegría

Hay quienes buscan pasar las pruebas  
luchando para demostrar que son aptos  
  
Muchos tropiezan, se detienen  
pero vuelven, por el deseo  
  
de darles el amor que se les negó.  
  
Son tantos angelitos,  
  
y tan pocos los hogares que logran encontrar  
  
Después de siete vueltas al sol,  
  
se van quedando atrás,  
  
como si el tiempo les robara la esperanza.  
  
Mientras los más pequeños  
  
tienen mayores oportunidades,  
  
los mayores miran desde lejos,  
  
soñando con un abrazo  
  
que los cuide por una vez.  
  
¿Por qué es tan difícil?  
  
¿Por qué los filtros, los juicios?  
  
¿Qué significa “lo mejor” para estos angelitos?

Si aun con tanto cuidado,

hay alas que se cortan,

y sueños que se apagan.

Pero al final del día,

los angelitos que llegan a un hogar,

a una familia que realmente los espera,

encuentran una nueva oportunidad

un hogar donde las alas crecen de nuevo

y la felicidad deja de ser solo un sueño

### **PATRIA POTESTAD**

Heriberto Bravo González

Un vínculo secreto, fuerte y honorable

que une descendencia y hogar en el afecto,

junto con la dedicación que imprimen las épocas,

con las manos atentas y la capacidad de amar.

El control parental, la base de la tutela,

se extiende más allá de la dirección autoritaria:

abarca sabiduría y orientación,

supervisa las aspiraciones del niño de manera transparente

y sirve como un pilar firme en su desarrollo.

No es intimidante, sino acompañante,

dotando de alas de seguridad, instruyendo en vuelo,

trazando el rumbo, pero sin obligar,

con consideración y cariño que discierne cómo liderar.

Es responsabilidad profunda del custodio ser imparcial,

juicioso y una protección,

ya que un niño no es un propietario

sino que sostiene su futura libertad y su autoestima.

Patria Potestad, de rostro plácido,

tiene el vigor de la corriente serpenteante,

donde se mantiene el equilibrio,

la deficiencia no encuentra caldo de cultivo y reposa el afecto ilimitado.

Que quienes lo abrazan recuerden su esencia:

no es un mandamiento, es una promesa que marca su camino

con rayos que significan afinidad, rectitud y precaución.

Autoridad paterna, honorable y beneficiosa,

un abrazo que alimenta pero nunca suprime  
dejemos que la descendencia prospere,  
el espíritu sea abundante y, finalmente, la herencia finalice.

### **Poema justicia**

En los largos pasillos de mármol,  
donde se busca la verdad en ecos,  
resuenan voces vibrantes de esperanza,  
clamando justicia que el tiempo niega.  
  
La ley, un río que nunca se detiene,  
guía a los errantes entre la tormenta.  
  
Es un faro que, en la noche interminable,  
revela la luz de la humanidad.  
  
La cara de la justicia no es ciega,  
contempla firme el rostro del dolor,  
pero su manto, si al poder se entrega,  
tiembla y pierde su noble misión.  
  
Porque la justicia no es ley ni palabra,  
es un acto eterno de querer amar.

**Poema matrimonio**

El matrimonio es un viaje compartido,  
dos caminos que se cruzan con amor,  
es caminar juntos, ser uno y ser dos,  
y hacer del destino un eterno ardor.

Es un lazo que crece con el tiempo,  
una promesa de apoyo y de fe,  
es saber que, aunque el viento sea fuerte,  
siempre habrá un abrazo que te sostendrá.

Es reír en los días de alegría,  
y en los de tristeza, ser el refugio,  
es construir juntos un hogar,  
donde el amor se convierte en murmullo.

El matrimonio es un pacto de alma,  
una danza en la que ambos aprenden,  
es aprender a perdonar, a crecer,  
a ser fuertes cuando la vida sorprende.

Es, en cada mirada, un "te quiero",

en cada palabra, una esperanza,

el matrimonio es el arte de amar,

de tejer un futuro con confianza.

### **La unión de dos destinos**

Cancela Sayago Diana Cristal

En el umbral de la ley y la vida,

dos almas se encuentran en justa medida.

Un pacto que el tiempo busca sellar,

un matrimonio, su historia narrar.

No es solo promesa ni simple emoción,

es un contrato de amor y razón.

La libertad y el deber se entrelazan,

los derechos y obligaciones se abrazan.

Es la igualdad su columna vertebral,

un compromiso de forma legal.

Ni cadenas, ni prisiones de poder,

sino un acuerdo para juntos crecer.

Familia es su fruto, hogar su destino,

de personas y leyes, su camino.

El respeto mutuo es la base primera,

y la equidad, su bandera sincera.

El matrimonio, más que un lazo, un derecho,

que en la ley y el amor encuentra su techo.

Una unión que a la sociedad da sentido,

un faro brillante en lo compartido.

### **Familia en todas sus formas**

Una familia no es solo un molde,

es el lazo que el amor abraza y envuelve.

No importa el cómo, ni el dónde, ni el quién,

Su esencia es vínculo, respeto y bien.

Del matrimonio nacen hogares,

donde hijos crecen en valores reales.

Pero también hay unión sin contrato,

y el amor florece, libre de mandato.

Monoparentales, fuertes y valientes,

un padre o madre, amor suficiente.

De hermanos, abuelos, y más se construye,

con sangre o sin ella, el amor influye.

Familias diversas, colores y formas,

rompen barreras, desafían normas.

Parejas del mismo género, unidas,

con hijos que en igualdad son defendidas.

La adopción, un camino elegido,

que da hogar a quien lo ha perdido.

Es un acto de amor y también de derecho,

que construye familias con brazos abiertos.

No hay solo una manera, ni un solo destino,

cada familia traza su camino.

El derecho las cuida, las reconoce,

y en su protección, todas las voces.

Porque familia no es solo un lugar,

es amor, unión, y en ella habitar.

Sea cual sea la forma que tome,

es un lazo eterno que siempre se nombra.

**Apéndice N. Visita guiada a la Unidad de Servicios Bibliotecarios e Información (USBI)**





## Apéndice O. Ejercicios de escritura sobre la visita a la USBI

El día de mi visita a la USBI (Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información), me impresionó la modernidad y organización del lugar. Al ingresar, fui recibido por un ambiente tranquilo y acogedor, ideal para el estudio. La biblioteca está equipada con una amplia variedad de recursos, tanto físicos como digitales. Recomienda sus estanterías llenas de libros, y puede explorar los espacios designados a la investigación y al aprendizaje colaborativo. La infraestructura es moderna y funcional, y me sorprendió la tecnología disponible para los usuarios. Fue una experiencia gratificante que me motiva a regresar.

José Eduardo Vilasco Cárdenas  
Opinión:  
 La visita a la USBI me pareció muy interesante, porque nos dieron un recorrido por la biblioteca y como se encuentra, su estructura y como es que usa la organización de los libros, periódicos, revistas, etc.  
 Todo el recorrido nos rodeó una persona que trabaja ahí y fue él quién nos indicaba cada una de las cosas que estaban en la biblioteca, donde podemos sacar un libro o ir a consultar uno de los miles que tiene la USBI.

## Apéndice P. Formato de entrevista semiestructurada

### Objetivos de la entrevista

1.      Evaluar el cambio en los hábitos de lectura: Determinar si ha habido un cambio significativo en la frecuencia y tipo de lectura que realizan los participantes antes y después del curso.
2.      Explorar el interés futuro en la lectura: Investigar si los participantes tienen la intención de seguir leyendo en el futuro y cuáles son sus expectativas al respecto.
3.      Analizar el impacto del curso en la comprensión lectora: Evaluar si los participantes consideran que el curso les ha ayudado a mejorar su capacidad de lectura y comprensión, especialmente en relación con textos jurídicos.
4.      Identificar la percepción sobre la lectura como herramienta para estudiar derecho: Comprender cómo los participantes ven la relación entre la lectura y su formación en derecho, y si creen que esta puede ser una herramienta efectiva para su aprendizaje.

### Preguntas

¿Cómo describirías tus hábitos de lectura antes de tomar el curso?

¿Con qué frecuencia leías antes del curso? Por ejemplo, ¿leías diariamente, semanalmente o solo ocasionalmente?

Después de haber tomado el curso, ¿sientes que hubo algún cambio en tus hábitos de lectura? Si es así, ¿podrías explicarlo?

¿Lees con mayor frecuencia ahora que antes? Si es así, ¿cuánto tiempo dedica a la lectura actualmente?

¿Crees que tu nivel de comprensión lectora ha mejorado? ¿En qué lo notas?

¿Te gustaría seguir leyendo más en el futuro? ¿Por qué?

¿El curso te ha motivado a leer voluntariamente, en lugar de solo por obligación?

Si pudieras recomendar este curso a alguien más, ¿qué destacarías sobre su impacto en tu capacidad para leer y estudiar derecho?

Después de haber terminado el curso, ¿Consideras que la lectura es una herramienta útil para estudiar derecho? ¿Por qué?

¿Crees que ahora puedes analizar textos jurídicos con mayor facilidad? ¿Por qué lo piensas?

#### **Preguntas cuantitativas (para análisis estadístico):**

En promedio, ¿cuántos libros o artículos leías al mes antes del curso?

En promedio, ¿cuántos libros o artículos lees al mes ahora?

En una escala del 1 al 10, ¿cómo calificarías tu interés por la lectura antes y después del curso?

Si tuvieras que estimar cuántos libros planeas leer en los próximos seis meses, ¿cuál sería ese número?

#### **Pregunta de cierre**

¿Hay algo más que te gustaría compartir sobre tu experiencia con la lectura y el impacto del curso?

**Apéndice Q. Propuesta de Plan de Estudios de la Experiencia Educativa “Derecho y Literatura”**

**1.-Área académica**

Humanidades
-------------

**2.-Programa educativo**

Derecho
---------

**3.- Campus**

Xalapa
--------

**4.-Dependencia/Entidad académica**

Facultad de Derecho Escolarizado y Sistema de Enseñanza Abierta en todas sus zonas
------------------------------------------------------------------------------------

**5.- Código      6.-Nombre de la experiencia educativa    7.- Área de formación**

	Principal	Secundaria
		X

**8.-Valores de la experiencia educativa**

Créditos	Teoría	Práctica	Total horas	Equivalencia (s)
6	2	2	4	

**9.-Modalidad**

**10.-Oportunidades de evaluación**

Curso-Taller	ABGHJK=Todas
--------------	--------------

**11.-Requisitos**

Pre-requisitos	Co-requisitos
No	No

**12.-Características del proceso de enseñanza aprendizaje**

Individual / Grupal	Máximo	Mínimo
Grupal	25	15

**13.-Agrupación natural de la Experiencia 14.-Proyecto integrador  
educativa (áreas de conocimiento,  
academia, ejes, módulos, departamentos)**

Academia: Derecho.	
--------------------	--

**15.-Fecha**

Elaboración	Modificación	Aprobación

**16.-Nombre de los académicos que participaron**

Lic. José Manuel Ferrandón Landa
----------------------------------

**17.-Perfil del docente**

Licenciado en derecho, con maestría y/o doctorado en derecho, acreditar experiencia docente y didáctica, además de que compruebe tener conocimientos y experiencia en los temas de literatura, historia del derecho y pensamiento jurídico, afines a la experiencia educativa.

**18.-Espacio**

**19.-Relación disciplinaria**

---

Institucional	Multidisciplinaria
---------------	--------------------

## 20.-Descripción

El presente curso tiene por objeto aplicar las herramientas teórico-metodológicas para analizar desde la perspectiva del Derecho y la Literatura y así incentivar la formación interdisciplinaria y dotarlo de una perspectiva histórica y literaria.

## 21.-Justificación

A través del estudio del Derecho y Literatura se pretende que los estudiantes adquieran la capacidad de contextualizar las interpretaciones que realicen de las diversas situaciones a las que se enfrenten en su ejercicio profesional, además de poder analizarla desde diferentes perspectivas para emitir juicios más certeros. De igual manera, se busca la sensibilización y el uso de la literatura como una herramienta para el aprendizaje del derecho. A través de las diferentes perspectivas que aborda la corriente Derecho y Literatura, el estudiante puede comprender los fenómenos de propiedad intelectual, de cómo el derecho se encuentra presente en la literatura y viceversa, además de las diferentes manifestaciones que a lo largo de la historia han existido y han dejado un legado de los cambios por los que ha atravesado el derecho.

## 22.-Unidad de competencia

Se busca que el estudiante comprenda las diferentes formas en las que se crea el derecho a lo largo de la historia y cómo influye en el sistema jurídico mexicano, así como también leer, comprender e interpretar los textos jurídicos para aplicar soluciones a los casos concretos, facilitando así la solución de controversias. Igualmente, se busca que mejoren comunicación oral y escrita mediante la lectura de literatura, así como propiciar el pensamiento crítico, el análisis y la síntesis de los textos que frecuentemente llevarán en su ejercicio profesional e incentivar el aprendizaje de forma autónoma mediante la lectura y la escritura constantes fuera del salón de clases. Por último, favorecer la argumentación y la retórica, toda vez que

serán herramientas útiles en el ambiente jurídico una vez que egresen de los estudios universitarios.

### **23.-Articulación de los ejes**

A través del análisis de algunos conceptos jurídicos y literarios, se permitirá al estudiante desarrollar la capacidad de incorporar nuevos conocimientos a la formación profesional. Permite identificar el derecho de la literatura, el derecho en la literatura y el derecho como literatura., en el marco de los estudios del Derecho y Literatura (teórico). Dentro del análisis, la casuística y la solución de problemas concretos, así como las implicaciones jurídicas, permite formular soluciones teniendo en cuenta el fundamento legal (heurístico). El respeto de la normatividad, a sus derechos y obligaciones relacionadas con el ejercicio profesional del derecho formará y guiará su responsabilidad ética y social (axiológico).

### **24.-Saberes**

<b>Teóricos</b>	<b>Heurísticos</b>	<b>Axiológicos</b>
<b>Orígenes del movimiento</b>	Análisis jurídico de situaciones ficticias planteadas en la literatura.	Actitud de respeto.
<b>Derecho y Literatura</b>  Historia de cómo se fue originando el movimiento y los primeros exponentes	Aplicación del texto constitucional a casos literarios.	Trabajo en equipo.  Tolerancia.

<p><b>Herramientas de la teoría literaria</b></p> <p>Herramientas de análisis de textos para facilitar la comprensión de conceptos teóricos que facilitan la comprensión del proceso comunicativo.</p>	<p>Análisis jurídico de situaciones literarias en las que esté implicada la regulación en alguna materia del derecho.</p> <p>Análisis de casos.</p>	
<p><b>Conceptos y enfoques de Derecho y Literatura</b></p> <p>Diferentes perspectivas desde las que se puede abordar la corriente de pensamiento.</p>	<p>Describir adecuadamente las formas en las que puede ser interpretado un texto de acuerdo a las teorías sobre la materia.</p> <p>Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información.</p>	<p>Actitud de respeto.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Tolerancia.</p>

## **25.-Estrategias metodológicas**

<b>De aprendizaje</b>	<b>De enseñanza</b>
Análisis de películas	Diálogos simultáneos
Discusión de casos reales	Discusión dirigida
Elaboración de documentos, mapas conceptuales	Exposición con apoyo tecnológico variado Lectura comentada
Lecturas obligatorias, solución de casos prácticos	Mapas conceptuales
Exposiciones	Estructuras textuales
Trabajos de investigación	Objetivos o propósitos del aprendizaje

## **26.-Apoyos educativos**

<b>Materiales didácticos</b>	<b>Recursos didácticos</b>
Programa	Equipo de cómputo
Antología	Pintarrón, marcadores y borrador
Fotocopias	Cañón
Diapositivas	Conexión a Internet
Apuntes de clase	

## 27.-Evaluación del desempeño

Evidencia (s) de desempeño	Criterios de desempeño	Ámbito(s) de aplicación	Porcentaje
Ensayo escrito	<p>Análisis jurídico-literario sobre alguna obra seleccionada.</p> <p>Reporte con correcciones y sugerencias, según el análisis y el fundamento teórico y constitucional.</p> <p>Contiene la aplicación a la carrera.</p> <p>Está exento de errores de contenido, redacción y ortografía.</p>	Áulico	40%
Trabajo en equipo	<p>Se cita el fundamento legal y doctrinal.</p> <p>Se plantean ejemplos y situaciones reales relacionadas con el derecho aplicable.</p> <p>Contiene la aplicación a la carrera.</p> <p>Está exento de errores de contenido, redacción y ortografía.</p>	Áulico	25%

Asistencia y participación en clase	Asistencia puntual a la clase. Participación activa. Realización de actividades solicitadas.	Áulico	25%
Examen escrito	Respuestas correctas	Áulico	10%

### **28.-Acreditación**

Para acreditar la experiencia educativa se requiere que el alumno tenga cuando menos una asistencia del 80% y que la suma obtenida en sus evidencias de desempeño sea igual o superior al 60%

### **29.-Fuentes de información**

**Básicas**

- Álvarez-Ruiz, J. (2020). Derecho y Literatura: un campo para la crítica, interpretación y enseñanza de los derechos humanos en América Latina [Trabajo de investigación Magíster en Derecho, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/79317>.
- Bonorino-Ramírez, P. (2011). Sobre el uso de la literatura en la enseñanza del derecho. REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa. 4, 73-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4584982>.
- Botero-Bernal, A. (2007). Derecho y literatura: un nuevo modelo para armar. Instrucciones de uso. Revista Peruana De Derecho Y Literatura. 2, 46-54. <https://investigaciones-pure.udemedellin.edu.co/es/publications/derecho-y-literatura-un-nuevo-modelo-para-armar-instrucciones-de->.
- Cardinaux, N. (2018). La poesía en la enseñanza del derecho. Academia. 16(32), 17-32. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/117685>.
- (2015). Inserciones de la literatura en la enseñanza del derecho. Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho. 2(2), 24-33. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/119238>.
  - (2014). La literatura en el proceso de investigación y enseñanza del derecho. Derecho y Ciencias Sociales. 11, 58-70. <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/1153/1120>.
- Curto, J. C. (2022). El uso de la literatura como herramienta pedagógica en la enseñanza del derecho. Academia. Revista Sobre Enseñanza Del Derecho, (39), 51–70. <http://revistas.derecho.uba.ar/index.php/academia/article/view/368>.
- Gómez Esquivel, G. (2010). Investigación-Acción: Una Metodología del Docente para el Docente. ReLingüística Aplicada, (7). [https://relinguistica.azc.uam.mx/no007/no07\\_art05.pdf](https://relinguistica.azc.uam.mx/no007/no07_art05.pdf).

- Morales, J. (2021). Lectura en derecho: sugerencias para guiar al estudiante en su proceso formativo y en la apropiación del conocimiento. *Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*. 23(2), 227-246. DOI: 10.36390/telos232.03.
- Nussbaum, M. (1997). Justicia poética. Traducción de Carlos Gardini. Editorial Andrés Bello.
- Ost, F. (2006). “El reflejo del derecho en la literatura” en DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 29, pp. 333-348. URI: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcdr3b4>.
- (2017). “Derecho y Literatura: La frontera entre los imaginarios jurídico y literario” en Torres, O. E. (coord.). *Derecho & Literatura. El Derecho en la Literatura* (pp. 21-50). Líbitum.

Teruel-Lozano, G. (2023). Comentario de texto y literatura: un tipo de prácticas alternativas para la enseñanza del derecho constitucional. *Docencia y Derecho, Revista para la docencia jurídica universitaria*. 13. DOI: <https://doi.org/10.21071/redd.vi13.16533>.

### Complementarias

- Arancibia-Hurtado, C. (2023). Tres pasos para incomodar desde las humanidades la enseñanza del derecho. *Anamorphosis: Revista Internacional de Direito e Literatura*. 9(1). DOI: 10.21119/anamps.9.1.e1113.
- Carlino, P. (2012). *Escribir, leer y aprender en la universidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía del oprimido*. Traducción de Jorge Mellado. Siglo XXI.
- Colmenares, A. M. y Piñero, M. L. (2008). La investigación acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. *Laurus, revista de educación*, 14(27), 96-114. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111892006.pdf>.

## Glosario

**Área de Formación de Elección Libre (AFEL).** Experiencias Educativas posibles de cursar por cualquier estudiante inscrito en algún programa educativo de la Universidad Veracruzana que fomentan la multidisciplinariedad y la adquisición de conocimientos distintos a los de la licenciatura de elección.

**Alfabetización académica:** Apoyo que se brinda a los estudiantes por parte de los docentes para que se relacionen con los contenidos de las asignaturas que estudien por medio de la lectura y escritura, aún en un nivel de licenciatura donde se da por sentado que ya tienen nociones básicas.

**Comunidad lingüística.** Grupo de personas que comparten un mismo lenguaje con tecnicismos y conceptos que no son de fácil acceso para los recién llegados.

**Derecho y Literatura.** Corriente de estudios donde se analiza las relaciones entre las dos ciencias, en tanto el Derecho *en* la literatura, el Derecho *como* literatura y el Derecho *de* la literatura, donde cada cual analiza diversas perspectivas, y la que se analiza aquí es el Derecho en la literatura, primordialmente.

**Diálogo.** Herramienta con la cual las personas pueden alcanzar la liberación y perfeccionarse como individuos dentro de una sociedad, además de mejorar la calidad humana y ponerse en los zapatos del otro, justo como se busca que sea la justicia.

**Educación bancaria.** Término acuñado por Paulo Freire que hace referencia a los modelos tradicionales de educación en donde el docente deposita en el estudiante los conocimientos y no hay opción de debatir o discernir, sino que es tomado como una verdad absoluta sin lugar a objeción alguna.

**Evento letrado.** Organización de personas que se reúnen con el propósito de dar a conocer algo relativo a la literatura, como puede ser un festival de lectura o una lectura en voz alta con micrófono abierto, etc.

**Investigación-Acción.** Modelo de investigación en el que se busca que el maestro se ponga al nivel de los alumnos para convertirse en un estudiante eterno, donde no se jerarquicen los niveles, sino que todos pueden aprender de todos, cada quien llevando lo que mejor le parezca a su aprendizaje.

**Lectura.** Medio por el cual escuchamos a otras personas sin necesidad de estar con ellas, incluso hasta si murieron muchos años antes, sirve para saber cómo pensaban los demás en otros tiempos, para comunicarnos, aprender y comprender nuestro mundo tan complejo.

**Literacidad.** Aquello que las personas hacen con los textos, con los escritos. Es la utilidad práctica que adquieren las prácticas de lectura y escritura, como es el caso de leer discursos en público o interponer una denuncia escrita ante la Fiscalía, por ejemplo.

**Literatura.** Expresión artística desde tiempos antiguos que sirve para comunicarse con los otros, además de fungir como medio de expresión artística en la que caben todo tipo de posibilidades, así como también transmitir conocimientos a la posteridad y un sinfín de beneficios, aunque también otros maleficios.

**Mecanismos de la lectura.** Habilidades diversas que los lectores emplean a la hora de estar frente a un texto y le permiten activar su cognición.

**Tertulia dialógica.** Espacio en el que se reúnen personas con el motivo de leer textos y comentarlos para conocer diferentes puntos de vista, conocer personas e incentivar el gusto por los libros.